

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

CUERPO DE TAQUÍGRAFOS

25ª REUNIÓN

15º SESIÓN ORDINARIA

19 de agosto de 2020

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

– En la ciudad de Córdoba, a 19 días del mes de agosto de 2020, siendo la hora 15 y 19:

-1-

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Calvo).- Si los señores y señoras legisladoras y legisladores han verificado su correcta conexión a la plataforma, estamos en condiciones de dar inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha.

Habiéndose conectado 64 señores legisladores a la plataforma Zoom, contamos con quórum suficiente para dar inicio a la 15° sesión ordinaria y 15° sesión virtual del 142° período ordinario de sesiones.

Con la autorización de los señores legisladores voy a proceder a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

-Puestas de pie las autoridades presentes, el señor Vicegobernador Manuel Calvo procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Calvo).- Vamos a poner en consideración la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Si no hay objeciones, la daremos por aprobada.

– Asentimiento.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobada.

-3-

ASUNTO ENTRADOS

Sr. Presidente (Calvo).- Recuerdo que, como lo venimos haciendo en las sesiones virtuales, se va a considerar el voto de los presidentes o miembros informantes de cada bloque equivale al voto de todos los legisladores de la bancada que representa.

Asimismo, se recuerda que, en función de la normativa que regula las sesiones virtuales, los proyectos a discutir serán tratados aun cuando no cuenten con despacho, sin necesidad de constituir la cámara en estado de comisión.

Vamos a omitir la lectura de los asuntos entrados de esta sesión, que han sido remitidos por correo electrónico a todos los señores y señoras legisladoras de esta Cámara. Asimismo, el legislador que así lo desee puede solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Tiene la palabra la legisladora Natalia De la Sota.

Sra. De la Sota.- Señor presidente: solicito que se incorpore como autores del proyecto 30950/L/20 a los legisladores Carlos Presas y Carlos Alesandri.

Sr. Presidente (Calvo).- Así se hará, señora legisladora.

-4-

**SR. JOSÉ FIGUEROA, INTENDENTE DE SALSACATE.
HOMENAJE. MINUTO DE SILENCIO.**

Sr. Presidente (Calvo).- Tiene la palabra el legislador Arduh.

Sr. Arduh.- Señor presidente: perdón por lo extemporáneo. Habíamos acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria en solicitar un minuto de silencio por el fallecimiento del Intendente de Salsacate, José "Kelo" Figueroa.

Sr. Presidente (Calvo).- Vamos a proceder a guardar un minuto de silencio por el fallecimiento del Intendente de la localidad de Salsacate.

-Así se hace

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias a todos.

-5-

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente (Calvo).- Corresponde dar tratamiento al Orden del Día.

Tiene la palabra el legislador Francisco Fortuna.

Pasamos a un brevísimo cuarto intermedio para solucionar el problema de conexión del legislador Fortuna.

-Es la hora 15 y 26.

-Siendo la hora 15 y 28:

Sr. Presidente (Calvo).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el legislador Francisco Fortuna.

Sr. Fortuna.- Gracias, señor presidente. Disculpen, ha habido un problema con la teleconferencia.

Señor presidente: conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 10, 16, 25, 37, 38, 50, 54, 57, 59, 60 y 77 del Orden del Día se giren al Archivo por contar con respuesta, y que los proyectos correspondientes a los puntos 53, 55, 65, 66, 83, 85 y 101 del Orden del Día vuelvan a comisión.

Asimismo, solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 2, 84, 89, 90 y 94 del Orden del Día, vuelvan a comisión con una preferencia para la próxima sesión ordinaria, y los proyectos correspondientes a los puntos 11 al 15, 17 al 24, 26 al 31, 75, 97 y 98 del Orden del Día vuelvan a Comisión, con una preferencia para la 17° sesión ordinaria; como así también los proyectos correspondientes a los puntos 1, 3 al 9, 32 al 36, 39 al 49, 51, 52, 56, 58, 61 al 64, 67 al 74, 76, 78 al 82, 86 al 88, 91 al 93, 95, 96, 99, 100, 102 y 103 del Orden del Día vuelvan a Comisión, con una preferencia para la 18° sesión ordinaria.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, señor legislador.

En consideración la moción formulada por el legislador Francisco Fortuna de remitir a Archivo, por contar con respuesta, los proyectos correspondientes a los puntos 10, 16, 25, 37, 38, 50, 54, 57, 59, 60 y 77 del Orden del Día; volver a comisión los proyectos correspondientes a los puntos 53, 55, 65, 66, 83, 85 y 101 del Orden del Día; volver a comisión, con preferencia para la 16° sesión ordinaria, a los proyectos correspondientes a los puntos 2, 84, 89, 90 y 94 del Orden del Día; volver a comisión, con preferencia para la 17° sesión ordinaria, a los proyectos correspondientes a los puntos 11 al 15, 17 al 24, 26 al 31, 75, 97 y 98 del Orden del Día, y volver a comisión, con preferencia para la 18° sesión ordinaria, a los proyectos correspondientes a los puntos 1, 3 al 9, 32 al 36, 39 al 49, 51, 52, 56, 58, 61 al 64, 67 al 74, 76, 78 al 82, 86, 87, 88, 91, 92, 93, 95, 96, 99, 100, 102 y 103 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobada.

Tiene la palabra el legislador Juan José Blangino.

Sr. Blangino.- Señor presidente: solicito que se incorpore a la legisladora Kyshakevych como coautora del proyecto 30949/L/20.

Sr. Presidente (Calvo).- Así se hará, señor legislador.

-6-

Sr. Presidente (Calvo).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de resolución 30913/N/20, por el que se promueve el juicio político a la señora Ministra de Coordinación.

Por Secretaría se dará lectura a la nota que se mociona el tratamiento sobre tablas del proyecto.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Se solicita el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 30913/L/20, iniciado por la legisladora Irazuzta, por el cual se promueve juicio político contra la señora Ministra de Coordinación, Silvina Rivero.

Sr. Presidente (Calvo).- En consideración la moción que acaba de ser leída.
Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.
-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobada.
Tiene la palabra la legisladora Cecilia Irazuzta.

Sra. Irazuzta.- Muchas gracias, ¿se me escucha bien?

Sr. Presidente (Calvo).- Sí, legisladora, se la escucha claro.
Continúe en el uso de la palabra.

Sra. Irazuzta.- Señor presidente: el artículo 114 de la Constitución de la Provincia de Córdoba determina que la Legislatura, en su primera sesión ordinaria, se dividirá en dos salas con composición proporcional a la representación política de aquélla, que tendrá a su cargo la acusación y el juzgamiento, respectivamente, de funcionarios pasibles de juicio político. Lo propio indica el Reglamento Interno, en sus artículos 132 y 134.

Cabe aclarar que dicha conformación es de carácter obligatorio e independiente de la existencia de un pedido de juicio político. A la fecha, los legisladores nos encontramos en una inconstitucionalidad por omisión, en tanto la conformación de las salas no se ha producido en tiempo.

Más allá de que las cláusulas constitucionales están hechas para cumplirse sin cuestionamiento, es imperioso recordar que, al no existir dos cámaras, como sí ocurre a nivel nacional, la necesidad de dividir las funciones de acusación y juicio es fundamental, a los efectos de que el Poder Legislativo ejerza sus facultades de control de los otros poderes.

Por lo tanto, el juicio político es una herramienta contundente que le permite dar forma al principio de rendición de cuentas y pesos y contrapesos propios de todo sistema republicano.

Siguiendo el mandato constitucional solo hace falta voluntad política para subsanar la inconstitucionalidad en la que los legisladores nos encontramos desde el 5 de febrero del corriente -primera sesión ordinaria del período- al no crear las salas acusadora y juzgadora, con posibilidad de quedar insertos, a su vez, en el delito de incumplimiento de deberes de funcionario público que a nosotros respecta.

Entre todas las anomalías relatadas, la no conformación de las salas acusadora y juzgadora es una violación de la Constitución innecesaria y gratuita porque, al fin y al cabo, con la mayoría que Hacemos por Córdoba tiene, podría rechazar rápidamente los pedidos de juicio político y sin necesidad de violar la ley.

En democracia, las formas son el fondo, la cuestión de fondo no puede perderse en la cuestión de la forma, cuya razón es que Córdoba está, hace cuatro meses, sin transporte interurbano.

El actual Gobernador, Juan Schiaretti, ejerce su tercer mandato como tal al frente de los destinos de la Provincia de Córdoba; su partido, Hacemos por Córdoba -antes Unión por Córdoba-, gobierna desde el año 1999. Estos datos no

hacen más que confirmar que el Poder Ejecutivo provincial tiene responsabilidad política sobre el actual estado del transporte público en Córdoba.

Los más de 120 días de paralización del servicio de transporte interurbano están causando en los usuarios cordobeses daños severos en distintos aspectos individuales.

Conociendo los efectos generados a partir de la crisis sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19, y considerando que esto no hace otra cosa que agravar aún más la situación de los usuarios, sobre todo de aquellos que brindan servicios dentro del área de Salud, el Gobierno provincial tiene el deber de garantizar un servicio declarado esencial por la Ley Provincial 10.461.

Deberían ser mayores los esfuerzos para que se preste el servicio en la modalidad de prestaciones mínimas y bajo el dictado de un protocolo en donde se fijen medidas de prevención, tanto para los usuarios como para los choferes.

Contrario a esto, desde la Secretaría de Transporte emitieron la Resolución 120, por la cual se suspendía hasta nueva disposición el servicio interurbano; esto se entiende como un blanqueo oficial de un fracaso de las formas en solucionar el conflicto generado en abril, no garantizando la prestación de servicios mínimos en el transporte y agravando aún más la situación.

Teniendo en cuenta que el Gobierno nacional y el Gobierno provincial, desde diciembre de 2019, son ejercidos por el Partido Justicialista, se puede decir que se cuenta con elementos privilegiados para solucionar un conflicto que, al día de la fecha, no encuentra resultados positivos para ninguna de las partes.

Cuando se presentó el gabinete provincial, la novedad fue la creación de un superministerio a cargo de la contadora Silvina Rivero, quien desde 2001 ocupa cargos públicos en el Estado provincial. La contadora Rivero tiene una amplia trayectoria en el ámbito público provincial, por lo tanto, se nos hace inexcusable considerar que es incapaz de solucionar este conflicto, teniendo en cuenta su vasto conocimiento en la Administración Pública.

La ministra de Coordinación tiene bajo su órbita a la Secretaría de Transporte de la Provincia, cuyo titular es el señor Franco Hernán Mogetta Prevedello, quien, a su vez, tiene a su cargo la Dirección General de Transporte de Pasajeros; ambos funcionarios son corresponsables de esta situación. El Gobierno de la Provincia tiene las herramientas necesarias para solucionar este problema de carácter urgente.

Teniendo en cuenta la postura de los gremios que nuclean al personal que brinda el servicio, y también la de los empresarios, es responsabilidad directa del Poder Ejecutivo provincial, y particularmente de la ministra de Coordinación, poner fin a esta alarmante situación y, a su vez, acabar con el daño que se está provocando en los derechos fundamentales de cientos de miles de personas en la Provincia.

El artículo 112 de la Constitución de la Provincia de Córdoba prevé como causales para el inicio de un juicio político el mal desempeño, delito en el ejercicio de sus funciones, delitos dolosos comunes, incapacidad física o psíquica sobreviniente o indignidad.

En el caso aquí planteado, considero que es el mal desempeño con respecto al accionar por parte del organismo que conduce la contadora Silvina Rivero lo que se encuadra en uno de los supuestos mencionados. En efecto, creo

pertinente que los representantes del pueblo de la Provincia de Córdoba, en potestades que les son inherentes, evalúen el desempeño de la funcionaria cuestionada y la gravedad de la situación que estamos viviendo, acompañando esta iniciativa de juicio político a la contadora Silvina Rivero.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el legislador Alberto Ambrosio.

Sr. Ambrosio.- Gracias, señor presidente.

Dos o tres cosas. Primero, quiero dejar sentada la posición del bloque respecto a que no acompañamos el pedido de juicio político, pero esto no impide reconocer cierta justicia en el planteo y en el reclamo de la legisladora que me precedió en el uso de la palabra. Por supuesto, compartimos los reclamos por la no constitución de la cámara acusadora y, por lo tanto, por la no puesta en funcionamiento de la institución de Juicio Político, que debiera estar en funcionamiento. Compartimos ese reclamo y esa preocupación.

Mucho más aún nos sumamos y compartimos el objeto planteado respecto de lo que significa el transporte interurbano de pasajeros. Creemos que Córdoba es la única provincia que sigue estrictamente con el transporte interurbano de pasajeros totalmente interrumpido, generando pérdidas económicas inconmensurables, y también pérdidas de la fuente laboral que, en verdad, nos preocupa sobremanera.

Entendemos que no están dadas las condiciones para el juicio político, no compartimos el criterio de juicio político a un funcionario, aunque sí podemos compartir parte de la crítica y parte de los reclamos de la legisladora.

Sí aprovechamos esta situación y este debate, señor presidente, para dejar en claro que creemos que el Gobierno de la Provincia de Córdoba, con el último Decreto del 7 de agosto del 2020, en donde prorroga -a partir del 11 de agosto y hasta nueva disposición- la suspensión del transporte interurbano de pasajeros, tomó una decisión absolutamente arbitraria, exagerada, autoritaria y que excede cualquier marco de la normalidad.

De manera tal que, dejando en claro cuál es nuestra posición respecto a la utilización y la puesta en vigencia urgente de ese servicio público, y marcando nuestra diferencia respecto a no acompañar el pedido de juicio político, pero sí compartiendo los reclamos de la legisladora, dejo sentada la posición del bloque Juntos por el Cambio.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, señor legislador,

Tiene la palabra el legislador Marcelo Cossar.

Sr. Cossar.- Gracias, señor presidente.

Puedo decir, sin ningún temor a equivocarme, que la paralización del servicio de transporte de menos de 60 kilómetros es una de las situaciones más bochornosas que nos ha deparado la pandemia a los cordobeses,

Es cierto que al inicio fue una cuestión gremial. Es tan cierto que fue una cuestión gremial al inicio, como que ahora podemos decir, con absoluta claridad, que la paralización del servicio de transporte interurbano es fruto y obra pura y exclusivamente de una decisión del Gobierno de la Provincia de Córdoba. Esa decisión se expresó públicamente el 22 de julio, cuando la Ministra de Coordinación reconoció que se había decidido suspender, ni más ni menos, que el transporte interurbano. Mal desempeño de la Ministra de Coordinación.

Ciento veintisiete días exactos sin servicio con un Estado provincial que sigue pagando los subsidios a las empresas, y un Estado nacional que sigue pagando los subsidios a las empresas, y las empresas que no prestan el servicio que debieran prestar.

Hace aproximadamente diez días, el Secretario de Transporte de la Provincia blanqueó su inoperancia a través de la Resolución 140, que suspende los servicios bajo la excusa de la pandemia. Lo hizo como una manera de licuar las responsabilidades y declarar definitivamente la incapacidad de la Provincia para resolver un conflicto que mantuvo y mantiene a miles y miles de cordobeses a pie.

Provincia y empresarios, una vez más, señor presidente, una vez más en este Gobierno, el Gobierno provincial y los empresarios resuelven sus intereses, porque -repito- las empresas están recibiendo los subsidios, pero lo que no resuelven son los problemas, por ejemplo, de los 4240 trabajadores que están sin cobrar sus salarios en tiempo y en forma, lo que no resuelven son los problemas de las 4200 familias que dependen de esos trabajadores; lo que no resuelven son los problemas de los miles y miles de usuarios del servicio de transporte interurbano hasta 60 kilómetros que, desde hace meses, no tienen como trasladarse.

Entonces, la pregunta es: ¿por qué, en lugar de cubrir o preocuparse por sus propios intereses, no empiezan a ocuparse, de una buena vez, de los problemas de la gente, de lo que realmente necesita la gente?

Recién decía que la Ministra de Coordinación reconoció públicamente que era una decisión del Gobierno: mal desempeño; acto seguido, le enumeré que el Secretario de Transporte lo blanqueó a través de una resolución: mal desempeño del Secretario de Transporte.

Pero también le quiero recordar, señor presidente, que fue este mismo Gobierno, con legisladores del oficialismo, quienes promovieron la Ley 10.461, que establece que "El transporte público en la Provincia de Córdoba es un servicio esencial"; la promovió el oficialismo, se sancionó, fueron muchos titulares de diarios, y mucha publicidad y difusión para una ley provincial que declaraba al transporte como un servicio esencial.

Ahora, resulta ser que el mismo Gobierno que promovió la ley y que declaró al transporte como servicio esencial dicta una resolución suspendiendo el servicio. Y yo me pregunto: ¿qué hizo el Ministro de Trabajo para que se cumpla con la Ley 10.461? Nada; mal desempeño del Ministro de Trabajo.

Y miren la enumeración: mal desempeño de la Ministra, mal desempeño del Secretario de Transporte y mal desempeño del Ministro de Trabajo; en definitiva, hay un mal desempeño del Gobierno; hay un Gobierno que sigue ejerciendo el poder de espalda a la gente y, fundamentalmente, de espalda a quienes más

necesitan de la intervención del Gobierno, porque casualmente los trabajadores sobre los que hoy recae todo el peso de esta pandemia, los trabajadores de la Salud, de la Seguridad y de la Educación, son los que primero sufren la parálisis de este servicio.

Se utilizó al COE para avalar esta suspensión, y la pregunta que me hago es si tomo un colectivo urbano desde Villa 9 de Julio -que queda muy cerca de Villa Allende- al centro no hay riesgo de contagio; ahora, si yo camino unas cuadras y me cruzo a Villa Allende, pareciera ser que en el colectivo desde Villa Allende hasta Córdoba sí hay riesgo de contagio.

En definitiva, señor presidente, usted y los demás legisladores que estamos en esta sesión –y también la gente- advertimos que esto es totalmente incoherente; no hay nada que justifique, tanto científica como sanitariamente, por qué el servicio urbano de la Ciudad de Córdoba funciona –merecerá un párrafo aparte cómo funciona- y por qué ustedes se han encargado de dejar sin efecto, ni más ni menos, que algo tan esencial como el transporte interurbano, a pesar de que las empresas continúan recibiendo los subsidios por parte del Gobierno Nacional y del Gobierno Provincial.

Le decía recién que son los trabajadores de la Salud y de Seguridad los que necesitan acceder a este servicio, y al no poder hacerlo están generando un daño colateral de una gravedad inusitada.

Hay un párrafo aparte para el ERSeP, el Ente Regulador de Servicios Públicos, donde, obviamente, ustedes tienen la mayoría y donde brillan por su ausencia. No escuché al presidente del ERSeP alarmarse por una situación -que, como bien decía el legislador preopinante, Ambrosio, es única en la Argentina- en que un Gobierno haya permitido paralizar el transporte, o sea, vedar la posibilidad a los ciudadanos de trasladarse en el único servicio masivo; porque no hace falta que le diga que acá no tenemos subte, no tenemos trenes; acá tenemos los “bondis”, acá tenemos los colectivos para trasladarnos, y ustedes se ocuparon de que eso, que es precario, desaparezca.

En la última discusión, presidente, la provincia nos informó que gracias a las gestiones de todos los sectores se había logrado una ampliación de los subsidios para el transporte del interior de Argentina en 9 mil millones de pesos; entonces, la pregunta es: ¿dónde están esos subsidios?, ¿por qué no se están utilizando para garantizar la movilidad de los ciudadanos?

Queremos conocer el destino y la distribución de esos subsidios, que son cifras millonarias. A juzgar por lo que estamos viendo, no está siendo el destinatario el transporte interurbano; si son las empresas, se los están quedando ellas. Entonces, ¿la culpa la tiene el chanco o el que le da de comer?, porque las empresas reciben los subsidios y no prestan el servicio, y los trabajadores no cobran y los usuarios no se pueden trasladar.

En esto, también voy a incluir algo que para algunos es una nota de color. A mí me daban ganas de llorar cuando leí, ayer, que algunos transportistas escolares se habían reconvertido y habían transformado a sus camionetas en una verdulería móvil, no porque sea una cuestión denigrante, todo lo contrario, en buena hora que hayan tenido la capacidad para subsistir, porque si fuese por el Estado provincial, las familias de los trabajadores, de los transportistas escolares, hoy estarían sepultadas cien metros bajo tierra, porque nadie los escucha, nadie los

atiende; porque se olvidaron de que son ellos los que llevan a nuestros hijos a la escuela y que la última vez que recibieron un ingreso fue en diciembre del año pasado.

En definitiva, no hay un mal desempeño de la ministra, hay un mal desempeño de un Gobierno que sigue mirando para el costado, que sigue desentendiéndose de los problemas de la gente.

La emergencia, presidente, ya no puede ser más el lugar donde esconderse; la emergencia necesita que el Gobierno se ocupe de aquellos que más lo necesitan, y los usuarios del transporte interurbano, los choferes y sus familias, necesitan que ustedes se hagan cargo y restablezcan el servicio.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- ¿Se me oye, señor presidente?

Sr. Presidente (Calvo).- Se le oye muy bien, señor legislador.

Continúe en el uso de la palabra, por favor.

Sr. García Elorrio.- Buenas tardes a todos.

Evidentemente, el juicio político que plantea la legisladora Irazuzta no va a prosperar, porque me da toda la impresión de que quieren que desaparezca pronto de la escena de la Legislatura este juicio político. Pero, el triunfo de la legisladora Irazuzta es uno mucho más importante: ha logrado instalar en el debate, en esta Casa, uno de los temas que debió haber sido motivo de debate desde hace mucho tiempo.

Al Gobierno de la provincia de Córdoba, al Gobierno nacional y al COE, en representación de la autoridad pública, los ciudadanos de esta provincia, las fuerzas políticas de la oposición, en gran medida, les dimos un aval, un reconocimiento, casi un cheque en blanco en algunas circunstancias, para que dispusieran todas las medidas de seguridad y todas las medidas sanitarias necesarias.

No obstante, con el paso del tiempo, empiezan a aparecer situaciones que son indisimulables, que no pueden tener ningún tipo de disculpa. Una de esas cuestiones, señor presidente...

-Se interrumpe el audio.

¿Se me escucha bien ahí?

Sr. Presidente (Calvo).- Sí, legislador, lo escuchamos claro.

Sr. García Elorrio.- Bien.

El tema del transporte, como han dicho recién otros legisladores, es único, es casi cordobés el tema de la imposibilidad que ha tenido la Provincia de Córdoba de atender las necesidades del servicio de transporte interurbano; o sea,

le ha faltado a la Provincia de Córdoba, a sus autoridades, la energía suficiente, o la inteligencia práctica suficiente para poner en marcha un sistema absolutamente emergencial, un sistema que garantizara derechos humanos básicos.

No hay Estado de sitio en Argentina, los derechos constitucionales están plenos, y entre esos derechos constitucionales que se mantienen está el derecho a circular, y está bien. Ningún derecho constitucional es absoluto, son relativos conforme a las leyes que los puedan reglamentar.

Ha habido un Decreto de Necesidad y Urgencia que ha establecido que la gente debía guardar la cuarentena, etcétera. Pero eso tampoco es absoluto. El Estado debió garantizar mínimamente que una persona que era servidora esencial pudiera trasladarse, porque si no es una contradicción; al comienzo de la cuarentena era una contradicción que no pudieran moverse ni los trabajadores esenciales. Luego, se fueron ampliando las actividades laborales, y los trabajadores comunes necesitaban llegar a sus lugares de trabajo de alguna forma, porque eso tenía la fuerza alimentaria, hay gente que vive de un trabajo y necesita trabajar para poder percibir su salario.

Acá hay legisladores del interior, con qué cara... Qué pasaría si los vecinos de Salsacate –por poner un lugar-, o de Ischilín Viejo, o los tulumbanos, se enterasen de que sus legisladores votan en contra una medida como esta que es en protección de su derecho a la circulación para ir al médico. ¿Cuántas personas no habrán podido ir al médico porque, simplemente, Córdoba no organizó un servicio de emergencia para trasladar a 10 personas, en vez de 20, o a 5 enfermos o a 10 personas que –si eran de Serrezuela- tenían turno en el hospital Aurelio Crespo de Cruz del Eje? ¿Qué nos ha pasado?

Pero estamos a tiempo, señor presidente. Por eso es bueno el debate que nos trae la legisladora Irazuzta, porque estamos a tiempo de parar esta sinrazón, porque es una exageración lo que estamos haciendo.

La gente que vive en el campo también necesita comer, señor presidente, y lo saben los legisladores y legisladoras del interior; saben que la gente no tiene mucho dinero y necesita ir a hacer compras a bocas de expendio donde pueda comprar a un precio accesible. También la hemos privado de todo eso.

En la ciudad de Buenos Aires los servicios de transportes funcionan; en Córdoba –como dijo el legislador Cossar- en la capital, de alguna manera funcionan. ¿Qué estamos haciendo con la gente del interior de la Provincia de Córdoba?

Le agradezco, legisladora Irazuzta, su planteo porque nos permite pedirle al Gobierno que tenga la sensibilidad necesaria para que arbitre un sistema emergencial para que un ciudadano que vive en Río Ceballos y tiene que ir a hacer una consulta oncológica al Hospital Rawson, no tenga que empeñarse o conseguir plata prestada para pagar unos 3000 pesos a un remis para que lo traiga a Córdoba, porque no pueden dejar de consultar; o a los pacientes psiquiátricos que necesitan medicación permanente. Entonces, Córdoba no puede demorar más esto.

En segundo, lugar, dejando de lado ya las cuestiones humanitarias, no se puede decir un día una cosa y otro día otra, eso está mal. Yo vengo de la Legislatura anterior y ya, desde entonces, el presidente del bloque de Hacemos por Córdoba viene planteando que no se pueden traer los temas al recinto sin

haberlos macerado en comisión; eso se lo escucho decir todos los miércoles. Bueno, ¿y esto?

Hay un pedido de juicio político que ha hecho una legisladora, y por respeto a esa legisladora -que está acá porque ingresó por la segunda fuerza política de esta Provincia, hay muchos votos atrás-, lo menos que debería haber hecho esta Legislatura es convocar a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

A ver, lo primero que debería haber hecho esta Legislatura es elegir, en febrero, a las cámaras acusadora y juzgadora, yo vengo pidiendo esto desde siempre, pero se me dice que no es necesario porque recién corresponde hacerlo cuando la Comisión de Asuntos Constitucionales emita un dictamen a favor de un juicio político. Esa es la doctrina que, según me dijeron el año pasado, el legislador Julián López, presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, sostuvo cuando ingresó el juicio político de la Coalición Cívica contra el Superior Tribunal.

Entonces, cuando planteo en la comisión que primero hay que designar la comisión juzgadora y, luego, la acusadora, se me dice que no, porque ya hay una vieja y antigua doctrina en esta Casa -y cuando empiezan a hablar así, ya me hacen acordar a las fórmulas orales del Derecho anterior al romano-, hay una tradición en esta Casa de que, si la Comisión de Asuntos Constitucionales no se expide o rechaza el pedido de juicio político, no hay por qué habilitar esas salas.

Entonces, creo que, por respeto a la legisladora Irazuzta y al conjunto del Cuerpo, por coherencia jurídica entre el precedente -que me acuerdo del último, el del año pasado- y éste, por coherencia del idioma castellano en lo que pregona el presidente del bloque de Hacemos por Córdoba, por todas esas razones, ustedes no pueden hacer lo que están haciendo hoy, que es, prácticamente -aunque no sé qué palabra exacta utilizar- tratar un pedido de juicio político sin que lo analice una sala acusadora y sin que podamos compartir el debate en comisión todos los bloques. En definitiva, esto queda como un problema entre Hacemos por Córdoba y la legisladora Irazuzta, y eso no es así.

Si ustedes consagran esto -a lo que yo me opongo porque considero que debería haber intervenido una sala acusadora, pero bueno, póngale que no- y avanzan sin la Comisión de Asuntos Constitucionales, a diferencia de lo que hicieron el año pasado y de lo que vienen planteando todos los miércoles, yo tengo que creer, señor presidente, que se ha creado un cuarto tipo de Derecho. A los alumnos de la Facultad de Derecho se les explica que hay un Derecho Romano Continental, un Derecho Consuetudinario, que se basa en la costumbre, y hay un Derecho de ascendencia germánica que es de Formación Espontánea, y ustedes convalidarían hoy un nuevo tipo de derecho, que es lo que se llama el Derecho "Instantáneo", o sea, qué es lo que necesita Hacemos por Córdoba en cada circunstancia. En esta circunstancia, ¿qué necesitan?, prácticamente "vomitar" este pedido, porque es la palabra exacta, es como si le pusieran a la legisladora Irazuzta un repelente, así como diciendo: "¡fuera!", algo así es lo que están haciendo ahora, porque se están llevando puesto todo lo que tenían por poner.

Entonces, desde ahora en adelante, si ahora cambian el presidente de nuevo, nunca se sabrá cuál es el sistema jurídico que impera en esta Legislatura. Si la Constitución manda a constituir la sala, ustedes no la constituyen, si el

Reglamento manda a constituir la sala, ustedes no la constituyen, si nos aplican el precedente de que la Comisión de Asuntos Constitucionales interviene, hoy no la hacen intervenir.

Por lo tanto, el derecho “instantáneo”, el derecho “Nescafé” que están creando hoy, es: “a ver, esto con desprecio, lo terminamos hoy día”. Así no se puede trabajar, señor presidente.

Le agradezco nuevamente a la legisladora Irazuzta por haber permitido sensibilizar a los legisladores que tienen la voz del interior –no del diario–, del interior profundo de la Provincia, a los legisladores que tienen la voz del interior, la voz de esos caminantes que tenemos en esta Provincia de Córdoba, que repiensen un poco el apoyo a este Gobierno.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Soledad Díaz García.

Sra. Díaz García.- Gracias, señor presidente.

Antes que nada, debo decir que todo esto me resulta una farsa. Me llama la atención que la Legislatura, y particularmente el oficialismo, no haya dado lugar a ningún debate de las verdaderas consecuencias que ha tenido la pandemia sobre la población trabajadora, sobre las mayorías populares, incluso, numerosos proyectos de ley presentados por el Frente de Izquierda no han sido discutidos en este recinto y, ahora, resulta que habilita el debate sobre este juicio político pedido por un sector de la oposición.

Me llama la atención porque, evidentemente, no hay una intención de abrir un debate con la oposición, ni mucho menos de aprobar proyectos que le solucionen los problemas a la gente.

Pero sí debo admitir que el que se haya habilitado este debate tiene que ver con el hecho de que acá se quiere apuntar contra la Ministra de Coordinación Rivero, de manera particular sobre ella, desdibujando por ahí la responsabilidad que existe de todo el Gobierno provincial frente a la situación en la que se encuentra la población.

¿Por qué tendríamos que limitarnos a endilgarle responsabilidad a esta ministra, cuando no se plantea acá la responsabilidad del Gobierno, por ejemplo, respecto de la situación de los jubilados, que han sido atacados mediante el robo más grande de la historia que se aprobó en esta misma Legislatura? ¿Qué responsabilidad le cabe al Gobierno sobre eso?, ¿qué responsabilidad le cabe al Gobierno sobre los cientos de despidos que se han producido y que el Gobierno no ha movido un dedo para frenar esa situación?, y lo mismo sobre los recortes salariales, los recortes jubilatorios, el ataque al salario de los municipales, sobre la situación que enfrenta a las barriadas y los sectores populares que han tenido que salir a ocupar tierras, en el marco de esta pandemia, porque este Gobierno lo único que hace es asegurar el negocio de la especulación inmobiliaria. ¿Por qué no se habla y no se trae a debate, por ejemplo, los proyectos en contra de la represión y el Estado policial que se ha establecido en la Provincia para perseguir a los activistas de la salud, de los trabajadores?, ¿por qué no se habla tampoco y

no se ha puesto a debate la situación de la Policía, actuando con total impunidad y siendo responsable del gatillo fácil?

Así, podría enumerar cientos de causas; sin embargo, resulta que ahora, en lo que entiendo es una farsa, estamos discutiendo un proyecto de ley para establecer un juicio político sobre una persona, cuando acá hay una responsabilidad de conjunto.

Más allá de que entiendo que esto es un circo, no se limita, para nada, al Gobierno provincial; hablamos de un circo que incluye al conjunto de las fuerzas políticas que intervienen en la Provincia y a nivel nacional, que se presentan de manera enfrentada pero que concluyen en un único punto en el que coinciden todas.

El Gobierno de Alberto Fernández acaba de llegar a un acuerdo con los bonistas, y marcha directo a un nuevo acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, con las graves consecuencias que esto va a implicar en términos de un brutal ajuste a la clase trabajadora. En esa política confluyen todos, hablo de macrismo –que incluye, sin dudas, a la UCR y a la Coalición Cívica– y de toda la oposición de derecha, que coincide en ese planteo.

Desde el Frente de Izquierda, les decimos desde ya que no admitimos que se haga un circo de los debates en esta Legislatura; entendemos que debemos rechazar estas políticas antiobreras y antipopulares, las rechazamos diametralmente. Entendemos que es necesario que los trabajadores intervengan en términos de lucha y movilización, como vienen haciéndolo, rechazando cada una de estas políticas con absoluta independencia de clase, para que a la crisis la paguen los capitalistas, no los trabajadores.

Nada más.

Sr. Presidente (Calvo).- Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Luciana Echevarría.

Sra. Echevarría.- Señor presidente: más allá del pedido que hace la legisladora Irazuzta –creo que es muy positivo, tal como lo expresó el legislador García Elorrio–, que después de casi 130 días estemos discutiendo algo tan importante para la sociedad como es el no servicio del transporte público, seguramente, si no hubiera un pedido de juicio político a una funcionaria, no lo estaríamos haciendo.

Sinceramente, creo que, más que una negligencia de una funcionaria, estamos frente a una política deliberada de todo el Gobierno provincial de favorecer los intereses de los empresarios –en este caso, los empresarios del transporte– en detrimento del conjunto de los cordobeses y cordobesas.

Parece que para el Gobierno provincial el transporte público sólo es esencial cuando se trata de recortar los derechos de los choferes, como el derecho a huelga, pero no lo es cuando se trata de garantizar la ganancia empresaria en un momento tan crítico como el que estamos viviendo.

Digo esto porque, en plena pandemia –varios legisladores hicieron referencia a esto–, hay muchos trabajadores y trabajadoras de la salud que no están pudiendo ir a trabajar por la paralización del transporte. El Gobierno no ha garantizado, ni siquiera, otra vía de traslado; de hecho, nosotros presentamos un proyecto instando al Poder Ejecutivo a que garantice algo tan básico como es

justamente esto, porque no sólo se perjudican los trabajadores de la salud –que por el hecho de no concurrir hay varios ítems salariales que no cobran–, sino fundamentalmente la población, porque tenemos un alto índice de profesionales esenciales y capacitados para afrontar la pandemia que están en sus casas por responsabilidad del Gobierno.

Recién después de cuatro meses sin transporte, la ministra de Coordinación –como ya se dijo– anunció que la parálisis del transporte respondía a cuestiones sanitarias. Entonces, nosotros preguntamos por qué, si esto es así, no se comunicó oportunamente, y por qué no se desarrollaron los protocolos correspondientes.

Lo cierto es que acá hay empresarios siguieron cobrando los subsidios durante todos estos meses, pero no les pagaron a sus trabajadores ni tampoco garantizaron el servicio; es un negocio redondo, porque que no vengan a decirme que la pandemia generó una crisis profunda en el transporte, desde que tengo uso de razón, estas empresas lloran porque no tienen plata, y ahora resulta que los empresarios del transporte son fieles servidores sociales que prestan el servicio perdiendo plata, ¡por favor!

Entonces, como dije al principio, no se trata de un mero mal desempeño sino de una política de gobierno. Por eso, la solución, más allá de que acompañamos el pedido para que esta funcionaria responda por sus actuaciones, es terminar con este esquema de transporte donde la inversión es estatal, con millonarios subsidios que salen de los bolsillos de todos nosotros, mientras la ganancia es privada y va a los bolsillos de unos pocos.

Por eso, hace pocos días presenté un proyecto de ley para estatizar el transporte urbano e interurbano de la provincia, pero que sean los trabajadores y los usuarios quienes controlen el servicio porque es la única manera de garantizar un sistema que sea económico, eficiente, de calidad y seguro.

Esperamos que, más allá de la votación de hoy, se dignen a encarar, de una vez por todas, este debate, tan fundamental para la población.

Nada más, muchas gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el legislador Juan Manuel Cid.

Sr. Cid.- Señor presidente: he solicitado el uso de la palabra para argumentar, en nombre del bloque Hacemos por Córdoba, la denegación a formar la causa, como así también la desestimación de la solicitud de juicio político a la contadora Silvina Rivero como Ministra de Coordinación.

Tenía armado por temas la respuesta que quería dar porque estimo que los pedidos de juicio político se deberían utilizar en situaciones extremas. A nuestro modo de ver esto no tendría que haber pasado más que como un pedido de informe, como mucho. Por eso tenía separada la argumentación en tres bloques.

Sin embargo, no puedo dejar pasar la oportunidad de decir que algunos amigos deberían tener un poco de pudor al momento de hacer uso de la palabra y decir las barbaridades que han dicho, sobre todo cuando han sido responsables del gobierno de Estados que ha tenido uno de los paros de transporte más grande

de la República Argentina, y sin una situación de pandemia, lo que motivó la necesidad de una ley de servicios esenciales.

En lo que sí voy a coincidir con estos amigos es que somos el único municipio –por lo menos el de Capital- endeudado en más de 150 millones de dólares, cuyos vencimientos tenemos que pagar dentro de poco. En eso sí somos únicos.

La verdad es que habría que tener un poco de pudor cuando uno se fue con el 8 por ciento de los votos, por la puerta de atrás, para hacer estos planteos en este recinto.

Pero, bueno, me voy a...

Sr. Presidente (Calvo).- Legislador Cid, el legislador Dante Rossi le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Cid.- No se la concedo, señor presidente, porque ya solicité el cierre del debate.

Sr. Presidente (Calvo).- Continúe en el uso de la palabra.

Sr. Cid.- Muchas gracias.

En primer lugar, se habla de un mal desempeño en el trabajo, tanto de la Secretaría de Transporte como del Ministerio de Coordinación. Allí se hace hincapié en lo que es el mal desempeño que se ha tenido en esta materia.

Voy a ser un poco específico en este tema, pero creo que la cuestión lo amerita. Lo que voy a decir es información absolutamente pública...

Sr. Presidente (Calvo).- Legislador Cid, el legislador Cossar le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Cid.- No, señor presidente. Ya lo escuché, ya sé lo que dijo, pero también lo que hicieron cuando estuvieron en el Gobierno y ya se expresó la ciudadanía respecto de lo que fue su gestión.

Sr. Presidente (Calvo).- Gracias, señor legislador, continúe en el uso de la palabra.

Sr. Cid.- En primer lugar, tenemos que tener claro que estamos trabajando dentro de un marco normativo, que es el Decreto 53 del año 2019, mediante el cual se crea el Programa Provincial de Asistencia al Transporte Público de Pasajeros y se constituyó la Secretaría de Transporte como autoridad de aplicación.

Dentro de ese Programa hay un Fondo de Asistencia al Transporte Público de Pasajeros que está integrado principalmente por fondos provinciales y nacionales, los cuales se manejan de acuerdo al artículo 125 de la Ley de Presupuesto del año 2019, la 27.467, que crea el Fondo de Compensación al Transporte Público de Pasajeros por automotor urbano del interior del país y dicha Ley de Presupuesto rige, a partir del año 2020, en virtud del Decreto 4 del Poder Ejecutivo Nacional de este año.

Acá tenemos el proceder que tuvo la Provincia manifestado en sus resoluciones y actos de Gobierno y el proceder que tuvo la Nación. A nivel provincial ¿qué ocurrió?, se dictó la Resolución 2, del año 2020 donde se dio el anticipo de la cuota uno para interurbanos y urbanos del interior; la Resolución 3, del año 2020, cuota uno de urbano de Capital; la Resolución 4, del año 2020, el saldo del anticipo de la cuota uno otorgada por la Resolución 2, tanto de interurbanos como de urbanos del interior; la Resolución 18, del año 2020, cuotas dos a la cuatro de urbanos e interurbanos, y la Resolución 63 del año 2020, cuota cinco a la ocho de urbanos e interurbanos.

¿Qué ocurrió a nivel nacional? El Ministerio de Transporte de la República Argentina dictó la Resolución 14, del año 2020, ratificada y generando un convenio el 30 de enero de 2020, mediante el Decreto 127 del año en curso, ratificado por el Ministerio de Coordinación, por la Resolución 8, donde se abonaban las cuotas de la uno a la cuatro.

Posteriormente a eso, el Ministerio de Transporte de la Nación dicta la Resolución 140, del año 2020, ratificada por el Ministerio de Coordinación, por la Resolución 71, del año 2020, comprometiéndose a abonar las cuotas cinco a la ocho. ¿Qué paso? Se abonó la cuota cinco, no se abonaron las cuotas seis, siete y ocho, con lo cual se genera un faltante respecto de los recursos nacionales hacia la Provincia de aproximadamente 300 millones de pesos, 295 millones y pico, porque se quedó sin presupuesto; con lo cual, en la normativa que sancionaron la semana siguiente manifestaron que se va a generar una ampliación presupuestaria para cubrir las cuotas seis, siete y ocho, de casi 300 millones de pesos, que se le deben a Córdoba.

Ante esta situación, ¿qué hicieron el Ministerio de Coordinación y la Secretaría de Transporte? Hicieron varias cosas, no se quedaron de brazos cruzados esperando a ver cómo se desenvolvía la situación, satisfechos solamente con que la Provincia sí había cumplido con sus obligaciones. Lo primero que generó fueron unos acuerdos entre la Provincia y los distintos municipios y comunas. Luego, en el marco de una negociación con el Ministerio de Trabajo, la Secretaría de Transporte fomentó unos acuerdos, que son los que generaron una mayor equidad en la distribución de los subsidios, tras lo cual hubo manifestaciones explícitas, realizadas el 26 de mayo del año 2020 por parte de Emiliano Gramajo, secretario general de AOITA, donde dice específicamente: “nos comunicaron una redistribución de los subsidios provinciales, va a haber más equidad entre las empresas, estamos esperanzados en que todo sume”.

Con esos acuerdos y estas expresiones que tuvo el titular de AOITA, se generó la posibilidad de llegar a los acuerdos de marzo, abril y mayo, porque los fondos nacionales no venían, así que había que generar una solución a este respecto.

Después siguieron sin venir los fondos nacionales. El Ministerio de Coordinación y la Secretaría de Transporte tampoco se quedaron cruzados de brazos. ¿Qué hicieron? Generaron la posibilidad de la intervención, en este caso, del Banco de la Provincia de Córdoba para que pueda financiar a las empresas hasta que vuelvan los fondos nacionales que estaban adeudados. Se generaron los convenios y se ejecutó. Gracias a eso se pudo pagar el mes de junio, porque

no se hubiera pagado el mes de junio si no hubiese sido por la intervención del Ministerio de Coordinación y de la Secretaría de Transporte.

Voy a citar textualmente un comunicado oficial de la FETAP, que dice así: “A raíz de la demora en el giro de los fondos de subsidios nacionales, y ante la imposibilidad de las empresas de hacer frente al pago los haberes de sus empleados, las compañías gestionan créditos con la entidad Bancor, esta asistencia habilitada por la gestión de la Secretaría de Transporte de la Provincia como un adelanto del demorado subsidio nacional”. Esto es textual lo que manifestó la FETAP. O sea que tenemos tanto al gremio AOITA como a la FETAP reconociendo las tareas que llevaron adelante el Ministerio de Coordinación y la Secretaría de Transporte en la firma de convenios con los municipios y comunas, con las empresas y en la intervención de otros organismos como el Banco de Córdoba, etcétera, para hacer un esfuerzo y poder pagar los sueldos de los empleados para que el sistema funcione. No lo digo yo, lo dice el gremio, textual, y lo dice la FETAP, textual.

No obstante esto, el 30 de julio se emite la Resolución 135 del 2020, porque el dinero que se va generando es poco y no llegan los subsidios de la Nación hasta el momento, de lo que falta de pagar de la Resolución 140, del Ministerio de Transporte, cuota 6, 7 y 8, que son 295 millones de pesos aproximadamente; esta resolución dice, en su artículo 1º: “Dispónese que los fondos otorgados en concepto de subsidio de origen nacional y provincial en el marco en el marco del programa de Asistencia al Transporte Público de Pasajeros, creado por Decreto 53 -al que hacíamos alusión- del 2019, a partir de la fecha de la presente Resolución deberán ser destinados en forma prioritaria al pago de salarios del personal de las prestatarias del servicio público de transporte que resulten beneficiarias.”

¿Qué quiero decir con esto, señor presidente? Estamos hablando de que se le endilga mal desempeño en la función al Ministerio de Coordinación y a la Secretaría de Transporte, y estamos viendo que la Provincia cumplió con su parte, que ante el impedimento y hasta que se realice la ampliación presupuestaria que pueda cubrir la Resolución 140 del Ministerio de Transporte de la Nación, se fueron generando distintas alternativas que permitieron los acuerdos de marzo, abril, mayo, el pago de junio, destinar los fondos específicamente por resolución priorizando el pago a los trabajadores, generando convenios con las empresas, municipios, comunas, con el Banco de Córdoba, para que puedan ser financiados los salarios de los trabajadores, con lo cual no se le puede endilgar al Ministerio de Coordinación ni a la Secretaría de Transporte que se quedaron cruzados de brazos ante esta situación.

Voy a hacer una aclaración: ninguna provincia de la República Argentina tiene circulación de interurbanos de más de 60 kilómetros. No hay ninguna provincia de la República Argentina que tenga circulación de interurbanos de más de 60 kilómetros, y solamente algunas tienen menos de 60 kilómetros, inclusive los transportes urbanos están complicados. Rosario estuvo de paro muchísimos días, se levantó el paro y creo que ayer arrancaron nuevamente con otro paro. Tucumán tuvo que hacer un cambio de sistema después de no sé cuántos días de paro. Paraná recién empieza ahora, esta semana, y venía de no sé cuántos días de paro. Chaco arrancó recién la semana pasada, porque venía de no sé cuántos

días de paro, y así puedo seguir hablando del transporte urbano en un montón de ciudades.

¿Qué quiero decir, señor presidente? Y esto no es una crítica a un gobierno en particular, como el que tenemos a nivel nacional, sino que es un cuestionamiento a un sistema que se ha establecido en el tiempo y se ha fortalecido, que ha envilecido los sistemas de distribución. ¿Por qué? Esto no lo digo yo, lo dice Gerardo Ingaramo, en una teleconferencia, que es el vicepresidente de la FETAP -estamos hablando de gente que representa a 23 provincias y son dueños de 13.581 colectivos de transporte urbano e interurbano-, él planteó que mensualmente cortaban 200 millones de boletos y que ahora solo están cortando el 10 por ciento de la cantidad de boletos en una situación normal.

En esa misma conferencia planteó que, por ejemplo, un colectivo bonaerense le sale a la República Argentina, en subsidios, 430.000 pesos, mientras que el mismo colectivo del interior, en promedio, le sale a la Nación 170.000 pesos, menos de la mitad: 430.000 pesos de la Provincia de Buenos Aires, comparado con 170.000 pesos en el interior; es decir, menos de la mitad, y sin contar que todas las provincias de la República Argentina financian sistemas alternativos en el AMBA, por ejemplo, el subte, que lo pagamos todos los argentinos y solamente se encuentra en esa región.

¿Qué quiero decir con esto que manifestó Gerardo Ingaramo, y que es una posición que está en discusión? No hay una única responsabilidad, hay distintos factores de responsabilidad en esta cuestión del transporte interurbano, distintos actores, distintos responsables, y ocurre lo mismo en todas las provincias porque estamos teniendo un sistema desigual de distribución que viene enquistado en el tiempo, y no es solamente de este gobierno, sino de muchos gobiernos para atrás, con lo cual las provincias se ven perjudicadas y se ve beneficiado solamente un sector de la República Argentina, que es el AMBA.

Ahora bien, esto con respecto a la función y a la tarea que tuvieron que realizar –y es información oficial las resoluciones y el cumplimiento presupuestario se puede seguir por internet- la Secretaría de Transporte junto con el Ministerio de Coordinación. Esto, por el lado de la función.

Por el otro lado, se cuestiona la resolución, que está mal escrita en el pedido de juicio político porque dice Resolución 120 y es la Resolución 140 del Ministerio de Coordinación, del día 11 de agosto, pero antes hay que ver qué ocurrió en el marco de la pandemia desde el primer día.

¿Usted sabía, señor presidente, que el primer día, el 20 de marzo, el Ministerio de Transporte de la Nación dicta la Resolución 64/2020, que dice lo siguiente: “Establécese desde la hora cero del 20 de marzo de 2020 hasta las 24 horas del 24 de marzo de 2020 la suspensión total de los servicios de transporte automotor y ferroviario de pasajeros interurbanos e internacionales”?

Se estableció por resolución nacional, en el mismo día, 20 de marzo, por la Resolución 64, la suspensión del transporte interurbano. Esa Resolución 64 se fue prorrogando en el tiempo con las Resoluciones 71, 73, 74 y esa resolución se fue ratificando también por los Decretos nacionales 459/2020, 493, 520, 576, 605 y 641.

La Provincia de Córdoba fue adhiriendo a esas resoluciones que realizó el Ministerio de Transporte de la Nación, por Resoluciones 112/2020, 113/2020,

118/2020, etcétera, pero siempre dejó a salvo la posibilidad de que se realice el transporte interurbano de menos de 60 kilómetros, es decir, la República Argentina, desde el primer momento, por vía de resoluciones del Ministerio de Transporte de la Nación, que fueron prorrogadas y ratificadas por decretos del Poder Ejecutivo Nacional, establece la prohibición de la circulación del transporte interurbano.

Leo textualmente, por ejemplo, el artículo 9° del Decreto 641: “Actividades prohibidas durante el distanciamiento social preventivo y obligatorio, inciso 5): El servicio público de transporte de pasajeros interurbano, interjurisdiccional e internacional, salvo para los casos expresamente autorizados por el artículo 23”. Y si uno analiza la normativa, otras resoluciones, hay prohibiciones generales en otros decretos, por ejemplo, el artículo 10 del Decreto 459 dice: “Quedan prohibidas en todo el territorio del país, las siguientes actividades, inciso 4) Transporte público de pasajeros interurbano, interjurisdiccional e internacional, salvo para los casos previstos en el artículo 11 del Decreto”.

Es decir, desde el primer momento a nivel nacional tenemos una normativa que lo prohíbe y, solo porque la Provincia adhirió, pero no en el caso de los transportes hasta 60 kilómetros de distancia, se pudo tener transporte interurbano, y se pudo tener gracias a que la Provincia puso sus fondos y cuando no nos llegaron los fondos acordados por la Resolución 140 del Ministerio de Transporte de la Nación, hubo un Ministerio de Coordinación y una Secretaría de Transporte que pusieron las barbas en remojo, se pusieron a trabajar y generaron la posibilidad de que se realicen los acuerdos de marzo, abril, mayo, el pago de junio, que recién he mencionado.

¿Cómo llegamos a esta resolución que se está cuestionando? El día 11 de agosto, el Ministro de Transporte de la Nación, Mario Meoni, dijo textual -y dentro del marco normativo que vengo relatando de la prohibición de transporte interurbano- “el regreso del transporte podría producirse dentro de dos meses”, estamos hablando que lo dijo el 11 de agosto, aunque aclaró que dependerá de la evolución de la pandemia, y dijo: “imaginamos que haya vuelta del transporte en los próximos 60 días, en esto es prioritaria la decisión de las autoridades de salud”. O sea, no sabemos si en 60 días van a cambiar las normativas a nivel nacional respecto de la prohibición. Y, finalizó: “es complejo pensar en el regreso de los sistemas de transporte mientras no tengamos una vacuna”. Esto es lo que planteó –estoy leyendo textual- el Ministro de Transporte, el 11 de agosto.

Previo a esto, con fecha 4 de agosto, en la disposición 77 del COE, el coordinador general del Centro de Operaciones de Emergencia dispone -estamos hablando del 4 de agosto- en el artículo 1°: “Recomendar la no utilización del servicio público de transporte pasajeros interurbano e interjurisdiccional por cuanto constituye un vector de riesgo que facilita la transmisión del Covid-19, según lo indican los criterios epidemiológicos”.

En base a toda la normativa nacional que acabo de relatar, y que es información oficial; en base a las declaraciones y la política nacional manifestada por el ministro de Transporte a nivel nacional, y en base a la disposición 77 del COE es que se toma la Resolución 140 -no la 120-, donde no hace, ni más ni menos, que respetar esa normativa y esa recomendación de los expertos en salud, donde dice que se establece, a partir de las cero horas del día 11 de agosto

de 2020 y hasta nueva disposición, la suspensión total de los servicios del transporte de pasajeros interurbano de jurisdicción provincial, las modalidades regular común y regular diferencial, es decir, que acá se incluye el de menos de 60 kilómetros.

Señor presidente: con estas acciones de gobierno que he relatado, tanto del Ministerio de Coordinación como de la Secretaría de Transporte, para ayudar a paliar una situación muy particular, no solamente por el Coronavirus, por la situación económica, por los pocos cortes de boleto, sino también porque no nos llegaron recursos que se habían acordado por resoluciones nacionales, no se quedaron cruzados de brazos, y si tuvimos transporte hasta hace poco fue gracias a la tarea de los funcionarios a los que ahora se los quiere denunciar por mal desempeño. Y habiendo dado el marco normativo nacional que nos regula por resolución del Ministerio de Transporte de la Nación, por decretos del Poder Ejecutivo Nacional y por recomendaciones de los organismos especializados en materia de Salud, como así también la determinación de la política nacional por parte de la máxima autoridad de este rubro, que es el ministro de Transporte a nivel nacional, creo que queda justificada la realización de la Resolución 140. Esto en lo que respecta, específicamente, al mal desempeño.

Pero también se ha cuestionado en este recinto el tema de la constitución de las salas, señor presidente. Gracias a Dios, las circunstancias de la vida hace mucho tiempo me dieron la oportunidad de ser asesor en la Convención Constituyente de la Reforma del año 2001; debo reconocer que este tema de las salas en el sistema anterior no era debatido porque, claramente, teníamos la Cámara de Diputados, por un lado, que era la sala acusadora y, por otro lado, la Cámara de Senadores, que era quien debía juzgar; eso estaba claro.

Cuando se pasa de un sistema bicameral a un sistema unicameral, recuerdo los debates que se dieron en el recinto respecto del momento de la constitución de las salas para la realización de un juicio político. Algunos plantearon que debía realizarse en la sesión preparatoria, donde se eligen las autoridades; otros plantearon que debía realizarse en la primera sesión ordinaria, en el comienzo de los períodos de sesiones ordinarias; otros, en la primera sesión, y como nosotros asumimos el 10 de diciembre, la primera sesión no es la del 1º de febrero, sino que son las sesiones que se dan en diciembre hasta que se termina el período –esas dos o tres sesiones que tenemos en diciembre desde el día 10-; y hasta hubo planteos, incluso, de que debía realizarse una elección anual para ir rotando los miembros año tras año y hacerlo cuatro veces en cada período.

El sistema que se adoptó -porque recién escuché también que había legisladoras que plantearon que tenía que resolverlo la Comisión de Asuntos Constitucionales, ya les voy a explicar por qué esto no es así- no es un sistema que lo inventamos nosotros ni se creó por una cuestión de Unión por Córdoba, del poder o lo que fuera, como se ha dicho, sino que es el mismo sistema que se utiliza en Neuquén, Formosa, Río Negro, etcétera, podría seguir nombrando.

El sistema genera alguna duda porque no aclara en el artículo 114, cuando dice: “La Legislatura, a los fines del juicio político, en su primera sesión ordinaria – no aclara qué significa primera sesión ordinaria-, se divide en dos salas que se integran en forma proporcional...”, etcétera. Pero viene el artículo 115, que le sigue al 114, y que dice textual: “La sala acusadora nombra en la misma sesión –o

sea, en la primera sesión ordinaria- una comisión investigadora cuyo objeto es investigar la verdad de los hechos en que se funda la acusación y tiene a ese efecto las más amplias facultades”.

Entonces, ¿qué está diciendo? Está dando por hecho que la Cámara ha aceptado una acusación y está poniendo en funciones una comisión acusatoria y, como establece el Reglamento Interno de manera expresa en su artículo 131, donde dice: “Formación de la causa. Cuando la Legislatura resuelva la formación de causa...”, “...contra un funcionario sujeto a juicio político, deberá aplicarse un procedimiento que garantice efectivamente el derecho de defensa...”, etcétera.

Entonces, entre la lectura del artículo 114, complementada con el artículo 115 y el 131 del Reglamento Interno, la interpretación –que no es que se me ocurra a mí- se debatió en la Reforma Constitucional del año 2001 y en todos los debates que se han dado por el tema de juicio político. La primera vez que se debatió fue en la sesión del 24 de julio del año 2002, de ahí para acá la posición siempre ha sido exactamente la misma que le estoy relatando, señor presidente; podemos citar el 5 de mayo de 2010, el 15 de mayo de 2013, el 6 de marzo de 2019, hay en distintos años distintos pedidos de juicio político, siempre ha sido de la misma forma.

¿Cuál es? Como establece el Reglamento Interno, es la Cámara quien acepta o rechaza el pedido de juicio político; si la Cámara acepta el pedido de juicio político, se acciona el 115 y ahí se constituyen las salas, y la sala acusadora nombra una comisión investigadora, porque sí tiene una causa para investigar; pero si en el Pleno del recinto, como dispone el artículo 131, no es aceptada y se deniega la formación de la causa y se desestima la solicitud de juicio político, qué sentido tiene el artículo 115 de crear una comisión investigadora en la misma sesión ordinaria, ¿para investigar qué?, como dice el artículo 115.

Entonces, la interpretación que se ha hecho desde el debate de los convencionales constituyentes, y desde el 24 de julio de 2002 hasta esta parte, es la interpretación del 114, del 115 y del 131 del Reglamento Interno que, de acuerdo a determinados momentos ha tenido distintos números porque se ha modificado a veces el Reglamento Interno, pero siempre ha quedado redactado de la misma manera.

Además, señor presidente, si hubiera un artículo específico para definir, por ejemplo, cuándo se lo hace, lo diría, porque tanto la Constitución como el Reglamento Interno son muy claros a la hora de determinar qué se hace en qué sesión. Por ejemplo, para designar autoridades el artículo 22 dice que es en la sesión preparatoria; para la designación de miembros de la comisión dice que es en la primera sesión, ordinaria o extraordinaria, en cualquiera; también dice cuando inician las sesiones ordinarias, dice el 1º de febrero de cada año, para la apertura de sesiones con la presencia del Gobernador; o el artículo 79, que establece la creación de las comisiones especiales.

Pero no hay ningún artículo que diga específicamente sobre la conformación de las salas, y la interpretación que se ha hecho es una interpretación sobre el debate convencional constituyente, la misma interpretación que otras provincias que tienen nuestra misma normativa, y la complementación de los artículos de la Constitución con el Reglamento Interno, y ha sido la misma desde el año 2002 hasta las mismas palabras que estoy diciendo en este preciso

momento, señor presidente, nunca ha cambiado, porque el Reglamento Interno no dice que la Comisión de Asuntos Constitucionales se debe expedir, dice que lo debe aceptar o rechazar el Pleno de la Legislatura.

Habiendo aclarado esto, y por qué no vamos a constituir las salas juzgadora y acusadora porque entendemos que se va a rechazar, se va a denegar la formación de la causa y se va a desestimar el juicio político, quiero hacer algunas apreciaciones antes de terminar.

Estamos en un momento difícil, señor presidente, desde el punto de vista de la salud, desde el punto de vista de lo económico, no solamente en la Provincia, sino también en la República Argentina y en el mundo. El pedido de juicio político a un funcionario que lo mancha, que lo ensucia, que lo entorpece en su funcionamiento porque se tiene que poner a trabajar para contestar, etcétera, tiene que ser la última de las medidas.

Acá nosotros deberíamos trabajar todos juntos, más allá de los partidos políticos, para generar la solución para ver cómo salimos de esta crisis que estamos viviendo todos, señor presidente.

Presentar un pedido de juicio político contra un funcionario debe ser la última instancia, y antes se debe agotar todo, porque si no esto se trata con liviandad.

Entonces, les digo a quienes fomentaron el pedido -al espacio político desde el que lo fomentaron-, y yo tengo la más...

Sr. Presidente (Calvo).- Legislador Cid, el legislador García Elorrio le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Cid.- No, gracias, señor presidente.

Ya fui claro respecto de la interpretación respecto de la conformación de las salas ...

Sr. Presidente (Calvo).- Continúe con el uso de la palabra, legislador.

Sr. Cid.- Tengo la mejor de las impresiones respecto de la legisladora Cecilia Irazuzta, me parece una buena persona, una persona de bien, pero cada uno de nosotros representamos un espacio político, y yo vengo acá no por mis acciones sino porque entiendo y me siento identificado por las acciones de gobierno de mi espacio político, y soy responsable por las cosas buenas que se hagan y por las cosas malas. Y le quiero decir que el año pasado se presentaron juicios políticos contra miembros del Tribunal Superior de Justicia, el señor Gregorio Hernández Maqueda presentó el año pasado, y fue rechazado el 6 de marzo de 2019, un pedido de juicio político contra el ministro de Gobierno de la Provincia de Córdoba, en ese momento, Carlos Massei.

La semana pasada personalmente hablé con la legisladora para decirle que institucionalmente era una barbaridad pedir la interpelación de un vocal del Tribunal Superior de Justicia porque nosotros tenemos solamente los mecanismos que establece la Constitución. ¿Podemos pedir interpelación? Sí, a los ministros del Poder Ejecutivo.

Tenemos otro mecanismo de contacto con el Poder Judicial, si son jueces del Tribunal Superior, el juicio político; si son jueces inferiores, el Jury de Enjuiciamiento de Magistrados, y el otro punto de contacto que tenemos son otros dos: Consejo de la Magistratura para la elaboración de los órdenes de mérito, y las entrevistas que realizamos en la Comisión de Asuntos Constitucionales. No hay otro. Ni el Reglamento Interno ni la Constitución establecen otro.

Tomar una medida como interpelar a un Vocal del Tribunal Superior de Justicia sería no solamente inconstitucional, sino una injerencia de un Poder sobre otro, y sería antirrepublicano hacerlo.

Y ahora el pedido de juicio político contra Silvina Rivero. No me olvido -y lo digo porque también se lo dije a la legisladora, y nosotros tenemos familia y una reputación- de que el representante de ese espacio político me dijo a mí que nos financiábamos con dinero del narcotráfico en plena campaña, y después no escuché a nadie pedir disculpas públicamente por lo que hicieron.

Entonces, quiero decirle, señor presidente, que tenemos que ser más precavidos a la hora de levantar acusaciones, de enrostrar juicios políticos a funcionarios que deben estar trabajando tranquilos para poder concentrarse en su función, y a la hora de hacer acusaciones temerarias como las que se realizan.

Por todo ello, señor presidente, en este momento solicito que se deniegue la formación de la causa y, además, que se desestime la solicitud de juicio político realizado contra la contadora Silvina Rivero.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, señor legislador.

Voy a poner en consideración el cierre del debate propuesto por el legislador Juan Manuel Cid.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobado.

En consideración las mociones de abstención solicitadas por los bloques de la Unión Cívica Radical y del Frente de Izquierda y de los Trabajadores.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobadas.

En consideración la moción de desestimar el pedido de juicio político a la Ministra de Coordinación, Silvina Rivero.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobada.

En consecuencia, queda rechazado el pedido de juicio político que acaba de ser tratado.

Sr. Presidente (Calvo).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota con la que se mociona el tratamiento sobre tablas del proyecto 30948/L/20, que se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Se solicita el tratamiento sobre tablas del proyecto 30948/L/20, proyecto de ley que instituye en la Provincia de Córdoba el día 21 de agosto de cada año como Día Provincial de las Futbolistas.

Sr. Presidente (Calvo).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobada.

Tiene la palabra la legisladora Marisa Carrillo.

Sra. Carrillo.- Gracias, señor presidente.

Legisladoras y legisladores: muchas gracias por permitirme el uso de la palabra.

Nuestra provincia y nuestro país viven situaciones realmente complejas, ya lo hemos visto a lo largo de esta semana.

La crisis económica se ha profundizado en los últimos tiempos por el aislamiento social obligatorio; los casos de Covid-19 positivos han ido en aumento en las distintas localidades de la Provincia y del país, y la salud mental de muchas personas en estos últimos tiempos ha sido afectada por estas causas que antes mencionaba.

Se podrá pensar que en este momento sancionar un proyecto de ley en el cual se instituye el 21 de agosto como el Día de las Futbolistas es un tema menor; probablemente lo sea, y no signifique encontrar la cura para el Covid-19, o no sea una política pública que reactive considerablemente nuestra economía, pero sí le voy a decir, señor presidente, que es el reconocimiento a un grupo de mujeres que practican deporte, que algunas lo hacen por hobby y otras de forma profesional, y es el reconocimiento para ponerse en condición de igual con los hombres.

Nadie puede negar en este país que el fútbol sea una parte de nuestra idiosincrasia y, seguramente, muchos de los presentes han vivido lo que es participar de un partido de fútbol, vivir esta pasión, conocer este folclore tan particular.

Muchos de ellos, cuando vamos a ver a estos veintidós hombres que juegan al fútbol, nos preguntan, obviamente, ¿por qué venimos a verlos a ellos?, ¿acaso no hay mujeres que jueguen? La respuesta es: sí, sí las hay. Particularmente en nuestro país, años atrás, el fútbol fue un deporte mayoritariamente de hombres, pero en los últimos años, y gracias al valor y a la perseverancia del grupo de Las Pioneras, fueron ganando un lugar. Muchas son las mujeres que hoy lo practican; hay diversos campeonatos, tanto en Córdoba Capital como en las ciudades del interior. En esos partidos, en esos potreritos, en

esas canchas, en cualquiera de ellas, las protagonistas son mujeres; sí, son mujeres.

La sesión pasada les comenté que este siglo que venimos atravesando fue denominado por las Naciones Unidas como el Siglo de las Mujeres, un siglo en el cual la lucha de la sociedad en su conjunto, embanderada por las mujeres, busca ir conquistando y doblegando desigualdades, aquellas desigualdades que sufrieron las mujeres, ese 21 de agosto de 1970, en un mundial de fútbol que se llevó a cabo en México, donde participaron y desde donde nos trajeron la alegría de haber ganado cuatro a uno frente a Inglaterra; desigualdades que se sufrían en ese momento de la misma manera que se sufren ahora. Fue un grupo de mujeres que viajó por sus propios medios, con sus recursos, sin preparador físico ni director técnico, sin médico; que trabajaron para poder solventar sus gastos, su vestimenta.

Esas desigualdades que vimos en 1970 forman parte de la historia de las de desigualdades que sufrimos las mujeres, y las vemos ahora en estas jóvenes mujeres que se dedican a este deporte.

Por ello, señor presidente, legisladores y legisladoras, hoy quiero agradecerle a “Pelusa”, a María Esther Ponce, una de las integrantes de ese seleccionado femenino, quien nos vino a contar cuáles fueron sus experiencias en la práctica de este deporte, nos mostró cuál era la realidad y nos puso en la posibilidad de dar soluciones a esas desigualdades.

Por esto, señor presidente, consideramos oportuno manifestarnos y aprobar este proyecto por el que instituímos al 21 de agosto como el Día de las Futbolistas, porque para las mujeres el reconocimiento de sus derechos, de la equidad y de la igualdad con respecto a los hombres, es muy importante.

Señor presidente: la desigualdad histórica entre hombres y mujeres ya postergó el desarrollo pleno de muchas de nosotras; entonces, y en conjunto con otros temas también urgentes -porque tenemos un montón de temas urgentes que tratar-, siempre es momento de dar una pequeña batalla más, de conseguir una pequeña conquista más en el recupero y la reivindicación de los derechos de las mujeres.

Desde este bloque de la Unión Cívica Radical vamos a acompañar cada una de esas batallas.

Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Luciana Echevarría.

Sra. Echevarría.- Gracias, señor presidente.

Unas palabras, simplemente. Acompañamos esta iniciativa para que se instituya el Día de las Futbolistas porque nos parece una iniciativa importante. Más allá de que es una cuestión simbólica, es una instancia más para visibilizar y empezar a darle al fútbol femenino el lugar que merece.

Como expresé en la sesión anterior y en la reunión de comisión –por eso no me voy a extender-, creo que este tipo de iniciativas tienen que ser acompañadas por oras políticas de Estado concretas, para que la equidad y la igualdad en el deporte sean una realidad.

Por eso, simplemente, insto a que aprovechemos el impulso que hemos logrado en estas semanas, aprobando la implementación de la Ley Micaela en las entidades deportivas, ahora instaurando el Día de las Futbolistas, para avanzar y tratar el resto de los reclamos que el colectivo de mujeres, en el ámbito del deporte, nos vienen haciendo,

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Carolina Basualdo.

Sra. Basualdo.- Buenas tardes, señor presidente, señores legisladores y señoras legisladoras.

Quiero, en primer lugar, sumar a la autoría de este proyecto a la legisladora Marcone y al legislador Miguel Majul, presidente de la Comisión de Deportes.

Sr. Presidente (Calvo).- Así se hará, señora legisladora.

Continúa en el uso de la palabra.

Sra. Basualdo.- Gracias, señor presidente.

Podríamos preguntarnos por qué un Día de las Futbolistas. Porque es el fútbol uno de los deportes donde mayor inequidad hay entre hombres y mujeres, porque pareciera que el fútbol es cosa de hombres; porque tuvimos la posibilidad de escuchar en esta Casa, que es la casa de todos los cordobeses, a las jugadoras, al Colectivo de Futboleras Organizadas, jugadoras de la capital y del interior, donde nos planteaban estas desigualdades y la violencia institucional en el fútbol. Además, las Comisiones de Equidad y de Deportes nos pusimos a trabajar, y es así que, la semana pasada, surgió y aprobamos en esta Legislatura la Ley Micaela para el deporte que nos permite trabajar en pos de erradicar la violencia de género.

Es a través de la escucha de esas mujeres que iniciamos este camino, como decía la legisladora Luciana Echevarría, de ir avanzando en derechos sobre este colectivo que tiene que ver con las mujeres en el deporte.

Es así que ellas nos manifestaron esta necesidad de establecer el Día de las Futbolistas como una manera de visibilizar que el fútbol también es de las mujeres, y con la autoría de las dos comisiones comenzamos a trabajarlo.

¿Qué pasó un 21 de agosto? Como mencionaba la legisladora Marisa Carrillo, fue en 1971 cuando la selección femenina derrotó 4 a 1 a Inglaterra en el primer mundial que participaba, un mundial al que se lo llama como “el mundial invisible” porque, claramente, no sabemos de la historia de ese mundial y de esas mujeres porque fue invisibilizado.

Por eso el motivo del 21 de agosto es una fecha en la que el presente proyecto busca, en Córdoba y el país, reivindicar a estas mujeres instaurando el Día de las Futbolistas que, desde el principio, debieron pelear con las desigualdades que las mujeres enfrentamos día a día.

Es muy importante para nosotros homenajear a estas mujeres tan invisibilizadas por la historia. Específicamente, queremos hacer mención de María

Esther Ponce, cordobesa por elección, que vive en Río Ceballos, que participó de este mundial y es miembro de Pioneras.

Ella nos contó en la comisión cómo atravesaron ese mundial, cómo llegaron con el esfuerzo propio, sin director técnico y sin cuerpo médico, pero con la voluntad y la pasión de jugar al fútbol. Es allí donde Ponce recuerda que, en aquel entonces, Argentina fue representante del continente porque una comisión organizadora visitó nuestro país, las vio jugar, y tomaron la decisión de participar.

Es nuestra intención expresar también nuestra admiración por tanta lucha, por tanta espera y porque han sido ejemplo para muchas niñas que hoy se animan a más.

Cada vez más mujeres juegan al fútbol y ocupan espacios que antes eran muy difíciles de ocupar, reivindicando el derecho al juego, al disfrute, al ocio y a la profesionalización en el deporte. A pesar de las dificultades que hoy existen, esto no podría ser posible sin el camino de Las Pioneras del Fútbol.

Por eso, instaurar este día permite la visibilización del fútbol y las mujeres, y es una estrategia para su justa promoción porque establece que los organismos del Gobierno provincial deban realizar una campaña de promoción en relación a esta fecha para que más mujeres en todo el territorio provincial podamos avanzar para lograr más derechos para estas mujeres.

Señalaba Phumzile Mlambo-Ngcuka, Secretaria General de Naciones Unidas y Directora de ONU Mujeres, tras participar en la Convención del Fútbol Femenino de la FIFA: “El fútbol puede ayudar mucho a avanzar en la igualdad de género dado que la importancia de las mujeres en el fútbol, el efecto que el deporte rey tiene sobre la promoción de la mujer, qué debe hacerse para alcanzar la igualdad entre los sexos”. “El fútbol es el deporte más practicado y visto del mundo, si su órgano rector, en este caso la FIFA –señala ONU Mujeres- promueve el empoderamiento de la mujer a través de sus políticas, acciones y colaboraciones, y en sus torneos más importantes, esto puede contribuir muchísimo para avanzar en la igualdad de género, tanto dentro como fuera de la cancha”.

La participación de las mujeres en el fútbol –como señala la FIFA- ha aumentado un 69 por ciento; también la AFA ha tenido que agregar una Secretaría de Género. Todo ello tiene que ver con pasos que vamos llevando adelante las mujeres en la búsqueda de los derechos.

“Queremos que más jugadoras se conviertan en una referencia no solo para las chicas, sino para todo el mundo; que más jugadoras en apoyo a las mujeres y las niñas defiendan sus derechos, tanto dentro como fuera de la cancha”, señala ONU Mujeres en la Convención de la FIFA. También en esa convención hubo líderes de todo el mundo que se manifestaron en ese sentido, como la Vicepresidenta de Colombia, Marta Lucía Jiménez, que decía: “La participación de las mujeres va a transformar la sociedad y nosotros queremos una sociedad más inclusiva, educada, competitiva, y para eso es necesaria la presencia de las mujeres”.

Queremos con esta ley visibilizar y reconocer a nuestras futbolistas cordobesas que, día a día, pelean y luchan por un lugar en las canchas, por condiciones dignas para el juego; por ellas, y para que más cordobesas jueguen y sean protagonistas del fútbol femenino.

Quiero cerrar, presidente, con las palabras de Florencia Bonsegundo, cordobesa de Morteros, jugadora de la Selección Argentina y que hoy juega en el Valencia de España. Ella decía, al finalizar el mundial pasado en Francia: “Soñábamos con algo así viendo a generaciones anteriores, y hoy lo pudimos hacer nosotras. El mensaje que puedo dejar es que nunca dejen de luchar por sus sueños; yo tuve que hacer muchos sacrificios para estar donde estoy, lo importante es seguir con la lucha por el verdadero cambio que yo sé que va a venir, no sólo en el deporte, sino en lo cultural”.

Por ello, para visibilizar a todas ellas, a “Pelusa” que jugó en el primer Mundial en el año ‘70, a Flor, nuestra estrella cordobesa del fútbol, a cada una de las jugadoras de este colectivo de mujeres, a cada una de estas niñas y jóvenes de cada uno de los clubes del interior provincial y de la Capital, que sueñan con llegar a las ligas mayores, por ellas, para que haya más mujeres en las canchas cuando reabramos el fútbol, es que solicitamos se apruebe este proyecto de ley.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, señora legisladora.

Tal como autoriza el decreto que regula las sesiones virtuales, voy a poner en consideración en general y en particular el proyecto 30948/L/2020.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobado en general y en particular por unanimidad.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Tiene la palabra el legislador Alberto Ambrosio.

Sr. Ambrosio.- Gracias, señor presidente.

Recién, en el momento de intervenir en el tratamiento del proyecto anterior, referido al pedido de juicio político planteado por la legisladora Irazuzta, mencioné en nombre de mi bloque que no acompañábamos la aprobación, pero omití decir que la posición del bloque era la abstención.

Por lo tanto, pido que se consigne como abstención la posición del bloque Juntos por el Cambio.

Nadas más, presidente. Gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, legislador.

Se hará constar en el Diario de Sesiones la abstención solicitada por el bloque Juntos por el Cambio.

-8-

Sr. Presidente (Calvo).- Se encuentra reservada en Secretaría la nota por la que se mociona el tratamiento sobre tablas de la nota 30187/N/20, que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 19 de agosto de 2020.

Señor Presidente
Cr. Manuel Calvo
S. / D.

De mi consideración:

En mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, vengo a solicitar que se ponga en consideración del Cuerpo que usted preside, la presente moción de tratamiento sobre tablas de la Nota 30187/N/20, Cuenta de Inversión 2019.

Debo destacar que la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2019, con sus correspondientes anexos, ha sido analizada en la comisión en dos oportunidades, como así también el informe al respecto que elevó el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Si bien el artículo 104, inciso 31) de la Constitución provincial establece la posibilidad de aprobación tácita de la Cuenta, por pedidos coincidentes de algunos legisladores de bloques de la oposición, creemos que sería conveniente que tratemos de manera expresa la Cuenta de Inversión en la presente sesión ordinaria remota.

Reitero, pues, el pedido de tratamiento sobre tablas de la Nota 30187/N/20.

Leonardo Limia

Legislador provincial

Sr. Presidente (Calvo).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobada.

La iniciativa en tratamiento cuenta con un dictamen de mayoría y otro en minoría de la Comisión en la que fue analizada, despachos a los que damos ingreso.

Me informan que la Comisión de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación ha decidido dar tratamiento a la Cuenta de Inversión, conjuntamente con los proyectos 28359/L/2019, 30513/L/2020, 30640/L/2020 y 30709/L/2020, todos de autoría de los legisladores del bloque Encuentro Vecinal Córdoba.

Por tanto, para dar inicio al debate, tiene la palabra el legislador Leonardo Limia.

Sr. Limia.- Buenas tardes, señor presidente.

Tal como se resolvió en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a dar tratamiento a la Cuenta de Inversión del período fiscal 2019, como también a los pedidos de informes referidos a esa temática, que cuentan con estado parlamentario a la fecha y que han sido mencionados.

Refiriéndome exclusivamente a la Cuenta de Inversión, quiero manifestar que la misma fue enviada por el Poder Ejecutivo y remitida al Tribunal de Cuentas de la Provincia, de conformidad a lo que disponen el artículo 144, inciso 12) de la Constitución Provincial, y los artículos 90 y 75, inciso m), de la Ley 9086, de Administración Financiera.

Contando con la Cuenta de Inversión, con el informe elaborado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127, inciso 4) de la Constitución Provincial, y la Ley Orgánica 7630 del Tribunal de Cuentas, en sus artículos 8º y 19, más el despacho elaborado por la Comisión de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación, sólo resta la aprobación de este Cuerpo a fin de cumplimentar y concluir el procedimiento y efectivo control de las cuentas públicas de nuestra Provincia.

Señor presidente: debemos destacar que, en función del informe elevado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia y de acuerdo a las tareas desarrolladas por las Direcciones de Auditoría y de Contaduría, se concluye que no se han detectado variaciones significativas en la información que expone la Cuenta, y habiéndose efectuado las verificaciones correspondientes, la conformación y la presentación de los distintos rubros que integran la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2019, los mismos resultan técnicamente consistentes.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley nacional 25.917, Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, y por la citada Ley de Administración Financiera sobre la publicidad de las cuentas públicas, éstas fueron incorporadas en tiempo y forma en la página oficial de nuestro Gobierno. Además, está disponible la totalidad de las ejecuciones trimestrales efectuadas hasta el momento.

A su vez, podemos validar que la información puesta a disposición a toda la ciudadanía de nuestra Provincia cumple con los requisitos, informes y premisas que establece la Ley de Administración Financiera Provincial, en su artículo 90, los cuales procedo a leer: "Ejecución del Presupuesto de Recursos de la Administración General desagregados; Ejecución del Presupuesto de Gastos de la Administración General, mostrando el compromiso y el devengado, desagregados hasta el nivel previsto en el texto de la Ley de Presupuestos; Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento de la Administración General; los estados que demuestran los movimientos de la situación del Tesoro de la Administración General; situación de la deuda pública en la Administración General, desagregada por ente, título y préstamo; Estado de Recursos y Gastos Corrientes de la Administración Central; Estado de Origen y Aplicación de Fondos de la Administración Central; Balance General de la Administración Central, que informa los patrimonios netos de los organismos descentralizados, empresas y entes públicos; y el Estado de Resultados del Balance General de las entidades descentralizadas, empresas y entes públicos".

Referido a este último punto contamos, para el análisis de la Cuenta de Inversión, con un anexo que fue remitido a todos los legisladores, donde se encuentran los balances de los 18 organismos descentralizados del Estado provincial, entre agencias y otros entes.

De estos 18 entes, 13 ya se encuentran dentro del análisis consolidado en la Cuenta de Inversión, y quedan fuera de dicho informe sólo cinco de esas

empresas del Estado que, a saber, son la Lotería de Córdoba, CASISA, EPEC, APROSS y la TOCSE, que por ser entes empresariales y, por ende, contar con su propia normativa en materia de exposición contable, no corresponde que se consolide con los datos de la Administración Financiera no Gubernamental. De todos modos, contamos con dichos informes para poder efectuar un análisis global de los números de los citados entes.

De esta manera, señor presidente, no sólo estamos administrando las finanzas provinciales de manera ordenada, sino que también estamos en condiciones de decir que se han cumplimentado todos los requisitos legales y técnicos en cuanto a la información suministrada por parte del Poder Ejecutivo y a los procedimientos realizados.

Sabemos que este es el principal insumo para brindar transparencia a través de la innovación en materia de información disponible para toda la ciudadanía de nuestra Provincia.

A continuación, voy a proyectar un gráfico en pantalla, con la idea de mostrar las pautas macro para el año 2019 en cuanto a los resultados de esta Cuenta de Inversión.

–Se proyecta un gráfico.

Creo que es importante remarcar que cuando se aprobó, a fines de 2018, el Presupuesto para el año 2019, éste se basó en parámetros macrofiscales establecidos por la Nación en el Presupuesto nacional para dicho período. En este sentido, es importante remarcar que las pautas macro para el año 2019 fueron considerablemente diferentes de las previsiones que se hicieron, debido a la volatilidad que dejó al país en una situación de excesiva vulnerabilidad.

El año 2019 comenzó con un Presupuesto que luego la crisis por la que atravesó nuestro país lo distorsionó totalmente, y las variables con las cuales se elaboró ese Presupuesto también se distorsionaron en la misma magnitud. Por un lado, hubo una contracción del Producto Bruto Interno, seguida también por una fuerte depreciación del dólar, que generó un shock cambiario, altas tasas de interés y un incremento de la inflación como no sucedía desde la década del '80.

En cuanto al crecimiento de la economía, se esperaba una caída en el Producto Bruto Interno de medio punto, y terminamos con una caída de más de dos puntos en términos reales para el período 2019, lo que marcó una fuerte recesión y una crisis a nivel nacional, repercutiendo obviamente en los parámetros provinciales.

Cuando se elaboró el Presupuesto 2019, se esperaba una inflación del 23 por ciento para todo el Ejercicio, y se concluyó con una inflación promedio del 52 por ciento, inflación que se fue acentuando y avanzando fuertemente a partir de las elecciones PASO del año pasado. En el gráfico proyectado pueden verse las variables que estoy mencionando.

En cuanto al tipo de cambio, se planteó un promedio de 40 pesos por dólar y terminó siendo de más de 48 pesos, y la diferencia en cuanto al dólar se acentúa si se compara el tipo de cambio al finalizar el año, que cerró en diciembre casi a 60 pesos, lo que evidenció un incremento del 58 por ciento respecto del cierre de 2018.

En el gráfico expuesto pueden verse todas las variables que estoy mencionando: el crecimiento del Producto Bruto Interno, el consumo, la inversión, las exportaciones, las importaciones, la inflación, el tipo de cambio promedio, lo que se esperaba y lo que terminó siendo. Obviamente, todas estas variables decrecieron a causa de la crisis económica y la caída en la actividad que tuvo la República Argentina, lo cual se evidenció en todo lo que tiene que ver con los recursos financieros que la Nación afrontó durante el año 2019 y, por consiguiente, los recursos financieros, las ejecuciones y presupuestos de cada una de las provincias.

Es importante remarcar que no es la primera vez que sucede esta situación; históricamente, se viene observando que la realidad macroeconómica siempre termina siendo muy diferente de lo que se proyecta inicialmente, cuando se realizan los presupuestos. El 2019 fue un año de una aceleración de inflación y del tipo de cambio muy abrupta –como dije recién–, con un fuerte crecimiento luego de las elecciones PASO. Todas estas variables cambiaron y aumentaron los indicadores macroeconómicos con los cuales se habían realizado los Presupuestos en su momento.

Pero no es una cuestión atribuible a la provincia de Córdoba, ya que es el Gobierno nacional el que define los parámetros macroeconómicos, condicionando de esta manera a las provincias que, de acuerdo con la ley, deben tomar dichas pautas para la elaboración de sus Presupuestos. Es decir, no es un problema de técnica presupuestaria de la Provincia, y esto es importante remarcarlo.

Hay quienes critican la forma de realizar los presupuestos provinciales y las readecuaciones que se deben hacer a esos Presupuestos iniciales. Yo les digo que es una condición que enfrentamos quienes ejercemos los Gobiernos provinciales, sea cual sea el color político de la gestión a cargo, porque es una cuestión que tiene que ver en cómo van evolucionando -o involucionando, en este caso- las variables macroeconómicas con las cuales se realizan los Presupuestos.

De todas formas, es importante remarcar que el Presupuesto de 2019 se planteó en base a 4 pilares en su conformación: uno, bajar la presión fiscal; dos, reforzar la inversión social; tres, consolidar el plan de obra pública y, cuatro, innovar en la gestión.

Ahora voy a cambiar de gráfico.

-Se proyecta un gráfico.

La verdad es que podemos afirmar que, más allá de las diferencias que recién mencionamos de las pautas macrofiscales nacionales y lo que finalmente sucedió en el año, estos cuatro pilares en la conformación de nuestro Presupuesto se cumplieron acabadamente.

Quisiera detenerme en este punto unos instantes para ilustrar las razones por las que consideramos que hemos cumplido esos cuatro objetivos que planteaba recién. Respecto a la presión fiscal, tal como lo venimos marcando, desde que Córdoba adhirió al Consenso Fiscal, planteado entre la Nación y las Provincias en 2017, sin duda, ha sido la provincia que más sacrificio ha hecho en materia impositiva, con la mayor rebaja de alícuota promedio del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de todo el país. En el 2019 esto no ha sido la excepción.

Todas las provincias que adhirieron a dicho pacto produjeron una baja entre los dos años, en comparación a lo que era la alícuota del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Pero es importante remarcar que la rebaja que hizo nuestra provincia en este impuesto llegó, en promedio, a más de un 15 por ciento.

Todos sabemos que el Impuesto sobre los Ingresos Brutos impacta en la actividad económica; y todos sabemos que al reducirlo se incentiva la producción y la economía, siendo nuestra provincia la que tuvo la mayor rebaja impositiva del país, comparada con el resto de las jurisdicciones.

El segundo elemento que recién mencioné a la hora de conformar el Presupuesto 2019 fue la cuestión de reforzar la asistencia social. Teníamos una economía nacional que presentaba signos de recesión, desempleo, pobreza e indigencia. Este Gobierno, como siempre lo ha hecho Unión por Córdoba y Hacemos por Córdoba, incrementó considerablemente la asistencia y la ayuda social a los sectores vulnerables y para los sectores más necesitados, para el desarrollo y para que hubiera más inclusión y, sobre todas las cosas, para fortalecer la economía local y regional a través de distintos programas sociales.

Ejemplos de lo que fue el refuerzo en todo lo que tiene que ver con la asistencia social han sido programas como la Tarifa Solidaria, la Tarjeta Social, los programas que se realizaron en Hábitat, en Transporte, PAICOR, los Boletos Educativos, sólo para citar algunas de estas partidas que representan inversiones significativas por parte del Estado provincial logrando, en definitiva, una ayuda concreta que tiende a crecer en el tiempo.

Me gustaría observar que, por ejemplo, hemos tenido rubros como Hábitat con incrementos casi del 596 por ciento, desarrollo energético con incrementos de casi 1198 por ciento, la Tarjeta Social con incrementos de 112 por ciento o los boletos gratuitos para estudiantes y obreros, con aumentos muy por encima de la inflación, para mencionar algunos.

Por último, en estos cuatro elementos que mencionábamos con los cuáles se confeccionó el Presupuesto para el año 2019, la cuestión del Plan Estratégico de Obras Públicas, si bien tuvo una disminución en la obra pública en el año 2019, podemos decir que se logró consolidar lo que fue el ambicioso plan de obras planteado allá por el año 2016, logrando la finalización de grandes obras de infraestructura como son la Circunvalación de la Ciudad de Córdoba, los gasoductos sobre toda la geografía provincial, las autovías, los recorridos turísticos, los acueductos y muchas más, totalizando el Programa de Obras Públicas más importante en la historia de nuestra Provincia, con más de 5700 millones de dólares invertidos, con la importancia que estas obras trajeron para Córdoba: desarrollo, conectividad y acceso a servicios básicos a lo largo de toda la provincia, cubierto en la mayor parte con ahorros propios de nuestro Gobierno provincial, es decir, con el aporte de todos los cordobeses.

Mencionando algunas de las obras más importantes, me gustaría señalar la obra de Circunvalación, que recién mencionaba, la bajada de las Altas Cumbres, los gasoductos y acueductos troncales, obras que son fundamentales para potenciar a todo el sector productivo de nuestra Provincia y que van a ser fundamentales cuando salgamos de esta pandemia para potenciar una economía que va a estar complicada, pero, seguramente, con estas obras se va a poder recuperar de una forma mucho más acelerada.

Esta obra pública, sin duda, nos trae a colación el tema de la deuda. En este sentido, sería muy sesgado hacer un análisis de que la deuda creció y que se encuentra mayormente en moneda extranjera.

Argentina estuvo cerrada mucho tiempo al mundo y ante la posibilidad de una ventana a la apertura vimos la oportunidad y la Provincia con sus cuentas en orden y con un fuerte compromiso de pago tomó deuda para realizar obra pública, para hacer un plan histórico y sumamente necesario para el desarrollo social y productivo de nuestra querida Córdoba.

A muchos legisladores les gusta comparar con la situación de 2015, pero si nos comparamos con el promedio de los últimos 20 años vemos que la relación deuda-ingresos está en el mismo nivel y que hoy contamos –como decía recientemente- con una inversión ya finalizada, sumamente importante, que es un activo más que importante para nuestra Provincia.

En este sentido, hablando de los servicios de deuda, los pagos en concepto de amortización y de intereses durante el ejercicio fueron de 15.615 millones de pesos, lo que representó el 8 por ciento de los ingresos corrientes netos de las transferencias a los municipios, cumpliendo de este modo ampliamente con el límite que estipula el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, que es de un 15 por ciento como tope.

También quisiera remarcar que la reestructuración que se está realizando de la actual deuda de la Provincia no es un problema de esta relación, es decir, del stock de deuda, sino que es un problema de concentración de pagos, es un problema de la economía mundial, de la Argentina y, por ende, de nuestra Provincia. Este problema tiene que ver con que nosotros, en el 2020, tuvimos una situación inédita de recesión económica y caída del nivel de actividad, de lo cual hemos hablado anteriormente, y que va a llevar a la Argentina y, por lo tanto, a todas las provincias, a poder reacomodar la forma en la cual tienen que administrar sus pasivos.

Nos vemos en la necesidad de renegociar la deuda, alargando los plazos, tal como vienen haciendo, como decía, la mayoría de las provincias, para que podamos aplanar esa curva de vencimientos y poderles hacer frente en los distintos períodos. De hecho, y esto es importante remarcarlo, Córdoba nunca ha dejado de pagar, a diferencia de otras provincias como Buenos Aires o Chaco, por mencionar algunos ejemplos, que no pudieron cumplir con sus obligaciones. Para mencionar otros casos, tenemos a Mendoza, con 590 millones de dólares de deuda; Chubut, con 700 millones, la misma Buenos Aires que recién mencionaba, con 7.148 millones o la provincia de Río Negro, que posee niveles de endeudamiento mayores que la Provincia de Córdoba en cuanto a la relación con sus ingresos.

Pasando al detalle de los números, luego de haber visto los elementos con los cuales se realizó el Presupuesto 2019, por el lado de los ingresos, se finalizó el Ejercicio 2019 con un total de ingresos de la Administración Central de 242.180 millones, y para la Administración Pública no Financiera -esto, para que lo entendamos bien, es el consolidado entre la Administración Central, los organismos descentralizados y la Caja de Jubilaciones- tuvimos un total de ingresos de 302.903 millones, marcando de esta manera un incremento del 39 por ciento comparado con el 2018, en términos nominales, y aplicando la inflación,

una caída en términos reales del 8 por ciento con respecto al período 2018, siendo una trayectoria similar para la Administración Central.

Particularmente, los ingresos totales de la Provincia se recaudaron en un 99,8 por ciento, este es un dato importante a remarcar, es decir, prácticamente un 100 por ciento respecto del crédito vigente, finalizando así en un 9,8 por ciento por encima del Presupuesto original.

Esta recaudación se debió en gran parte a una mayor coparticipación en cuanto a los ingresos nacionales y, dentro de los ingresos propios, a una mayor recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, el cual finalizó en un 2,3 por ciento por encima de lo presupuestado. Aquí quiero remarcar, por un lado, la mayor eficiencia que se generó en la performance de la recaudación de dicho impuesto a partir de la implementación del Monotributo Unificado en Córdoba, en o cual fuimos pioneros como provincia y después esto fue imitado por otras jurisdicciones y por parte de la mayoría de los municipios de nuestra Provincia. Dentro de esta categoría, es decir, de los recursos tributarios propios, recordemos que el 20 por ciento, a su vez, se coparticipa a municipios y comunas.

Por otro lado, los ingresos por transferencias de Nación, los cuales explican el 44 por ciento de los ingresos totales, fueron como se detallan a continuación. En concepto de coparticipación, 109.329 millones de pesos; otros ingresos nacionales por 19.824 millones de pesos; transferencias corrientes, por las cuales se percibieron efectivamente 5.976 millones de pesos. Esto último se generó principalmente por los giros en efectivo realizados por el Gobierno nacional en el marco del Bono del Consenso Federal y por la compensación del Consenso Fiscal, por el compromiso asumido y cumplido por nuestra Provincia de rebajar las alícuotas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Mención aparte merecen los Ingresos de Capital, los cuales marcaron una fuerte caída y disminuyeron en un 72 por ciento, comparados con el año anterior. Esta caída se explica, por un lado, por una disminución de las transferencias de capital, lo cual se debe exclusivamente a una caída en las transferencias de origen nacional que teníamos, estos fueron por la eliminación del Fondo Federal Solidario.

Pasando a los gastos, señor presidente, los gastos que devengó la Administración Pública no Financiera totalizaron 306.161 millones, marcando un incremento del 29 por ciento interanual, en términos nominales y, teniendo en cuenta lo que es comparado con el Presupuesto, terminó siendo un 10 por ciento superior, aproximadamente.

Si realizamos una comparación entre el año 2018 y el 2019, los Gastos Totales de la Administración Central se incrementaron casi en un 35 por ciento, y en términos reales en un 11 por ciento, reflejando la alta inflación que, como decimos anteriormente, se vivió en el año 2019 en nuestro país.

Por su parte, la partida de Transferencias Corrientes creció en un 48 por ciento, ubicándose, en términos reales, en una caída del 2,7 por ciento.

Este crecimiento superior a lo observado en las demás partidas responde a la variación, en el total de fondos transferidos a municipios y comunas, que totalizaron 71.850 millones.

De las transferencias mencionadas, el total de recursos de distribución automática hacia los municipios y comunas se incrementó en un 40 por ciento,

alcanzando en el 2019, los 34.694 millones de pesos y, de esa distribución automática, el concepto más importante fue el de la coparticipación, que fue de 26.344 millones, o sea, un 38 por ciento, casi un 39 por ciento mayor en términos nominales, en comparación al año 2018.

Es importante destacar también que se mantuvo en el 2019 la distribución entre municipios y comunas de los recursos adicionales, como lo percibido por la Provincia desde la Nación por la compensación del Consenso Fiscal y por el Bono del Consenso Fiscal.

Dentro del Gasto en nuestra Provincia, creo que el ítem más representativo, con una participación del 57 por ciento en el total de la Administración Pública no Financiera, que incluye prestaciones a la seguridad social, gastos en educación, salud, asistencia social, entre otras. fue, sin lugar a duda, en servicios sociales. Como marcaba anteriormente, este fue uno de los pilares en los cuales se basó el Presupuesto 2019, el que está en análisis y podemos demostrarlo con los números ejecutados. Este rubro, en sus diferentes programas, tuvo un incremento del 47 por ciento nominal, es decir, tan solo una caída del 3 por ciento en términos reales, aumentando un 21 por ciento respecto a lo presupuestado originalmente.

Se transfirieron 24.868 millones al sector privado, que representa el 35 por ciento del total de las transferencias. De ese total, el 52 por ciento se destinó a instituciones educativas públicas, y el 48 por ciento restante a programas sociales, como el Programa de Becas y Empleos, al cual se destinaron 1.207 millones de pesos; el Programa del PAICOR, al que se destinó 4.330 millones de pesos, el Programa de la Tarjeta Social, que demandó 1.420 millones de pesos; el Programa de Boletos Gratuitos, con 1.567 millones de pesos; la Tarifa Solidaria, al cual se destinaron 1.216 millones de pesos; Hábitat Social, al cual se destinaron 849 millones de pesos, el Programa Córdoba con Ellas, con 159 millones de pesos y el Programa Salas Cuna, con 367 millones de pesos, por nombrar los principales programas que tuvieron que ver con la cuestión social en nuestra Provincia de Córdoba.

Finalmente, señor presidente, quiero recalcar algunas cuestiones que surgen del análisis de los principales parámetros de ejecución presupuestaria del año 2019. Y son principalmente que, más allá de que las grandes alteraciones que sufrieron las variables macrofiscales, como lo hemos visto, más allá de la fuerte inflación, más allá de la recesión que se intensificó hacia fines de 2019, podemos decir que las cuentas de la Administración Provincial siguieron el sendero del equilibrio y la estabilidad que caracterizan siempre a los gobiernos de Hacemos por Córdoba.

Se observa, como todos los años desde el 2005 a la fecha, un ahorro corriente, es decir, hemos seguido obteniendo un superávit corriente, así como en los últimos 17 ejercicios financieros de manera ininterrumpida en los distintos años, cerrando la Administración Pública No Financiera con un resultado corriente positivo de 27.293 millones en el Ejercicio 2019. Esto permitió financiar, en los últimos años, más de la mitad del mayor plan de obra pública realizado por la Provincia en toda su historia.

Considerando los gastos e ingresos totales, si bien se obtuvo un déficit de 3.258 millones, esto implica apenas el uno por ciento del total de ingresos obtenidos en el año, siendo atribuible, en buena medida, al déficit que nos ha

provocado la Caja de Jubilaciones de nuestra Provincia, ya que la Administración Central más los organismos descentralizados registraron un superávit fiscal.

Se logró cumplir con los objetivos de sustentabilidad de la deuda pública de acuerdo con las pautas establecidas por la Ley de Responsabilidad Fiscal, manteniendo un consolidado de deuda de 161 mil millones de pesos, lo cual, si bien tiene un incremento con respecto al año anterior, es sustancialmente inferior al promedio de los años 2003-2010, y -también es importante remarcarlo- sin haber entrado en default en ningún momento.

Por último, y más importante que nada, se logró desarrollar el mayor programa de ayuda social de toda la Argentina abarcando a todos los sectores, con predominancia de los más vulnerables, atendiendo en estos tiempos de crisis a los que más lo necesitaban y lo siguen necesitando, con la intensidad de los tiempos que hoy corren.

Por esto y por lo expuesto es que adelanto el voto positivo de la bancada de Hacemos por Córdoba para el proyecto en tratamiento y solicito el acompañamiento del resto de los legisladores.

-Ocupa la presidencia el señor Presidente Provisorio, legislador Oscar González.

Sr. Presidente (González).- Gracias, legislador Limia.

Tiene la palabra la legisladora De Ferrari Rueda.

Sra. De Ferrari Rueda.- Gracias, señor presidente.

El monitoreo, la evolución y la evaluación de los resultados de la gestión pública del Estado constituye un factor central en el proceso de desarrollo territorial y de control sobre los actos administrativos del sector público provincial que pueden incorporarse dentro del concepto global de Gobierno abierto, con lo cual es bueno que se haya presentado para poderlo debatir y discutir.

La Cuenta de Inversión constituye el proceso final de un ejercicio económico contable que arrancó con el Presupuesto del año pasado y su previsión de gastos para su política anual de Gobierno. De allí, la importancia de poder contrastar cumplimientos y metas comprometidas ante esta Legislatura.

En esta rendición se exponen los resultados en materia de situación patrimonial, cuenta de ahorro-inversión-financiamiento y presupuestos ejecutados, tanto en la Administración Central como de las entidades descentralizadas, autárquicas o empresas públicas.

Quiero aclarar que la presentación del Poder Ejecutivo lleva más de 400 páginas, el análisis del voto del tribuno de cuentas, el doctor Ochoa, cuenta 55 páginas de fundamentación y el análisis de nuestro bloque, Juntos por el Cambio, 33 páginas, con cuadros y datos utilizados en el mismo, el cual vamos a pedir insertar para complementar esta fundamentación, que no va a tener tanta duración.

Lo que sí vamos a mostrar, y de una vez por todas en esta Legislatura, es el perverso mecanismo con el cual el Gobierno de Córdoba viene, desde hace más de veinte años, concentrando poder económico, eludiendo los controles por

parte del Tribunal de Cuentas y la Legislatura de Córdoba, y generando esquemas de sobreendeudamiento creciente.

Haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 104, inciso 31), de la Constitución de la Provincia de Córdoba y en el artículo 92 de la Ley 9.806, de Régimen Financiero del Estado Provincial sobre la aprobación o rechazo de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2019, remitida por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba, vamos a proponer desde el bloque Juntos por el Cambio a la Legislatura la total desaprobación de la Cuenta de Inversión por motivos legales y políticos que pasaremos a exponer seguidamente.

Respecto a los motivos legales, el informe de la Cuenta de Inversión realizada por el tribuno de cuenta, doctor Julio César Ochoa, el pasado 29 de mayo de 2020, plantea la presencia de irregularidades en la presentación de la información económica, financiera y patrimonial de las entidades descentralizadas y empresas públicas; cito: “El Poder Ejecutivo en la remisión que hizo de la Cuenta de Inversión y sus anexos, también respecto de los balances de gastos ejecutados por las Agencias y Entes Descentralizados para el año 2019, incurre en una práctica reiterada de ocultamiento de información esencial válida para la toma de decisiones y reñida con el principio republicano de publicidad de los actos de gobierno y con las leyes que reglamentan tal garantía”.

Abonando en el mismo sentido, ¿cuáles son esas irregularidades encontradas? La primera: ajustes contables sobre la Cuenta de Inversión 2019, con fecha posterior a los plazos establecidos por la Resolución 229/2019 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba.

Segunda: ausencia de estado patrimonial de la empresa Caminos de las Sierras S.A. al momento de remitir la Cuenta de Inversión.

Tercera: ausencia de dictamen de auditor independiente de los estados contables de la Agencia Córdoba Inversión y Financiamiento (ACIF).

Cuarta: no se ajustaron por inflación los estados contables de los entes descentralizados y empresas públicas para hacerlos comparables (Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas, aprobada por Resolución N° 27/2014 del mismo Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba).

Quinta: ausencia de los estados contables del Archivo Provincial de la Memoria, Caminos de las Sierras S.A. y la Administración Provincial de los Recursos Hídricos.

Además de las irregularidades antes nombradas, el Poder Ejecutivo incurre en el incumplimiento de los plazos administrativos exigidos por la Constitución de la Provincia de Córdoba, la cual, en el artículo 144, inciso 12), establece la obligatoriedad de remitir la Cuenta de Inversión durante el segundo mes de las sesiones ordinarias de la Legislatura para su tratamiento.

En el mismo sentido, la Cuenta de Inversión y los anexos correspondientes al año 2019 no cumplen algunos de los principios fundamentales de las finanzas públicas, lo cual dificulta el correcto ejercicio del control que le compete a esta Legislatura, a saber: primero, la continuidad, el Ministerio de Finanzas de la Provincia no publica los balances patrimoniales y presupuestos ejecutados de entes descentralizados y empresas públicas a lo largo de los diferentes ejercicios económicos presupuestarios

Segundo, la universalidad: la falta de instrumentos contables y de auditoría en los entes descentralizados y empresas públicas puede afectar el principio de universalidad, en tanto es imposible fiar el proceso económico financiero y patrimonial dado que, en materia de administración financiera del Estado, no es aceptable porque se corre el riesgo de aprobar una gestión sin información completa;

Tercero, la unidad: el Ministerio de Finanzas de la Provincia y la Contaduría General de la Provincia no utilizan los mismos clasificadores de los recursos y gastos para la Administración General y los entes descentralizados y empresas públicas. Se observa, claramente, un nivel de agregación de la información en materia de recursos y gastos muy inferior en los entes descentralizados y empresas públicas, cuando debería ser mayor dado que constituyen personas jurídicas de derecho privado con propiedad estatal.

El cuarto principio es la especificidad: se utilizan clasificadores de ingresos y gastos con partidas principales agregadas en el Presupuesto, y luego no se respeta la misma presentación en la Cuenta de Inversión. El artículo 90 de la Ley 9086 establece que las condiciones de presentación de la información de la Cuenta de Inversión deben ser iguales a las presentadas en la Ley de Presupuesto del año 2019, y ello no se cumple para el caso de las entidades descentralizadas y las empresas públicas.

Quinto, publicidad: las publicaciones trimestrales realizadas por el Ministerio de Finanzas corresponden a niveles de desagregación y clasificadores institucionales por objeto de gasto y funcional; a nivel de partidas generales, sólo para la Administración General, mientras que las entidades centralizadas y empresas públicas sólo exponen el esquema ahorro-inversión-financiamiento.

Por otro lado, todas las erogaciones que el sistema de contabilidad pública aprueba para ser ejecutado en la Administración General de la Provincia tiene un control preventivo del Tribunal de Cuentas, algo que los organismos descentralizados, las empresas públicas y la Caja de Jubilaciones no tienen. El único control que pueden realizar el Tribunal de Cuentas y la Legislatura es, precisamente, con la remisión de la Cuenta de Inversión y la presentación de las ejecuciones presupuestarias y situación patrimonial con el ejercicio económico vencido.

Un punto no menor en el mencionado informe del tribuno Ochoa es que -y cito- “Es importante mencionar que la ACIF es la principal ejecutora de la obra pública provincial realizando el 51,54 por ciento de la inversión real directa; cabe destacar al respecto que, al igual que el resto de las agencias, la ACIF no tiene control preventivo. Se observa también que la agencia realizó transferencias de capital (29,80 por ciento del total de las erogaciones de capital) a entes del sector público, por lo que se podría inferir que las mismas son realizadas a CASISA, para la realización de obras públicas. De esta manera se podría concluir que el 21 por ciento de la obra pública en Córdoba no presenta ningún tipo de control ni en forma preventiva ni posterior”.

Estaríamos en presencia de un mecanismo de administración de los recursos, de la deuda pública y su aplicación a esquemas de obra pública que pasaría por controles más laxos, más aún considerando que en el Ejercicio 2019

no se presentó una auditoría independiente del organismo y la empresa Caminos de las Sierras no expuso el estado de situación patrimonial.

Asimismo, se esgrimen razones políticas por las cuales consideramos necesaria la desaprobación de la Cuenta de Inversión 2019. A saber: en la Administración General, cuando realizamos un análisis sobre las partidas presupuestarias ejecutadas encontramos serias inconsistencias en programas que recibieron crédito presupuestario y no fueron ejecutados por el Poder Ejecutivo. Dado lo que acaba de informar el legislador preopinante, es para felicitarlos porque hayan logrado tan buenos resultados sin haber ejecutado todas las partidas.

Asimismo, nos llevamos la sorpresa de que los gastos en Recursos Humanos que se contemplan en la partida presupuestaria de Personal se encuentran subestimados por la presencia de maniobras contables por las que se registra con contratos de locación de obra o de servicio, becarios o auxiliares escolares, a personas que presentan comprobantes de gastos correlativos, por lo que constituye una relación de dependencia implícita e irregular por parte del Estado provincial.

Las reasignaciones presupuestarias que el Ministerio de Finanzas y la Contaduría General de la Provincia realizaron durante el año 2019 debieron fundamentarse a la Legislatura, y ese no fue el caso, ya que se subejecutaron, con menos de un 75 por ciento del crédito presupuestario dispuesto por la Legislatura, programas por un monto total de 8.545.179.410 pesos.

Del total de créditos subejecutados, 5.674.560.619 pesos, esto es, el 66,4 por ciento, correspondieron a programas que directamente no fueron realizados, encontrándose entre ellos algunos importantes como las partidas autorizadas a la Comunidad Regional por 1.335.000 pesos; a la de Fomento y Promoción de la Industria Audiovisual por 6.634.000 pesos, el Fondo Compensador del Transporte por 2.410.000 pesos, y Formación Profesional y Desarrollo Regional, por 5.180.000 pesos.

El resto de los créditos subejecutados fue de 2.870.618.791 pesos, esto es, el 33,6 por ciento, y corresponden a diversos programas que pueden destacarse por su relevancia pública de la siguiente manera: Desarrollo Regional del Noroeste, que está en la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo, ejecutó el 12,40 por ciento de los 24.737.000 pesos de crédito.

Del Programa de Empoderamiento Territorial de las Mujeres, que depende del Poder Ejecutivo, ejecutó el 19,40 por ciento de los 70 mil pesos de crédito.

En Infraestructura de las Escuelas, del Ministerio de Educación, ejecutó el 31,80 por ciento de los 252.975.000 pesos de crédito.

Del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Móviles y Edificios Policiales, del Ministerio de Gobierno, ejecutó el 63,50 por ciento de los 154.384.868 pesos de crédito acordado.

Del Fondo de Asistencia Financiera a los Municipios, del Ministerio de Gobierno, ejecutó el 39,9 por ciento de los 285.950.000 pesos de crédito.

Del Fortalecimiento Institucional para Centros Vecinales de Jubilados y Organizaciones no Gubernamentales, de la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo, ejecutó el 64,20 por ciento de los 99.316.000 pesos de crédito acordado.

En Contención y Protección de Víctimas del Narcotráfico, Cuenta Especial Ley 10.067, de la Secretaría General de la Gobernación, ejecutó el 73,8 por ciento de los 2.600.000 pesos de crédito.

En El Niño y el Adolescente en Conflicto con la Ley Penal, Cuenta Especial Ley 866, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ejecutó un 74 por ciento de los 93.923.000 pesos de crédito.

A pesar de contar con crédito presupuestario y partidas discrecionales, en el Ejercicio 2019, el Poder Ejecutivo decidió que algunos programas tuvieran una ejecución menor del 75 por ciento; es decir, decidió, sin justificación remitida a esta Legislatura, cambiar las prioridades políticas decididas de forma democrática.

Más grave aún es el hecho de analizar el tipo de programas que se dejaron de lado, ya que existe un fuerte sesgo hacia programas de inversión social y desarrollo institucional del Estado. Es decir, se dejó de lado el fortalecimiento de las capacidades y mitigación de problemas socioeconómicos de los ciudadanos y se subejecutaron recursos para mejorar la administración del Estado y su infraestructura.

Señores legisladores: los créditos presupuestarios que se dejaron de utilizar en las prioridades que esta Cámara definió son bienes o servicios públicos que podríamos tener en este momento todos los cordobeses y de los que carecemos porque el Poder Ejecutivo decidió no llevarlos adelante.

Por caso, los créditos subejecutados en materia de desarrollo institucional representaron un 103 por ciento de los recursos utilizados por la totalidad del Poder Legislativo en el 2019; es decir, estamos hablando de 1258 millones de pesos que podrían haber mejorado escuelas, patrulleros, comisarías, hospitales y la gestión del sistema de salud, entre otras cosas, que muy bien nos hubieran venido ahora.

Los créditos subejecutados en inversión social representaron el equivalente a 35.063 Salarios Mínimos, Vitales y Móviles de 2019¹; es decir que el Estado podría haber apoyado con programas de educación, de empleo, de atención a las víctimas del narcotráfico, entre otras cosas, a 2292 personas con recursos equivalentes al Salario Mínimo, Vital y Móvil durante todo el año; asimismo, podría haber ayudado con programas de desarrollo de las capacidades, de alimentación o salud a 13.783 niños durante todo el 2019, con recursos equivalentes a la Asignación Universal por Hijo².

Los créditos subejecutados en inversión pública representaron el equivalente a 375 ambulancias³ o, simplemente, el 67 por ciento de las transferencias de capital a las municipalidades de toda la Provincia de Córdoba.

Los créditos subejecutados en Logística y Transporte representaron el equivalente al 41 por ciento de los recursos asignados al Boleto Educativo durante todo el 2019.

¹ El Salario Mínimo Vital y Móvil tomado es el de \$14.687 que es el promedio del fijado en Marzo de 2019 y Octubre del mismo año

² La Asignación Universal por Hijo tomada es de \$3.113,75 que es el promedio del fijado en Marzo del 219 y Octubre del mismo año

³ El precio de mercado en 2019 de una Ambulancia es de \$1.500.000

Los créditos subejecutados en materia de desarrollo económico representaron el equivalente al pago mínimo de Ingresos Brutos⁴, durante todo un año a 10.573 MiPyMEs en toda la provincia.

Por otro lado, es importante realizar un análisis de la partida de Publicidad y Propaganda que representó, para la totalidad de la Administración General, 1.952.429.084 pesos en el año 2019. En palabras del tribuno de Cuentas doctor Ochoa, cito: “Sólo comparando con las partidas presupuestarias asignadas a Trabajo Público por 9.171.151.721 pesos, la partida Publicidad representó el 21 por ciento de la obra pública ejecutada a lo largo del año por toda la Administración Pública”.

Asimismo, si se consideran todos los programas con partidas subejecutadas, menos la correspondiente a Créditos Discrecionales de la Administración General, todos los recursos ejecutados en Publicidad y Propaganda representan el 68 por ciento de los créditos subejecutados.

En resumen, la rendición de cuentas de la ejecución del Presupuesto para el Ejercicio 2019 de la Administración General de la Provincia de Córdoba presenta incumplimientos en los programas referidos a la mejora en la infraestructura y a la mejora en la gestión y descentralización regional del Estado, en la ejecución de programas de asistencia social a ciudadanos en condiciones de vulnerabilidad y en programas de apoyo a las PyMEs, cooperativas y trabajadores.

Entes descentralizados y empresas públicas: los entes descentralizados y las empresas públicas cuentan con menos instrumentos para realizar los controles pertinentes porque constituyen personas jurídicas –como ya dijimos- del derecho privado con propiedad estatal.

La Ley 9086, de Administración del Estado provincial, establece criterios generales, como es la obligatoriedad de presentar la rendición de cuentas en las mismas condiciones que se presentó el Presupuesto del ejercicio en curso, pero, realmente, sólo se termina exponiendo la cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento, que se trata de un resumen general de la situación financiera del ente, con partidas agregadas. La posibilidad concreta de realizar un control se ve muy acotada, afectando los principios presupuestarios de unidad, universalidad, especificidad y publicidad, ya que sólo se refiere al análisis de los balances de situación patrimonial -que tampoco fue el caso de Caminos de las Sierras ni de la Comisión Provincial de la Memoria-, la cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento y Auditorías Externas, que faltan para la ACIF.

En todos los casos, existe una ausencia de control preventivo del gasto equivalente a los procedimientos que deben cumplirse desde la Administración General.

Deuda Pública: en relación a la deuda pública, el artículo 51 de la Ley 9086, de Administración Financiera del Estado provincial, establece que su destino debería ser, cito: “El endeudamiento resultante de las operaciones de crédito deberá estar destinado exclusivamente para la realización de inversiones reproductivas, para atender casos excepcionales de evidente necesidad o gravedad o emergencia financiera extraordinaria, para programas de

⁴ El mínimo tomado para una MiPyME comercial es de \$800 del año 2019

transformación de su administración o para refinanciar los pasivos existentes del sector público provincial”.

Asimismo, establece un rol de autorización y contralor del Poder Legislativo respecto del Poder Ejecutivo, ya que no se puede autorizar deuda pública que no esté contemplada en el Presupuesto o en una ley especial. En este sentido, el Poder Ejecutivo debe rendir explicación de cualquier modificación que hiciera a la Legislatura, dentro de los cinco días de acaecido el hecho.

Según la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2019 remitida a la Legislatura, la naturaleza del uso del crédito público no tuvo una fuerte correspondencia con la inversión pública consolidada.

Acá hay un cuadro que va a quedar inserto, porque no tengo las filminas para pasarlo.

CUADRO 2: DEUDA TOTAL, GASTOS DE CAPITAL Y RELACIÓN CAPITAL DEUDA A PRECIOS CORRIENTES

	2016	2017	2018	2019
DEUDA TOTAL	29.152.661.903	49.303.057.504	103.137.647.979	161.953.135.437
GASTO EN CAPITAL DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL	10.408.445.249	19.174.493.816	29.641.620.934	27.731.272.236
GASTO DE CAPITAL DEL CONSOLIDADO	11.729.571.000	28.392.931.000	45.928.312.000,00	33.387.103.000
RELACIÓN DEUDA - GASTO CAPITAL ADM CENTRAL	2,8	2,57	3,48	5,84
RELACIÓN DEUDA - GASTO CAPITAL CONSOLIDADO	2,49	1,74	2,25	4,85

Nota: Cuadro extraído del voto del tribuno de Cuentas Ochoa

Existe una tendencia de crecimiento clara en la relación deuda pública sobre gasto de capital, lo cual se explica por el crecimiento de la deuda consolidada de la provincia más rápido que el crecimiento de la inversión pública y, por otro lado, por la creciente participación de la deuda en moneda extranjera en relación a la deuda pública en pesos.

Acá, hace falta recordar que la deuda de la provincia de Córdoba es en un 95 por ciento en moneda extranjera. Señores legisladores: les debemos plata -les recuerdo- hasta a Kuwait.

En el caso de otros distritos, hubo un 62 por ciento de compromiso de deuda en moneda extranjera; Córdoba lo hizo en un 95 por ciento, y ni siquiera se puede pagar, habida cuenta de la presentación del famoso proyecto de Sostenibilidad de la Deuda Provincial y los apuros económicos del Gobernador que, en verdad, no pueden ocultar que los trapichean por votos vergonzantes en el Congreso de la Nación para recibir fondos que permitan paliar y pagar en tiempo y forma esa deuda.

Por otro lado, es posible observar cómo la deuda pública consolidada del sector público provincial tiene un fuerte crecimiento, en torno al 228 por ciento, entre 2017 y 2019, a precios corrientes. Si se quita el efecto de la inflación,

medida con el IPC del INDEC para los años en análisis, se podrá observar un crecimiento, en términos reales, del 46 por ciento del stock de la deuda pública.

Existe un crecimiento constante de la participación de la ACIF en el control de la deuda pública, pasando del 83,23 por ciento en 2017, al 88,25 por ciento en 2019. Es decir, se agravó la tenencia de la deuda por parte de un organismo descentralizado, que no cuenta con control preventivo por parte del Tribunal de Cuentas y, además, en el Ejercicio 2019 no ha presentado la auditoría de profesional independiente sobre sus estados contables.

La Provincia de Córdoba generó una política de sobre endeudamiento creciente en pesos y en dólares, consolidando la vulnerabilidad de las finanzas públicas al quedar expuestos a una variable como el tipo de cambio, y su uso no fue destinado prioritariamente al pago de inversión productiva, sino a financiar el déficit financiero estructural del sector público provincial consolidado y para refinanciar el pago de deudas anteriores.

Considerando todos los argumentos planteados es que consideramos insuficiente esta Cuenta de Inversión, tal como lo dijimos en la comisión que preside el legislador Limia, y solicitamos rechazar esta Cuenta de Inversión remitida por el Poder Ejecutivo. Pero, además, instamos a esta Cámara a trabajar para mejorar los mecanismos de aprobación y control de las previsiones y ejecuciones de Ingresos y Gastos por parte de la Administración General, las agencias, los entes descentralizados y las empresas públicas, por la sencilla razón que pertenecen al patrimonio de todos los cordobeses y porque no es posible tener una doble contabilidad.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el legislador Cossar.

Sr. Cossar.- Perdón, presidente, no sé por qué no pude establecer la conexión.

Sr. Presidente (González).- Creí que nos había abandonado.

Sr. Cossar.- No, les queda tres años y medio para padecerme, presidente; llevamos pocos meses todavía.

Muchas gracias por darme la palabra.

Me parece que las palabras de la legisladora De Ferrari han sido muy claras. Para algunos pueden ser aburridas porque se ha detenido y ha dado números, pero todos y cada uno de los números y porcentajes los compartimos porque sabemos que obedecen a un estudio muy pormenorizado que tiene como sustento el informe del doctor Julio César Ochoa, que es el Vocal que representa a la minoría.

Casualmente, mientras leía el informe del doctor Ochoa, me preguntaba si el fondo de la cuestión que tenemos que resolver era la transparencia o la priorización del gasto público. En verdad, son dos aspectos de lo mismo, porque un Estado que prioriza correctamente el gasto público no tiene miedo de ser transparente, y un gobierno que es transparente seguramente siempre dará prioridad a la gente a la que debe rendirle cuentas.

En el informe hay una alusión expresa al “ocultamiento de información esencial válida para la toma de decisiones”. Eso es grave. Hay una alusión expresa a la falta de verosimilitud, a la información parcial, a la imposibilidad de verificar datos, a la dificultad de comparar períodos, en definitiva, a la falta de integridad, presidente, falta de integridad que se trasladó a todos los temas, pero, fundamentalmente, a tres que son los que más nos preocupan como ciudadanos y que son la salud, la seguridad y la educación.

Recuerdo cuando, no hace mucho tiempo, a algunos les sonaban grandes las palabras que decíamos desde el radicalismo cuando hablábamos de una espantosa deuda pública, cuando hablábamos de mala praxis económica o de gasto excesivo con fines electorales.

Voy a aprovechar para decir -y digo aprovechar porque, lamentablemente, la conducta antidemocrática del legislador Cid me llamó poderosamente la atención cuando no tuvo la deferencia de permitirnos hacer uso de la palabra cuando le solicitamos una interrupción, que no pensábamos agraviarlo, como él sí lo hizo-, que si el legislador Cid se escandaliza por la deuda con la que se encontró su amigo, el Intendente Llaryora, en la Municipalidad -deuda que nunca ocultamos y que es pública-, imaginen cómo debería ponerse el legislador Cid cuando ve los números de la deuda provincial, más de 2 mil millones de dólares o 200 mil millones de pesos que debe la Provincia. ¡Imagínese!

Simplemente eso le quería decir cuando le pedí una interrupción, y recordarle que cuando nosotros tuvimos el transporte interrumpido por 10 días, que fue una situación que nunca buscamos y que desde ningún punto de vista consentimos desde el Ejecutivo, ya que fue un paro salvaje que, incluso, mereció la participación del actual legislador Hak, que estaba al frente de la Secretaría de Seguridad y que nos acompañó para poder restablecer el servicio, así como lo hizo el Gobierno Nacional junto con la intervención de Ejército y Gendarmería. Es muy distinto tener un paro salvaje de transporte de 10 días, como tuvimos, a tener 127 días paralizado el transporte por una decisión del Gobierno, o 65 días de paro ininterrumpidos como tuvo el actual intendente en apenas nueve meses de gestión.

Pido disculpas por correrme un poquito del tema, porque como no me dieron la posibilidad...

Sr. Presidente (González).- Legislador, gentilmente le pido que volvamos al tema porque tenemos 10 legisladores por delante que han pedido el uso de la palabra.

El tema del juicio político ya ha sido votado, es cosa juzgada.

Sr. Cossar.- Por supuesto, señor presidente, voy a ser breve, pero nos quedan tres años y medio por delante y me parece que, como mínimo, nos merecemos que cuando pidamos una interrupción en la intervención, se nos otorgue. Ojalá que la próxima vez el legislador revea su posición y nos dé una oportunidad, ya que el debate siempre enriquece cuando es con altura.

Decía, señor presidente, que nos preocupaba cuando esta falta de integridad se trasladaba a la salud, a la seguridad y a la educación.

Nosotros advertimos la mala praxis económica y los gastos excesivos con fines electorales que venía teniendo este Gobierno, y la verdad es que no nos equivocamos, ya que ahora lo estamos viendo, lo estamos padeciendo.

La emergencia en la que nos encontramos fue una ventana que se abrió sola, presidente, y dejó todo a la vista. Las inversiones en Salud que el Gobierno de la Provincia no hizo durante estos 20 años y que debió hacer todas de golpe para poder tener el sistema de salud en condiciones para afrontar la pandemia, así como la crisis o la emergencia en educación, sin la conectividad que hoy necesitamos para no tener más del 20 por ciento de los niños y jóvenes sin conectividad, como reconoció el propio Ministro de Educación, o para no tener que vivir lo que tuve que vivir la semana pasada cuando fui a Carlos Paz a reunirme con los padres de los alumnos del IPEM 190, el Carande Carro, que usted debe conocer señor presidente, porque usted ha caminado mucho la Provincia, y es una escuela secundaria emblemática de Carlos Paz, a la que se han cansado de prometerle a los padres que la van a reconstruir y poner en condiciones, pero que le vienen mintiendo sistemáticamente, meses tras meses y año tras año. Hoy, esos chicos, si estuviéramos en condiciones de volver a las clases, no lo podrían hacer porque no tienen edificio.

Entonces, la pregunta es ¿en qué se han gastado la plata, presidente?

La seguridad no existe ni en los barrios vulnerables ni en los barrios acomodados, ni en las instituciones.

Los propios programas -como decíamos la semana pasada- que anunciaban con bombos y platillos, ideados y propuestos por el propio Gobierno, este año han decidido abandonarlos sin destinarles un solo peso, como bien ponía de manifiesto el legislador García Elorrio en la sesión del miércoles de la semana pasada.

Les recortaron las jubilaciones a los actuales jubilados y a los que nos vayamos a jubilar a futuro, a los trabajadores.

A los ciudadanos que tienen mal puesto el barbijo les hacen multas de 5 mil pesos, le echan la culpa a la inflación, a la emergencia. En definitiva, la única política pública que han venido sosteniendo es la que tiene que ver con recaudar y malgastar.

Priorizaron obras innecesarias. Según el mismo informe, el 21 por ciento de la obra pública en Córdoba no presenta ningún control previo, ni posterior. Es mucha plata para un gobierno que se jacta de ser el Gobierno que más obra pública ha hecho.

Los organismos descentralizados, señor presidente, y la Caja de Jubilaciones que administran hace más de 20 años, generaron déficits insuperables y el mismo Gobierno escondió su mala administración trasladando los resultados negativos a estos entes.

Este informe expone claramente la situación de EPEC; a principios de año, el 1º de febrero, el Gobernador la anunciaba en este recinto –ojalá podamos volver a sesionar– como la empresa pública estrella, sin embargo, tiene la tarifa más cara de la República Argentina, y en el informe se muestra que, a fines de 2019, el pasivo de la empresa ya representaba 3,24 veces su patrimonio neto, y su capital de trabajo era negativo, lo cual indicaba dificultades para afrontar las obligaciones a corto plazo.

Ese mismo informe denunciaba, a fines del año pasado, el incremento en casi 60 mil millones de pesos de la deuda provincial, les recuerdo que son más de 200.000 millones de pesos, está hipotecado el futuro nuestro, el de mis hijos, el de mis nietos y varias generaciones más.

En definitiva, destinaron –y esto surge claramente de la Cuenta de Inversión que hoy el bloque de la Unión Cívica Radical va a rechazar– y destinan cifras millonarias al marketing para mantener un estado de cosas que nosotros entendemos que apenas es una imagen. Y todo esto fue durante 2019, cuando no había pandemia, no le pueden echar la culpa a la pandemia, como se la están echando ahora, sistemáticamente, de cada uno de los males que venimos padeciendo.

Le voy a hacer una cita textual: “el objetivo de la rendición de cuentas es que la población conozca si los fondos fueron eficientemente invertidos”. ¡No!, no fueron eficientemente invertidos, y no sólo que no fueron eficientemente invertidos, sino que, además –y esto es igual de grave–, la información que lo comprueba no está disponible.

Por eso, señor presidente, los exhorto a que inviertan ahora, hagan las inversiones que debieron hacer en salud, ahora; empiecen a invertir en educación, ahora; empiecen a invertir en seguridad, ahora; en el transporte, que lo tenemos paralizado hace 120 días, inviertan ahora. Les quedan seis meses del año 2020 y tres años más de gestión, casi tres años y medio. Les pido que, por un momento, se olviden, a la hora de invertir y gastar, de las elecciones, se olviden de gastar para las elecciones, y comiencen a invertir y a gastar pensando en la gente.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Gracias, señor legislador Cossar.

Tiene la palabra la señora legisladora Marccone.

Sra. Marccone.- Buenas tardes, señor presidente y compañeros legisladores.

En verdad, los dos legisladores que me precedieron en el uso de la palabra han planteado muchos de los temas que nosotros venimos estudiando y que especialmente profundizamos cuando pedimos con insistencia que se cumpliera el mandato constitucional de tratar la Cuenta de Inversión en el recinto.

El Presupuesto es un contrato entre el Poder Ejecutivo y la ciudadanía; a través de él, el Gobierno, que simplemente administra los fondos que los contribuyentes depositan en sus manos, expone un plan cualitativo a través de la descripción de programas, y cuantificado a través de los montos que asigna a cada programa. Allí están puestas las prioridades de sus programas de Gobierno, prioridades que, desde nuestra óptica, no pueden estar libradas simplemente al arbitrio y a la consideración de quienes habitan transitoriamente el Estado, aun cuando lleven mucho tiempo habitándolo, sino que tienen que estar unidas y basadas en los mandatos constitucionales.

Cuando hagamos el análisis de la pertinencia de los gastos que se han hecho, lo vamos a hacer basándonos en los artículos de la Constitución que fijan cuáles son las prioridades que debe atender quien gobierne la Provincia de Córdoba.

Pero, por más que ya se ha dicho, no puedo pasar por alto aquello que implica la primera traición a este contrato, que son las reasignaciones presupuestarias. Entiendo totalmente lo que dijo el legislador Limia, en el sentido que quien ejecuta tiene que ir adecuándose a las circunstancias.

Ahora bien, si esta fuera la primera vez que pasa eso, yo le creería que se debió a las circunstancias excepcionales que vivió nuestro país el año pasado. Pero, desde que Encuentro Vecinal tiene un bloque en la Legislatura –fines del año 2011–, en todas las Cuentas de Inversión comprobamos lo mismo. Entonces, nos parece que esta es una costumbre inveterada.

En el informe que preparamos –y que pedimos que sea incorporado al Diario de Sesiones– para fundamentar nuestro rechazo a esta Cuenta, determinamos que de 278 programas sólo 55 mantuvieron la misma asignación presupuestaria; 28 programas variaron hasta un 5 por ciento en más o en menos, –cosa que nos parece que puede ser razonable dentro de lo que explicó el legislador–; 25 programas variaron entre un 5 y un 10 por ciento, y el resto varió en porciones muchísimo más altas.

Les voy a dar muy poquitos ejemplos: el Programa de Cooperativas y Mutuales tuvo una disminución nominal de 17 millones, y en porcentaje perdió el 99,59 por ciento de lo asignado, y de eso ejecutó el 35 por ciento; el Programa de Pavimentación de Caminos de las Redes Secundarias y Terciarias disminuyó un 97 por ciento; lo que quedó fue ejecutado correctamente; el Plan de Seguridad Ciudadana disminuyó un 94,66 por ciento, o sea, disminuyó en 423 millones; el Plan Lo Tengo disminuyó un 55,47 por ciento; el Fondo para la Ejecución de Redes Domiciliarias de Distribución de Gas disminuyó un 52,74 por ciento; el Fondo para el Mantenimiento, Conservación, Modificación y Mejoramiento de Caminos Primarios también sufrió una disminución del 45 por ciento; el Programa de Sistemas de Agua Potable tuvo una disminución del 40,9 por ciento.

Ahora, la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento recibió un 75 por ciento más: 8.503 millones.

Además -y esto nos llama fuertemente la atención-, el funcionamiento del Fuero Electoral de la Provincia tuvo que recibir 1829 por ciento más de lo que tenía presupuestado. Cada 4 años tenemos elecciones en la Provincia, y quien hizo el Presupuesto ¿no sabía que las íbamos a tener?, ¿no sabía que se debía calcular teniendo eso en cuenta? Me parece que eso no está movido por la situación económica por la que atravesó el país.

También nos llama la atención que muchos de los programas que recibieron una reasignación presupuestaria muy alta después ejecutaron muy poco del monto que les quedó. El Programa insignia en esto es el de Desarrollo Regional del Noroeste porque se aumentó su asignación presupuestaria casi en un 800 por ciento, y lo que quedó se ejecutó en un 12,4. O sea, tenía 2.771.000 pesos, se llevó a 24.700.000 y se ejecutaron 3 millones.

Si no supiéramos que aquello que no se ejecuta a fin de año se redistribuye arbitrariamente, creeríamos que hay algo que no funciona. Sabiendo que sucede eso, pensamos que hay una intencionalidad.

Antes de pasar al gasto, vamos a hablar de otros aspectos que hacen a la parte técnica que también fueron señalados. Nos llama mucho la atención que en el informe sobre las agencias y entes que un ente como la Agencia Córdoba de

Inversión y Financiamiento no sólo no tenga un informe, o no esté acompañado por una auditoría externa, sino también que aparece firmada por el presidente – suponemos que es el presidente del Directorio- y, además, por una directora, que no sabemos directora de qué es, ya que en la planta de personal de la Agencia no figura el cargo de directora -estamos hablando de la planta de personal de 2019-, y no hay un dato adicional que permita saber si es directora de una consultora.

Dentro del estado de situación patrimonial de la ACIF encontramos que, dentro del activo no corriente, que forma parte del rubro “Otros activos”, emiten otras inversiones valuadas en 109.259 millones de pesos. No dice nada de cuáles son esas inversiones. Recorrimos atentamente las notas y no encontramos ninguna explicación. Sí las encontramos en el renglón siguiente -donde también aparece el ítem “Otras inversiones”- por 3.500 millones de pesos y se aclara que corresponden a acciones ordinarias de la empresa Caminos de las Sierras.

También nos llama la atención que en ese mismo estado de situación patrimonial encontramos que al cierre del ejercicio existían deudas con contratistas por más de 5 mil millones de pesos. No hay manera de determinar la antigüedad de las mismas ni quiénes son los acreedores.

La deuda no corriente de la Agencia creció un 62 por ciento respecto al año anterior; son casi 51 mil millones de pesos más sólo por haber contraído deuda en moneda extranjera, sin prever que era posible y probable que hubiera, dado el contexto, una devaluación.

Voy a ir a algunos de los aspectos que señaló el legislador Limia. Dijo que basaron la gestión del gasto en 4 pilares. Uno de ellos es “innovación de la gestión”. El Programa Innovación Tecnológica, de casi 80 millones de pesos que ejecutó, 74.600.000 corresponden a personal; en Innovación Tecnológica no hay gasto de capital, no hay inversión en ninguna otra cosa, es una suma de personal permanente y no permanente.

Innovación y Monitoreo de la Gestión tuvo una disminución del monto presupuestado del 8,33 por ciento; Innovación y Modernización de Municipios y Comunas ejecutó sólo el 60 por ciento de lo que tenía asignado; en Capital Humano -que pensamos que su capacitación puede estar dentro de lo que señalaba el legislador- de 273 millones de pesos que ejecutó, 263 son de personal.

Entre los pedidos de informes que citó de nuestro bloque -y que entendimos, incluso, por lo que había hablado con él antes de la sesión, que iban a ser contestados-, uno se refería a las disminuciones y subejecuciones de dos programas del Ministerio de Ciencia y Tecnología que, justamente, nos parece que tienen relación con esto: Gestión Territorial y Vinculación Institucional y Sectorial. El primero, tuvo una disminución presupuestaria del 77 por ciento, y lo que quedó se ejecutó en un 64 por ciento; la Vinculación Institucional y Sectorial, donde nos parece que la innovación tecnológica tiene valor, disminuyó un 60 por ciento y, de lo que quedó, se ejecutó el 38 por ciento.

Nosotros hicimos un análisis parecido a lo que nombró el legislador. Es cierto que la Cuenta de Inversión presenta, en su principio, el Gasto por Finalidad que debiera bastar para este análisis, pero acá encontramos también una falencia técnica: en ningún lado se explica cómo se calcula ese gasto por finalidad, por ejemplo, en la finalidad Trabajo, el monto que está colocado corresponde al

presupuesto ejecutado por el Ministerio que lleva ese nombre; en cambio, en Salud, al presupuesto del Ministerio se le suma algo más de 538 millones de pesos. No pudimos determinar, a pesar de tratar de rastrear a través de los distintos programas, cuáles eran los que habían sumado allí; tampoco la finalidad de Educación y Cultura, a los 61.000 millones de gasto del Ministerio, no sabemos si le suman lo de la Universidad Provincial, o si suman el Ministerio de Ciencia y Tecnología, porque los números no nos dan.

Por eso hicimos nuestro propio estudio y, de acuerdo con las preocupaciones que nosotros siempre manejamos, a las demandas que la gente nos hace, partimos de la protección que el artículo 34 exige que el Estado brinde a la familia, textualmente, dice: "... facilitando que goce de las condiciones sociales, económicas y culturales que propendan a su afianzamiento y desarrollo integral". A esto lo analizamos desde el concepto de las tres "T": tierra, techo y trabajo, concepto que creemos que Hacemos por Córdoba maneja y acuerda que debe ser sostenido y fortalecido.

Para la tierra tomamos dos programas relacionados con la familia: Producción Agropecuaria Familiar y Desarrollo Regional del Noroeste. El primero sufrió una disminución del 9 por ciento, y lo que quedó fue ejecutado casi en su totalidad, 16,5 millones de pesos, que parecía muy bueno, pero, si lo comparamos con los 883.726.000 pesos ejecutados en el Programa Información Pública, claramente nos damos cuenta de la ponderación que se le dio a este ítem.

Aquí hago también una salvedad: otro pedido de informes que no fue contestado por el legislador Limia, es el pedido en el cual preguntábamos cómo se distribuyeron los 1.779 millones de la partida Publicidad y Propaganda, a quién se le entregó la pauta, en base a qué criterios, cuáles son los mensajes que se distribuyeron porque, si bien el nombre es "Publicidad y Propaganda", entendemos que no es para publicitar y propagandear a las personas que están a cargo del Gobierno, sino para brindar toda la información que debe llegar a la ciudadanía; quiero dejar eso sentado, no se nos contestó.

El Programa Desarrollo Regional del Noroeste tenía asignado 2.771.000 pesos y fueron incrementados hasta tener un crédito de 24.737.000, como señalé hace un momento, pero se ejecutaron sólo 3 millones. Este programa es para mejorar las economías regionales, direccionando los sectores vulnerables de la Provincia desde el aspecto productivo, comercial y asociativo para ayudar en un desarrollo sostenible, con mayor generación de ingresos y valor agregado, siempre con rol social para satisfacer las necesidades específicas de cada una de ellas. En comparación, la Casa de la Provincia de Córdoba en Buenos Aires ejecutó 42 millones de pesos, de los cuales el 76 por ciento es para pagar sueldos.

Para analizar el techo, si tomamos estrictamente lo destinado a construcción de viviendas, la comparación entre lo asignado para la finalidad Vivienda y Urbanismo habían sido 2.350 millones, y lo efectivamente destinado fueron 799 millones, apenas un 33 por ciento. Creemos que el techo es una de las cosas fundamentales para atender a lo que dijo el legislador Limia respecto de la asistencia social. Aunque ahora que lo pienso, me equivoco. Nosotros estamos hablando de "promoción social", mientras que el legislador habla solamente de "asistencialismo", son dos conceptos diferentes. Tal vez estos 2.000 millones que

faltan los podamos encontrar en que durante este Ejercicio hubo que destinar este monto para el pago de intereses de la deuda. La memoria de la Cuenta de Inversión, en su página 21, indica que este pago de intereses se incrementó en un 96 por ciento debido al incremento evidenciado en el tipo de cambio. Claro, no podemos promocionar, solamente tenemos que atender.

Nosotros fuimos un poquito más allá y vimos también dentro del techo programas que no sólo hacen a la vivienda familiar, sino a las condiciones de habitabilidad con dignidad, y allí encontramos algunos datos que nombré antes: el Programa Agua Potable y Servicios Sanitarios tuvo una disminución del 35 por ciento; Sistemas de Agua Potable disminuyó en un 40 por ciento; la Tarifa Solidaria disminuyó en un 3 por ciento; Hábitat Social disminuyó en un 30 por ciento. En total, estos programas tuvieron una disminución del 22 por ciento y una ejecución del 88 por ciento, o sea que de lo presupuestado disminuyó en un 22 y se ejecutó un 12 por ciento menos. Es decir, de lo presupuestado sólo se ejecutó un 68 por ciento.

Aquí quiero añadir una reflexión un poco personal, porque siempre nos dicen -y seguramente quien cierre el debate lo volverá a decir- que la ciudadanía los votó. Sí, la ciudadanía los votó el 12 de mayo, sin saber que de esa promesa que era el Presupuesto, de ese compromiso de gestión que es el Presupuesto, ustedes iban a ejecutar de la manera que estamos señalando, de acuerdo con lo que la misma Provincia ha informado.

Respecto al trabajo, no solamente tomamos en cuenta lo que dice el artículo 34, sino también lo que dice el artículo 7º de la Constitución: “La convivencia social se funda en la solidaridad e igualdad de oportunidades”, y el artículo 36 contempla un aspecto particular del trabajo, cuando dice que “El Estado provincial fomenta y promueve la organización y desarrollo de cooperativas y mutuales, les asegura una adecuada asistencia, difusión y fiscalización que garantice su carácter y finalidades”. Por eso tomamos no solamente programas diferentes al Gasto del Ministerio de Trabajo, sino todos aquellos programas que tienden a la inserción laboral, a la capacitación y a generar trabajo cooperativo.

Elaboramos un cuadro: solamente aquellos que tienen que ver con educación formal para los internos del Servicio Penitenciario, recibieron incrementos en su asignación presupuestaria, y fueron en educación formal para los internos y asistencia y reinserción social del liberado. Fíjense, el anterior recibió un 11 por ciento de incremento, de 5 millones y medio pasó a 6.100.000. El del liberado recibió un 124 por ciento de incremento. Qué bueno, sí pasó de 200.000 pesos a 449.000 pesos.

Todos los demás programas sufrieron disminución; el Programa de Formación Profesional y Capacitación Laboral disminuyó un 5,38 por ciento, entre los Programas de Empleo y Becas Académicas, a los que también se refirió el legislador Limia, hubo una disminución del 36, 41 por ciento. Vamos a volver sobre este Programa cuando hablemos de lo que tiene que ver con el rol de la mujer en la sociedad.

Cooperativas y Mutuales, ya lo había dicho, tuvo una disminución del 99,59 por ciento, y se ejecutó en un 35 por ciento. Cooperativas y Mutuales de la Cuenta Especial, Ley 7734, no tuvo disminución, pero se ejecutó solo en un 41 por ciento.

El Banco de la Gente se ejecutó en un 71 por ciento; el Programa Formación Profesional y Desarrollo Regional se ejecutó en un cero por ciento, perdón, quiero decir que no se ejecutó nada.

El Programa de Apoyo a los Sistemas Educativos, que nos parece que tiene que ver con esto de la inserción en el mundo del trabajo, recibió una disminución del 68 por ciento y se ejecutó sólo en un 70 por ciento, o sea, un 32 por ciento menos de lo que estaba en el Presupuesto fue lo que finalmente quedó asignado, y de esto se ejecutó todavía mucho menos.

Hay dos aspectos más que queremos señalar, uno lo va a explicar el doctor García Elorrio, el tema de la deuda, pero el artículo 24 de nuestra Constitución dice: "La mujer y el hombre tienen iguales derechos en lo cultural, económico, político, social y familiar, con respeto a sus respectivas características sociobiológicas. La madre goza de especial protección desde su embarazo, y las condiciones laborales deben permitirle el cumplimiento de su especial función familiar". Por eso, analizamos los fondos destinados a la promoción e inserción laboral y social de la mujer.

Tomamos varios programas: funcionamiento del Consejo Provincial de las Mujeres, una disminución del 45 por ciento de su presupuesto; el Programa de Empoderamiento Territorial de las Mujeres mantuvo su asignación presupuestaria, 70 mil pesos, y de eso ejecutó el 19 por ciento; el Programa de Capacitación y Promoción Social de las Mujeres tampoco disminuyó, tenía 772 mil pesos, ejecutó 27 por ciento. Dentro de este Programa del Noroeste cordobés, el Subprograma 645/02 es específicamente Arraigo de Mujeres y Jóvenes en el Noroeste cordobés, sufrió una disminución del 29 por ciento, de 22 millones pasó a 16 millones, ¿y saben cuánto ejecutó? 0,26 por ciento, 42 mil pesos, no sabemos cómo se logró el objetivo de fomentar el arraigo de jóvenes y mujeres en el medio rural del noroeste cordobés, mejorando las oportunidades de realización personal y familiar a través de emprendimientos productivos sustentables, individuales, familiares o asociativos, mediante la capacitación, la asistencia técnica y el impulso de los mismos, facilitando, además, los canales de comercialización de los bienes y servicios producidos. Nos llama la atención.

Hay tres programas más a los cuales también se refirió el legislador Limia; uno es el Programa 647/8, que es de los planes de empleo, el Plan Por Mí, que beneficia con cinco mil pesos mensuales a mujeres mayores de 25 años, o menores que tengan hijos a cargo con 20 horas de trabajo semanal, de eso una parte paga la empresa y la Provincia paga la mayor parte. Este programa tenía una asignación de 533 millones, ejecutó el 46 por ciento, sólo 249 millones y medio.

El Programa Salas Cuna -también lo nombró el legislador- tuvo una disminución del 18 por ciento en su asignación presupuestaria, pero, además, acá tenemos una gran pregunta para hacer, una gran pregunta que desnuda otra falencia de la manera en que se presenta la Cuenta de Inversión, nos dice cuánto dinero entró y cuánto dinero se empleó en cada uno de los programas, pero no hay -y lo señalaron los legisladores preopinantes- ningún indicador de logro ni de impacto que nos pueda decir realmente si fueron eficientes estas asignaciones. Y nuestra gran pregunta -que la venimos reiterando en muchos pedidos de informes respecto a este programa- es cuánto se les paga a las personas que están a cargo

de la atención de los niños que concurren a las Salas cuna; nos gustaría que esto estuviera reflejado en la Cuenta de Inversión.

El Programa Córdoba con Ellas –de nuevo tengo que hacer referencia al miembro informante- aumentó su asignación en un 2,76 por ciento, pero ejecutó sólo un 75,72 por ciento.

Del total de estos programas, que nosotros entendemos que están dedicados a lograr realmente la promoción y la inserción plena de la mujer en la vida social y productiva de la comunidad, tuvieron un 8,18 por ciento en total de disminución y se ejecutaron menos del 70 por ciento.

En el documento que pedimos que se inserte hacemos varias consideraciones más.

No quiero dejar de referirme a otros dos pedidos de informes, que tampoco fueron contestados: uno tenía que ver con el Programa de Fiscalización, dependiente del Ministerio de Salud, y les habrá llamado la atención que no hablamos nada de salud y educación; realmente, estos dos ministerios nos llama la atención que tienen una alta ejecución, pero, claro, la mayor parte de los fondos que destinan van dirigidos al pago de salarios y a lo largo de todo este tiempo hemos hecho varios pedidos de informes referidos a cómo se gasta y cómo se atienden las reales necesidades, formando o poniendo todo en el gasto de personal nada más. Pero, ese pedido de informe que no nos contestaron tenía que ver con el Programa de Fiscalización, que nos parece que es un programa sumamente importante porque controla cómo se están prestando los servicios de salud, y dentro de eso entra también el funcionamiento de los geriátricos. De nuevo –reitero- se ejecutó en un 52 por ciento y a lo largo de todos los períodos anteriores viene teniendo ejecuciones similares.

Por todo esto, queda claramente fundamentado que el bloque de Encuentro Vecinal aconseja rechazar la Cuenta de Inversión.

Muchas gracias.

-Ocupa la presidencia la señora Vicepresidenta, legisladora Natalia De la Sota.

Sra. Presidenta (De la Sota).- Gracias, legisladora Marcone.

Tiene la palabra la legisladora Díaz García.

Sra. Díaz García.- Gracias, presidenta.

Voy a tratar de no ser tan extensa porque el análisis, en términos de números fríos, creo que lo han desarrollado los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra.

No obstante, quiero dejar en cuenta que acá se presenta por parte del oficialismo una Cuenta de Inversión 2019 como el resultado de una gestión que, de alguna manera, puede entenderse que fue buena, y si uno a eso lo analiza al calor de la situación en la que se encuentran las mayorías trabajadoras, la población de Córdoba, se contraponen radicalmente con la realidad.

Entonces, lo que quiero advertir es que tenemos un Gobierno nacional y un Gobierno provincial que ha venido desarrollando toda una política de endeudamiento planteando la solidez fiscal de la Provincia, que estaba, de alguna

manera, blindada frente a la crisis nacional, que ya nosotros hace años que venimos vislumbrando y, finalmente, terminamos en una situación en la que el Gobierno alerta sobre una crisis, una caída de la recaudación sostenida y sobre la necesidad de avanzar en políticas de confiscación para salir de esta situación.

Entonces, se opone claramente una posición que en algún momento servía para establecer un endeudamiento, en un momento en que el Gobierno de Schiaretti se alineaba por completo con el gobierno macrista, en términos de avanzar en una política de endeudamiento y, por otro lado, hoy una política de crisis en la que se encuentra la Provincia para avanzar en un planteo fondomonetarista, porque hay que decirlo con toda claridad: hoy, el Gobierno de Schiaretti se alinea con el Gobierno nacional en términos de que es necesario reestructurar una deuda y evitar un probable default. Esto, se vea como se vea, nunca terminó beneficiando a las mayorías trabajadoras. Cuando se hablaba de solidaridad fiscal no se hacía en beneficio de otorgarle a los trabajadores beneficios en sus condiciones laborales, sociales, de vida, de ninguna manera.

Hoy, cuando se habla de crisis se habla de ajuste, es decir, de seguir avanzando sobre los elementos centrales de los trabajadores. Lo quiero aclarar porque si uno se pone a analizar la Cuenta Inversión 2019, lo primero que hay que decir y poner en el centro de la escena es que tenemos una deuda provincial que ha crecido exponencialmente; mil por ciento ha crecido la deuda.

En el año 2016 teníamos 18.000 millones, hoy la deuda alcanza casi 200.000 millones, estamos hablando de 181.000 millones sin contar algunos elementos que hacen que supere los 200.000 millones, y tenemos incluso el problema de que en el 2021 ya podemos decir que tenemos un porcentaje de la deuda que se transforma en impagable: 90.000 millones de pesos para pagar en el 2021. Y toda la política del Gobierno provincial está signada por esta situación a la que el mismo Gobierno ha precipitado a la Provincia, porque si uno se pone a ver, la mayor cantidad de la deuda se contrajo entre el 2016-2017 con créditos internacionales con intereses que superan el 7 por ciento, con créditos con organismos bilaterales y soberanos, con créditos con el propio Gobierno nacional.

Es decir, es una deuda que ha crecido de manera exponencial al calor de una política que ha desarrollado el propio Gobierno para precipitar esta situación.

Entonces, hoy, lo primero que tenemos que marcar y que me parece que surge del análisis que se ha desarrollado en cuanto a los números del Presupuesto, de subejecución del Presupuesto, del Presupuesto que no se ha ejecutado para políticas sociales, políticas que tienen que ver verdaderamente con darle una solución a los problemas centrales que tiene la población, es que tenemos el carácter regresivo de esta situación fiscal en la que se encuentra la Provincia: hablamos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que recae sobre los trabajadores; un Impuesto Inmobiliario Urbano cuya valuación fiscal es una de las más altas a nivel nacional; tenemos el Impuesto de Sellos, de Combustible, etcétera. Y si uno los contrasta con los impuestos que deben pagar los grandes capitalistas del campo, o los grandes sectores de la industria, nos damos cuenta de que acá de lo único que se trata es de cómo se le pasa la factura a los trabajadores de aquellos que se beneficiaron con este crecimiento de la deuda.

¿Por qué digo esto? Porque lo primero que tenemos que decir es: “¿adónde fue la plata de la terrible deuda que se adquirió en los últimos años?” Hay que

sintetizarlo en dos cuestiones claves: por un lado, el problema de los negociados detrás de la obra pública, que beneficiaron a sectores como Odebrecht, Calcaterra, Electroingeniería, Roggio, de obras y negocios con sobrepagos espeluznantes que no fueron a beneficiar a los trabajadores, porque acá se habla de la obra de los gasoductos y se levanta la obra de los gasoductos como si fuera que hoy realmente tenemos a la población trabajadora haciendo uso de esas obras. ¡No!, por el contrario, si uno analiza un poco ve que hubo 50.000 hogares que se desconectaron del gas natural, justamente, por lo que implican las tarifas de los servicios públicos en la Provincia, y tampoco fue en beneficio de la vivienda, hoy tenemos verdaderamente un fenómeno social en nuestra Provincia; estamos hablando de decenas de familias que se están arrojando a las ocupaciones de tierras porque no se les ha dado una solución con respeto al punto.

¿A dónde fue la obra pública que se ha desarrollado en la Provincia? Al negocio con todos estos sectores amigos del Gobierno que, por supuesto, no han beneficiado a los trabajadores porque, además está decir que también ha sido beneficiado el sector del campo con rutas y obras que, de manera colateral, alcanzan a las mayorías trabajadoras.

-Ocupa la presidencia el señor Presidente Provisorio, legislador Oscar González.

Por otro lado, está el tema de la reestructuración de la deuda; se pagan intereses de intereses de intereses de una deuda que ha crecido de manera exponencial, porque es en dólares.

Desde el Frente de Izquierda, queremos plantear que de ninguna manera vamos a entender esta presentación de la Cuenta de Inversión como una cuestión simplemente numérica. No se trata acá de hacer las restas y las sumas de lo que se ha gastado e invertido, sino, fundamentalmente, de plantear el carácter de clase que tiene la política del Gobierno en la Provincia, que ha desarrollado una confiscación del pueblo trabajador, y que hoy quiere hacerle pagar la factura de una crisis que ha precipitado el propio Gobierno; la rechazamos, esa es la posición del Frente de Izquierda.

Vamos a insistir en la política que hemos entendido como un programa de salida, que es el rechazo del pago de la deuda, la investigación y, fundamentalmente, un impuesto progresivo a las grandes fortunas.

Nada más, señor presidente. Gracias.

Sr. Presidente (González).- Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la legisladora Echevarría.

Sra. Echevarría.- Gracias, señor presidente.

Está bien que el Gobernador Schiaretti sea contador, que el Vicegobernador, que además preside este Cuerpo, también sea contador, pero lo cierto es que la mayoría de los mortales no lo somos, y no es tarea fácil entender las cuentas que pretenden aprobar hoy.

La Cuenta de Inversión debería comunicar de manera clara, accesible y amigable lo que ha hecho el Gobierno, y como esto no es así, lo que en concreto

se nos está pidiendo para aprobar estas cuentas es un voto de confianza, pero si hay algo que no tenemos, es eso, confianza, y no por culpa nuestra. Creo que, evidentemente, ustedes no la generan, porque han sido muchas las veces en que han faltado a la verdad en estos más de veinte años de Gobierno.

Sólo para hacer referencia a un caso idéntico al que estamos discutiendo ahora, y para ser bien pertinente, le recuerdo que la Cuenta de Inversión de 2018 fue presentada con estas palabras textuales: que el nivel de ahorro era el más alto de los últimos ocho años, que había un crecimiento del 62 por ciento nominal con respecto al Ejercicio 2017, y que la deuda era sostenible porque sólo representaba el 4 por ciento de los ingresos corrientes.

¡Toda una maravilla! Muy diferente a lo que el propio Ministro Giordano reconoció hace poco en los medios y en esta misma Legislatura, y es que desde el 2018 Córdoba estaba en recesión y en crisis económica.

Para analizar estrictamente lo presentado en la Cuenta de Inversión, me parece importante dejar en claro las diferencias de fondo con el Presupuesto votado oportunamente e, incluso, con la estructura organizativa que ha tomado este Estado provincial, descentralizando funciones, al punto tal de crear verdaderas cajas negras, como son las agencias que no generan ingresos propios, que se llevan sumas muy importantes del Presupuesto y no le rinden cuentas a nadie.

En el ejercicio de este año, eso es evidente; el tercer programa con mayor participación en el gasto son los aportes a la ACIF, que se lleva el 8,5 por ciento del total; y una gran parte de ese capital la vemos transferida a la empresa Caminos de las Sierras para la realización de obras públicas, sin el control preventivo. Es decir, un desvío de fondos desde la Administración Central a la Agencia, y de allí a Caminos de las Sierras, con el objetivo de evadir controles y seguir consolidando negocios con lo público.

Allí nos queda claro a qué hacía referencia el Gobernador en el discurso de apertura de sesiones, cuando exaltaba a la empresa Caminos de las Sierras, poniéndola como ejemplo de eficiencia. El Gobernador dijo, textualmente: “Caminos de las Sierras tiene condiciones de hacer obras con sus propios recursos, porque está bien administrada, y va a hacer estas obras con sus propios recursos; la empresa estatal debe ser tan o más eficiente que la empresa privada, y esto es lo que hemos conseguido con Caminos de las Sierras”.

Parece que de eso se trata la eficiencia para el Gobernador: usar los recursos del Estado para hacer negocios por fuera del control de la población.

Las agencias son, en muchos casos, verdaderas estructuras paralelas; deberíamos preguntarnos para qué tenemos un Ministerio de Obras Públicas si la mayoría de las obras son ejecutadas y financiadas por la ACIF.

Por otro lado, el Presupuesto de 2019 partió de la base de proyectar una inflación del 23 por ciento. En esto sí que no hacía falta ser contador, cualquiera podría darse cuenta de que si la inflación en 2018 había llegado al 47,6 por ciento -la más alta en 27 años-, tenía que ocurrir un milagro para que para que después fuera del 23 por ciento.

Está bien, me van a decir que, en realidad, era un índice del INDEC, una proyección del Gobierno nacional, pero Córdoba usó mucho tiempo un índice propio, y gobierna y administra los recursos desde hace 20 años, por lo que esto

no es una mera falta de previsión; se trató de una política deliberada para recortar presupuestos esenciales y acordar paritarias a la baja.

En efecto, la inflación fue del 52,14 por ciento, implicando un recorte en la mayoría de las partidas presupuestarias. Una a destacar es la Partida de Salud, que sufrió un recorte del 7 por ciento real, lo que siguió exponiendo al sistema público a la crítica situación con la que hoy tiene que enfrentar la pandemia.

Este Presupuesto, absolutamente recortado por proyectar una inflación ficticia, como dije recién, fue, además, subejecutado en áreas muy sensibles – varios legisladores han hecho referencia a esto-, como la de Educación, donde programas importantes como el Plan de Mejora Institucional, el Programa Provincial de Formación Docente, el de Infraestructura Escolar, estuvieron muy lejos de recibir la totalidad del dinero comprometido.

La misma suerte corrieron los programas destinados a las mujeres, como el Córdoba con Ellas, el Programa de Empoderamiento Territorial de las Mujeres, cuya ejecución fue inferior al 20 por ciento.

Todo esto no evitó el aumento de los impuestos, sobre todo los que afectan en mayor medida a los trabajadores, como Automotor o Rentas, que casi empataron a la inflación.

Tampoco evitó que la sangría de la deuda siga su curso, por más que en esta rendición de cuentas se la relativice, acorde con la costumbre del Gobierno de negar este problema que, en realidad, son los que más problemas traen no sólo a las finanzas provinciales, sino, fundamentalmente, al conjunto de los trabajadores, a los cordobeses, que son los que tienen cargar en sus hombros esta estafa cada vez más impagable y que sigue creciendo.

En este contexto de subejecución, de incremento de impuestos y de endeudamiento brutal, el Gobierno le destinó 1.952 millones de pesos a la pauta oficial. Y acá surgen dos reflexiones. En primer lugar, el hecho de que esa pauta, más que oficial, es oficialista, y ni hablar en un año electoral como el que estamos analizando, el 2019; de hecho, ahora entiendo por qué ustedes consideran que sus votos valen más que los del resto al momento de intervenir en el recinto, porque, efectivamente, costaron más, mucho más, y eso que ahora no estamos teniendo en cuenta los demás recursos públicos que utilizaron con fines electorales.

En segundo lugar, alguno podrá argumentar –como ya se ha hecho en este recinto- que estos gastos en publicidad sólo representan el 0,8 por ciento del Presupuesto; sin embargo, este número, que parece insignificante, es más del doble de lo que se destinó, por ejemplo, a la Universidad Provincial. Entonces, no es menor lo que estamos denunciando.

Para terminar, es evidente que esta remisión de cuentas es un dibujo, que de ninguna manera podemos acompañar y que pone de manifiesto, una vez más, que la única manera de que la plata de todos y todas, no sólo sea rendida como corresponde, sino que, fundamentalmente, sea destinada a resolver las necesidades sociales cada vez más acuciantes, es que exista un Presupuesto participativo, que se realicen auditorías independientes, para que las decisiones y el control queden en manos de los trabajadores y el pueblo, y no en manos de un Gobierno que en todos estos años ha dado sobradas muestras de priorizar los

intereses de los sectores más concentrados en detrimento de las necesidades de las mayorías.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Gracias, legisladora Echevarría.

Tiene la palabra la legisladora Irazuzta.

Sra. Irazuzta.- Señor presidente: hoy, es una sesión más; hoy, a este Poder Legislativo le corresponde aprobar, como manda la Constitución provincial, la Cuenta de Inversión del Ejercicio Financiero 2019.

Será una sesión más, cargada de autoelogios de las obras realizadas sin ninguna autocrítica sobre el terrible costo económico y político que conllevan las mismas a los cordobeses, con una deuda en dólares que crece día a día, en forma alarmante.

Pero vayamos a la Cuenta de Inversión, que mis colegas que me han antecedido han dado detallados informes que trataré de completar un poco más.

La Cuenta de Inversión es una de las tantas rendiciones de cuentas que el Gobierno puede, y debe dar, como en otras oportunidades se sortean tantos obstáculos para el control que, para muchos, es inadmisibles.

Todos conocemos de primera mano que la Provincia tiene problemas. La deuda tomada en dólares, sus reestructuraciones, las subejecuciones presupuestarias, se suman a la discrecionalidad del Gobierno en reorganizar partidas presupuestadas con anterioridad.

La Ley de Presupuesto para el año 2019, aprobada en diciembre de 2018, es una estimación que no han intentado cumplir. El marco legal que respalda lo que estamos discutiendo es claro, y en reiteradas oportunidades, tanto en la forma, como en los contenidos, no es cumplida por la cuenta que se nos remitió.

Por empezar, la creación de las agencias como sociedades de economía mixta, donde confluyen la inversión pública y la privada, fueron un cuento más. Esto merecía un análisis a largo plazo desde su creación, en la década pasada.

Hoy, la realidad es que son incontrolables y no cumplen su propósito; no tienen control previo, ni posterior, y no reciben grandes aportes privados, por lo que el financiamiento es en su mayoría estatal.

No tenemos manera de conocer los movimientos de las agencias porque, como es el caso de la ACIF, no se anexaron estados contables con el correspondiente dictamen del auditor independiente. No se cumplió con la ley a la hora de presentar esta Cuenta de Inversión.

La Agencia Córdoba Inversión y Financiamiento es la mayor financiadora de la obra pública de la Provincia. ¿Cómo hace la ciudadanía, o la oposición, para controlar los 35 mil millones que se le presupuestó, los casi 29 mil millones de uso de crédito que se le permitió tomar y los miles de millones que finalmente gastó?, ¿cómo hacemos para crear un sano proceso de rendición de cuentas que respete los principios republicanos sobre los que el Gobierno dice construir su gestión?

La obra pública es un factor clave para el desarrollo de un Estado, así que nadie se opone a la inversión pública de capital. El problema es acumular deuda sin previsión y alejar los controles de la gestión, convirtiendo a la obra pública en un foco posible y de demostrada corrupción. Caminos de las Sierras, como ente

del sector público, es parte de este entramado donde no llega la luz necesaria que permita un control de calidad.

Comparando números de la Ley de Presupuesto con el plan de obras para el 2019, con la Cuenta de Inversión y con el Portal de Transparencia, nos demuestra que se han manipulado los montos para demostrar algo que no es.

Déjenme poner un ejemplo de lo que hablo: en una Provincia como Córdoba, donde la producción del interior necesita del impulso estatal para su traslado, la inversión en caminos primarios, secundarios y terciarios es clave.

En un país como la Argentina, donde el transporte de la producción es por tierra y tiene altos costos sobre el precio final, las prioridades, una vez más, no favorecen a los productores.

Voy a tomar como ejemplo la Partida 507 sobre Pavimentación, y la 528 sobre Mantenimiento y Conservación de la Red de Caminos Primarios, Secundarios y Terciarios. En la primera, la de Pavimentación, figura con una ejecución del 100 por ciento, pero la verdad es que, si la comparamos con lo verdaderamente presupuestado en el 2019, nos encontramos con una gran subejecución, ya que redujeron un 97 por ciento el crédito vigente para pavimentar la red de caminos secundarios, por lo que ejecutaron originalmente sólo un 3 por ciento. En otras palabras, dijeron que en el 2019 iban a destinar 550 millones y terminaron gastando 14 millones.

En la Partida 528, la de Mantenimiento y Conservación de los Caminos, pasa algo similar; dice la Cuenta que ejecutaron un 87 por ciento, y desde ya que se ejecutó menos que en partidas de Publicidad y Propaganda, pero la realidad es que de lo presupuestado se varió un 45 por ciento, así que se incumplió por mucho más de lo que se prometió.

Como mencioné recién, el año 2019 fue un año especial porque, tal como vimos enunciado en todas las calles de la Provincia, se supone que “Juan cumplió”, que hizo y que, efectivamente, encaró una campaña onerosa. El año electoral hizo que aún más de lo normal, el aparato publicitario gubernamental avanzara con fuerza; a las elecciones había que ganarlas.

El gasto en publicidad y propaganda oficial en distintas jurisdicciones fue de 1779 millones, con sobrejecuciones de hasta del 177 por ciento, cuando los programas de Hábitat Social o Demos de seguridad barrial, Vida Digna, Erradicación de Chagas, fueron presupuestados por 1552 millones y sólo pudieron ejecutarse en un 55 por ciento.

Si vamos a Educación pasa lo mismo: los Programas de Formación Docente, el Plan de Mejora Institucional y la Partida de Infraestructura de Escuelas tienen un 47, 31 y 32 por ciento de ejecución, respectivamente.

Parece estar claro que, en años electorales, las prioridades de un Gobierno que habla de Justicia Social se desvirtúan completamente. Así, podríamos analizar la deuda, las inversiones de capital, los programas sociales, de educación, de transporte y de salud, y la verdad es que muchos de estos temas desembocan en lo mismo.

Parece muy abstracto hablar de república, pero la rendición de cuentas completa, la publicidad de los actos de Gobierno y un Poder Legislativo con la libertad de cuestionar, son la expresión de su valor. Estamos lejos en Córdoba de esa realidad.

Desde Coalición Cívica-ARI, por lo que acabo de expresar, y en consonancia con el despacho de minoría, vamos a rechazar la Cuenta de Inversión.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Gracias, legisladora.

Tiene la palabra la legisladora Julieta Rinaldi.

Tiene que conectar el micrófono, legisladora.

Julieta, vamos a darle la palabra al señor legislador García Elorrio, mientras solucionamos el problema de tu audio.

Tiene la palabra el legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Aquí estoy. ¿Se me escucha bien?

Sr. Presidente (González).- Lamentablemente, demasiado bien. (Risas)

Sr. García Elorrio.- ¿Escucha bien, señor presidente?

Sr. Presidente (González).- Sí, acabo de hacerle una broma diciéndole que, lamentablemente, lo escuchamos demasiado bien.

¿Usted me escucha?

Sr. García Elorrio.- Se lo ve bien presidente ahí.

Lo escucho perfecto

Sr. Presidente (González).- Bueno, adelante que estamos ansiosos.

Sr. García Elorrio.- Me parece muy bien que mantengamos en una sesión larga el buen espíritu, señor presidente.

En primer lugar, quiero hacer un agradecimiento a todo el equipo de Encuentro Vecinal Córdoba, que ha trabajado arduamente para estar hoy en este debate a la altura de la inmensa responsabilidad que significa este tipo de debate. ¿Por qué? Porque son dos debates trascendentales, el que se dio en noviembre de 2018, cuando aprobamos el Presupuesto del 2019 y, hoy, cuando la provincia de Córdoba y su Gobierno somete a la aprobación ese Presupuesto.

Así como trabajamos arduamente en prepararnos para aquel noviembre, también hemos trabajado muchas personas –sobre todo jóvenes entusiastas, con muchas ganas de servir a la Provincia– que conforman nuestro equipo, para poder hoy brindar nuestra postura.

Creo que, efectivamente, el plan de obras del Gobernador Schiaretti tiene un lugar en la historia, no lo voy a negar. Pero, como en todos los órdenes de la vida, ese plan de obras ha generado una importante deuda que también lo pone en un lugar en la historia.

Los cordobeses que disfrutemos de las obras del Gobernador Schiaretti en el período 2007 a 2011, recordaremos que él fue el autor, y los gobernantes en los próximos 40 años también lo van a recordar porque van a ser ellos los que las van

a tener que pagar, alguien las va a tener que pagar. Así que, el lugar en la historia está reservado.

No me voy a referir a la mala praxis de la que siempre hablamos. Se equivocó el Gobernador, no en la decisión de hacer las obras, sino que se equivocó en el sistema de endeudamiento, se generó una deuda que, literalmente, va a marcar el destino de Córdoba, o no lo va a marcar nunca.

Porque, fíjese, señor presidente, las obras que hizo el Gobernador Schiaretti en 2007 a 2011, muchas de ellas no se pagaron. Debían empezar a pagarse el año que viene, pero ya las está llevando para adelante. Ahí entran obras muy importantes como el Centro Cívico, la Terminal, ahí entran obras de mucha envergadura, quizás algunas vinculadas a lo energético, pero no se pagaron porque esos BONCOR 2017 con que se hicieron esas obras se “patearon” para adelante. O sea que eso está sin pagar; lo va a pagar usted, señor presidente, cuando sea Gobernador de Córdoba con nuestro voto, pero, mientras tanto, están sin pagar. Las obras de 2015 a 2019 también están sin pagar, y ahora es la oportunidad; los vencimientos empezarán el año que viene y tampoco se van a pagar.

Entonces, analizando el Presupuesto de 2019, nosotros ya nos dimos cuenta y nos damos cuenta –sobre todo ahora, que vemos la ejecución presupuestaria– que no hubo un plan para enfrentar estos vencimientos del año 2021, porque en 2019 no había pandemia. Y si vos tenés que pagar semejante cantidad de dinero en el año 2021, se sobreentiende que tenés que poner a toda la Provincia en un mínimo plan de ahorro, salvo que el Gobernador Schiaretti entienda que el secreto de la política es no pagar. Yo no puedo creer eso de un estadista con la experiencia que él tiene.

El otro día lo escuché al Presidente de la República decir algo que me aterró, porque eso te da la pauta de en las manos de quién estamos. El hombre, en un homenaje a San Martín, decía algo más o menos así: “El patriotismo se ve con la firmeza con que se negocia frente a los acreedores”. Yo creo que, si San Martín hubiera estado ahí, le hubiera dicho: “No, mire; a las deudas habrá que honrarlas, usted no puede ser patriota porque se ponga firme frente a los acreedores”. Porque hay un principio de justicia según el cual, si vos pedís la plata, la tenés que pagar. San Martín –usted lo sabe, señor presidente– hizo el cruce de Los Andes con mucha austeridad. Yo no quiero pensar que el Gobernador de Córdoba también crea que el negocio está en endeudarse y después no pagar.

El daño de esa deuda no estaba previsto; de hecho, ya vemos en el Presupuesto 2019 que no hubo una organización de la Provincia para afrontar sus responsabilidades. ¿Cómo se puede ser Gobernador durante cuatro años –2007 a 2011–, y después cuatro años más –2015 a 2019–, hacer un montón de obras y no pagarlas? Porque no las ha pagado; o sea, les han pagado a las empresas constructoras, pero lo que no han hecho es afrontar el endeudamiento externo que la Provincia tuvo que asumir para semejante plan de obras.

Lo escuché al legislador Limia decir que esto ha sido todo un éxito. Con todo el respeto que me merece, me hace acordar a la frase que le escuché decir a una persona cuyo padre estaban velando; cuando lo iban a enterrar, dijo: “esto ha sido todo un éxito”. Los velorios no son nunca un éxito; enterrar una provincia

nunca puede ser un éxito. Llevar una deuda pública de 37.000 millones de pesos, a comienzos del año 2019, a 200.000 millones de pesos –con un dólar de 60 y pico–, no es un éxito, no está bien.

Veo, señor presidente, que está apareciendo lo que, tarde o temprano, vemos en la Cuenta de Ejecución del Presupuesto: no ahorraron, no tuvieron nunca una política de ahorro; se endeudaban, pero se ve que nunca pensaban pagar, y miren lo que nos ha pasado. Los cordobeses cobran en pesos, no en dólares, y ahora ¿cómo hacemos para afrontar esto?

Nosotros no aprobamos esta Cuenta de Ejecución del Presupuesto; por todo lo que ha expresado claramente la legisladora Marccone, creemos que han seguido endeudándose en 2019, sin pandemia, ahí donde ustedes querían dejar su sello político han subejecutado un montón de programas y ahora, que se corre el velo de la historia y que queda lo que realmente hay.

Recién hemos hablado sobre el problema del transporte, y hemos escuchado a Cid durante una hora hablar de todo lo que habían hecho; cuando Cid terminó de hablar me fui a la esquina donde entran los ómnibus que vienen del interior a Córdoba y no vi pasar a ninguno; la gente sigue sin transporte.

Si hubieran ahorrado algo, por lo menos tendrían para poner en marcha un sistema de emergencia. No digo que paguen las deudas que han contraído, pero sí un programa de emergencia para que la gente humilde de esta provincia pueda ir a un médico.

Como usted verá, me preocupa mucho el tema del endeudamiento de Córdoba porque creo que, a diferencia de otras administraciones de Unión por Córdoba y Hacemos por Córdoba, cuando se le plantaron al Gobierno nacional y todos los problemas que tuvieron –y usted es testigo presencial de aquellos acontecimientos, presidente-, Córdoba tenía espalda. Ahora no la tiene. Schiaretti la dejó sin espalda; Schiaretti dejó sin espalda a la provincia de Córdoba. Estudiando el Presupuesto 2019 te das cuenta de que insistió con hacer obras hasta último momento.

Mire, era abril de 2019, ya el dólar se le había escapado, la deuda se le había hecho impagable y andaba viendo si conseguía 200 millones de dólares de la Agencia Francesa para el Desarrollo, cuando ya el barco estaba escorado. O sea, nunca pasó por la cabeza de él que iba a enfrentar los grandes vencimientos de deuda del año que viene, que son deudas de obras que se hicieron en 2010, 2011, otra en 2003 y 2004.

Señor presidente: no vamos a acompañar al Gobierno en esto, pero sí vamos a pedirle al Gobernador –a través de ustedes- que sea un poco más piadoso con los habitantes de la provincia de Córdoba. Él no paga y nos pone a todos en condiciones de vergonzantes morosos. Él no paga, pero tiene un sistema de cobro de impuestos provinciales –a través de Kolektor y esos acuerdos que tiene que es impiadoso; es impiadoso para cobrarle a la gente; impiadoso para poner impuestos provinciales; impiadoso para cobrarlos. Entonces, ¿cómo es esto?

Nada más, presidente.

Sr. Presidente (González).- Gracias, legislador García Elorrio. Vamos a dejar consignado su voto favorable para mi candidatura acá en la sesión. (Risas).

Tiene la palabra la legisladora Rinaldi.

Sra. Rinaldi.- Señor presidente: me compete realizar una intervención respecto a las entidades autárquicas del Estado, ya que mi compañero de bloque, Leonardo Limia, se ha explayado en todo el Presupuesto y la Cuenta de Inversión 2019.

Pero, teniendo en cuenta que tengo conocimiento exhaustivo de la labor desarrollada por las Agencias, por cuanto he presidido la Agencia Córdoba Joven hasta finales de 2019, no me es ajeno su desempeño, como tampoco el mecanismo de contralor y funcionamiento que poseen las Agencias.

También debo destacar que en la labor llevada a cabo en la comisión que preside el legislador Limia se han acompañado informes pormenorizados de los porcentajes de participación en lo que respecta puntualmente a ACIF y el destino de las partidas, que se pusieron a disposición de los diferentes bloques a los fines de su análisis y con la debida antelación, ya que tuvimos en varias oportunidades reuniones de comisión.

Dicho esto, también es muy importante destacar la imprescindible función de las agencias en el marco de la gestión pública. Las agencias, para el Gobierno, representan agilidad, eficiencia, que son necesarias para llevar a cabo cuestiones que hacen a la planificación, administración, coordinación, ejecución y seguimiento y, por supuesto, evaluación de programas y proyectos provinciales. Fueron creadas en ese sentido, es decir, para dotar de mayor agilidad a la ejecución de aquellos programas y obras que se hacen en la gestión propia del Gobierno.

Por ello puedo decir, sin hesitación, que sin la gestión de la ACIF no hubiera sido posible llevar a cabo la enorme cantidad de obra pública que se ha venido desarrollando en estos últimos años, al menos de la manera expedita con la que se hizo.

También quiero decirle, presidente, que fue a través de la ACIF que se pudieron captar fuentes de financiamiento conducentes para desarrollar las obras que redundaron y redundan en beneficio para todos los cordobeses, como la obra que mencionó el legislador Limia, de cierre del anillo de Circunvalación, por mencionar un ejemplo.

La gestión de la ACIF está regulada por una ley que da origen a su creación, la Ley 9050 y sus estatutos posteriores; ambos plexos normativos le permiten, en el marco de actuación necesaria, dotar de inmediatez y celeridad a la gestión pública.

También debo decir que su actividad es tangible, se encuentra a la vista, los fondos conseguidos pueden palpase por cuanto se traducen en obras, lo que da muestra de la transparencia de la ejecución de esta Agencia. Los números son claros. De los informes acompañados se deriva que las principales partidas de gasto de ACIF, que representa el 8 por ciento del gasto total, están relacionadas a obras públicas, a la red vial, pero también a servicios sociales, servicios sanitarios, acueductos, desarrollo energético, entre otras. Y, por supuesto, por su accionar, tiene un contralor que no sólo se materializa con los controles de legalidad que deben efectuarse en los procesos de licitación que tienen todas estas obras -en lo que respecta a las obras públicas-, sino que siempre se someten a una fiscalización posterior del Tribunal de Cuentas y de las respectivas auditorías a las que fueron sometidas. A esto hay que dejarlo claro porque todos los legisladores

que me antecederon en el uso de la palabra insisten en que no son sometidas a una fiscalización posterior y sí lo son a través del Tribunal de Cuentas.

Vinculado a lo antedicho, es importante hacer mención a la gran ejecutora de obras públicas de la Provincia -que también nombraron algunos legisladores-, como es la Empresa Caminos de las Sierras S.A, por cuanto se objetó en el informe de la minoría del Tribunal de Cuentas que el balance de la empresa no forma parte de los anexos que componen la Cuenta de Inversión. Al respecto, quiero destacar que se encuentra el detalle del formato ahorro-inversión-financiamiento para el Ejercicio 2019. A partir del año pasado todos los balances de la firma son públicos y pueden ser descargados de la página web de la empresa, y en la misma cuenta con toda la información a partir del Ejercicio 2016, así como el correspondiente informe de auditoría.

De esta manera, también quiero agregar que podemos observar que, en el Ejercicio 2019, la empresa concesionaria de la Red de Accesos a Córdoba, del mantenimiento de los mismos, continuó con el plan de obras previstas por el Gobierno provincial y todas las actividades referidas al mejoramiento de las rutas existentes en la RAC. Entre las principales obras realizadas por la empresa con aportes del Gobierno provincial que voy a mencionar, más allá de que el legislador Limia las ha mencionado en su mayoría, está: el cierre de la avenida de Circunvalación en sus distintas etapas, como ser, el tramo distribuidor de El Tropezón y Avenida Spilimbergo; arroyo La Cañada y distribuidor Santa Ana; la variante Costa Azul, que es el puente sobre el lago San Roque; la vinculación vial del puente sobre avenida de Circunvalación y avenida del Piamonte; la sistematización de la cuenca Yocsina, en Malagueño; la duplicación y rehabilitación de la calzada variante Juárez Celman; la Costanera Canal Maestro Norte, el tramo entre Enrique Bodereau y avenida Donato Álvarez.

A su vez, la empresa también ejecutó obras con fondos provenientes de los ingresos correspondientes a los peajes, que no se dijo, entre ellas se destacan: la obra de rehabilitación y mejoramiento de calzadas principales con ensanche para tercer carril en la avenida de Circunvalación, en el tramo Spilimbergo y Ruta provincial número 5; también la Ruta nacional 38, que es la de ingreso a zona urbana de Villa Carlos Paz; iluminación y semaforización de distribuidores y colectoras de la avenida de Circunvalación; las pasarelas peatonales y señalizaciones; la limpieza y mantenimiento de la RAC y de los basurales a cielo abierto. Eso es como para nombrar algo.

Por otro lado, también podemos mencionar -para salir de lo que mencionamos de Caminos de las Sierras-, por su importancia, el balance de la Lotería de Córdoba, al que también hicieron referencia algunos legisladores anteriores, empresa que también hace públicos sus balances en la página web, que se encuentran debidamente auditados, así como la información de la gestión actualizada. Y para poner en contexto, decimos que la Lotería de Córdoba obtuvo en el Ejercicio económico de 2019 una ganancia de 873 millones de pesos, que es un 27 por ciento inferior al resultado obtenido en el 2018, mostrando una caída producto de la recesión económica, lo cual está en línea con la rebaja de los ingresos operativos obtenidos por la empresa, pasando de 4.993 millones de pesos para el Ejercicio 2018 a 4.152 millones de pesos en el 2019, en moneda homogénea a dicha fecha. Esta circunstancia le permitió, de todos modos, a la

empresa emitir utilidades en concepto de anticipos por obras de promoción y asistencia social por un total de 150 millones de pesos destinados, 127 millones de pesos al Ministerio de Desarrollo Social; 5 millones a la Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 20 millones de pesos al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y 5,5 millones a la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo.

Con todo esto quiero decir, para contestar un poco acerca de la importancia que tienen las Agencias para el Gobierno de la Provincia, que permiten que se pueda hacer una planificación no sólo de la obra pública, sino también de otros proyectos y programas del Gobierno provincial, y haciendo un racconto de lo que se hizo a través de empresas como Caminos de las Sierras y la Lotería de Córdoba -es reiterativo, pero debo insistir- los números son claros. Es tangible la inversión conseguida por cuanto la misma se tradujo en obras públicas; si se ha tomado deuda, ha sido para obras, no hay posibilidad de cuestionarlas porque son totalmente visibles e, indudablemente, los ciudadanos así lo han reconocido y siempre lo decimos por cuanto ese reconocimiento se tradujo en el correspondiente acompañamiento que nos han brindado a través de las urnas.

Por ello, por todo lo que he mencionado y todo lo que ha podido hacer la ACIF, Caminos de las Sierras, la Lotería y todos estos entes autárquicos, nuestro bloque ha votado afirmativamente en comisión, como lo hará, por supuesto, ahora en el recinto para la aprobación de la Cuenta de Inversión del Ejercicio Financiero 2019 que elevó el Ejecutivo.

Por último, aparte de la aprobación de la Cuenta de Inversión 2019, para ir terminando, quiero pedir el archivo de los proyectos 28359/L/19, 30513/L/20, 30649/L/20 y 30709/L/20.

No quiero agregar nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el legislador Rins.

Sr. Rins.- Señor presidente: buenas tardes, buenas noches ya.

La verdad es que estamos abordando un tema bastante árido o aburrido, yo por ahí me pregunto por qué no estudié otra cosa menos aburrida que la contabilidad. Me tocó estudiar de contador público.

Les decía que es un tema árido, pero no por árido menos importante, señor presidente. Yo creo que estamos frente al tratamiento de la Cuenta de Inversión que está muy devaluado, tanto hacia adentro como hacia afuera de la Legislatura.

Sin embargo, y más allá de que es una obligación que impone nuestra Constitución, yo creo que el análisis de la Cuenta de Inversión representa un acto clave en la vida republicana de nuestra Provincia, porque es la forma en que el Poder Ejecutivo da cuenta de cómo utilizó los recursos que le fueron confiados según el Presupuesto anual, y no solamente da cuenta de cómo lo utilizó desde el plano estrictamente financiero, sino también de la consecución de los objetivos prefijados y, por ende, es una forma en que la Legislatura mide la eficiencia y la eficacia con que llevó adelante el Ejecutivo los actos de Gobierno.

Ahora, para que la Legislatura pueda hacer este análisis, teniendo en cuenta que -como se viene repitiendo acá-, evidentemente, es un tema muy

técnico, debe tener información. Y yo le digo que gracias que la oposición en su conjunto hizo su aporte -por lo menos el aporte que dio el doctor Julio César Ochoa, desde el Tribunal de Cuentas- tenemos información, porque si no, la verdad que es muy difícil de encontrar la información, ya que gran parte de la dificultad de expresar un discurso que pueda ser entendido por todos es la misma forma en que se presenta la Cuenta de Inversión 2019, la falta de pruebas y de explicación, la forma de poner meros cuadros de ejecución presupuestaria, desconociendo, a veces, los efectos inflacionarios sobre las partidas presupuestarias, esto hace que la información sea poco transparente, y cuando hablo de transparencia me refiero a poco entendible, porque, en definitiva, se está faltando -y esto sí son términos muy técnicos- al cumplimiento de algo que exige el propio Ministerio de Finanzas cuando habla de lo que los principios contables que debe contemplar, sobre todo el sector público, para presentar sus balances y su documentación.

Esos principios no son caprichosos, uno los repite, acá se los repitió, se habló de oportunidad, verosimilitud, credibilidad, pero créanme que todos esos principios tienen una cuestión muy profunda atrás que, de que respetarse, no habría ni una sola documentación vinculada con la Administración o con la contabilidad que no fuera interpretada por el ciudadano común, porque a eso apunta.

Casi todos estos principios confluyen en uno que es básico, que es la comprensibilidad, porque no puede ser que la información solamente puede ser accesible para aquellos que tengan algún nivel de estudios más o menos avanzado en materia financiera, económica o contable, cuando se falta a este principio de comprensibilidad, entonces, esto pierde transparencia y, por supuesto, se hace muy difícil su interpretación, y más en una Cámara como la nuestra -y como casi todas las cámaras-, donde hay una diversidad de hombres y mujeres que venimos de distintos sectores y que tenemos la obligación de cumplir esto, y tenemos que hacerlo con mucha responsabilidad.

Necesitamos información y -repito- esa información no nace de la presentación como cuadros nada más, que no tienen en cuenta, por ejemplo, el impacto inflacionario, solamente se habla de inflación, o se toma la inflación cuando se habla de performance recaudadora.

Entonces, es muy difícil, casi imposible -diría-, una correcta evaluación del cumplimiento real del Presupuesto, y nos tenemos que limitar a evaluar por porcentaje. Usted vio, señor presidente, que la mayoría de los legisladores preopinantes acudieron a esta ayuda, a hablar de porcentajes, y los porcentajes, sobre todo en materia económica, la verdad es que son difíciles. Ya la opinión pública, para relativizar la importancia de los porcentajes, dice: "prefiero el uno por ciento de mucho y no el cien por cien de nada", lo cual determina la gran relatividad que es hablar de porcentajes.

Les pongo un ejemplo: el miembro informante, legislador Limia, habló, por ejemplo, del crecimiento de la inversión en hábitat, 500 por ciento, pero el tema es saber de dónde arrancamos, cuánto se había hecho de hábitat, porque en cada Presupuesto que se presenta venimos hablando de la importancia que tiene la vivienda en todo lo que es el desarrollo de una comunidad.

Entonces, empiezan a desmoronarse los pilares en los que se asienta el Presupuesto porque no se puede hablar, por ejemplo, de reforzar la cuestión social si no hay, en paralelo, un plan de vivienda social que permita que ese refuerzo sea una realidad para determinar, claramente, la diferencia entre asistencialismo –aquí hizo esa diferencia María Rosa- y lo que es desarrollo social.

De manera tal que, en la medida que nosotros vamos viendo y desarrollando todo lo que esta Cuenta de Inversión va expresando, créanme que cada vez se hace más difícil o casi imposible aprobarla. Recién se habló de los organismos descentralizados que, a los efectos de llevar adelante la gestión, deben ser muy ágiles, bárbaros, pero, en líneas generales, por la información que nosotros vemos, estos organismos, lejos de representar una oportunidad para mejorar la eficiencia en la administración financiera pública, son unas aspiradoras de recursos que, en definitiva, después tiene que ir la Administración Central en su auxilio, y todo esto periférico de la Administración Central atenta fuertemente contra los recursos generales de la Provincia.

Acá ya se habló del tema de la ACIF, que ejecuta casi el 52 por ciento de la inversión real directa, donde casi un tercio de esas erogaciones van a empresas públicas e implica una dificultad de control y de seguimiento -claramente lo implica.

Ahora bien, hagamos un ejercicio en la imaginación, vamos a suponer, señor presidente, que todo lo que está informado vaya de acuerdo con la realidad, nosotros no decimos sí ni no, decimos que se hace muy difícil contrastarlo a eso con documentación respaldatoria y con todos los principios básicos que hay que cumplir para ello. Pero vamos a suponer que sí está bien, la pregunta que hago es: ¿tendríamos que aprobarlo? Habría dos razones: una, es difícil aprobarlo cuando no se aprobó el Presupuesto; pero la otra, ¿habría que aprobarlo?, y ahí sí recurrimos al tema porcentual, porque si hay algo que el porcentaje determina son los niveles de eficiencia y cumplimiento. Entonces, cuando vamos a las cuestiones porcentuales, allí es donde nos encontramos con algo que se ha planteado claramente aquí: las ejecuciones presupuestarias de una cantidad enorme de programas están por debajo, porcentualmente, de los niveles aceptables y, encima, no tiene ninguna explicación por qué no se llegó.

Ahora, eso es grave, primero porque no se cumplió, pero, segundo, ¿sabe por qué?, porque es un mandato. Cuando la Legislatura aprueba el Presupuesto, a la vez que lo aprueba, le da un mandato al Poder Ejecutivo para que cumpla con lo que allí se estableció, porque la mayoría de esas cosas vienen, incluso, a propuesta del Poder Ejecutivo. Entonces, el no cumplimiento porcentual, aunque sea en un porcentaje mínimo, exige una explicación, y esto es así porque se trata del cumplimiento de un mandato.

Todo lo que podamos analizar en materia de números cae en saco roto cuando nos encontramos con estos incumplimientos conceptuales de lo que significa el valor republicano del cumplimiento de darle esta información a la Legislatura para que ésta la analice, la vea, la apruebe o la desapruebe, y esto me parece que es lo que ha perdido valor en la discusión que tenemos de la Cuenta de Inversión en la Legislatura. Ha perdido valor porque es árida, aburrida, difícil,

pero es árida, aburrida y difícil porque no se cumple con los principios básicos que deben cumplir los documentos que se traen para información.

Se habló también de la deuda. Miren, el tema de la deuda les diría que es cada vez más grande, pero no porque se tome deuda, aunque no se tome deuda, sino porque las condiciones en que fue tomada, la naturaleza de la deuda que se ha tomado, hacen que el crecimiento de la deuda sea claramente superior en su evolución a las inversiones y las obras realizadas, lo que no solamente viola la normativa establecida, sino que abre una puerta de incertidumbre hacia el futuro de las finanzas de la Provincia.

Por otro lado, las ratios del capital de trabajo, por ejemplo, solvencia corriente, endeudamiento que presentan los organismos descentralizados, son cada vez más preocupantes, pero esto es claro, y reafirma este concepto de que pueden llegar a ser, seguramente, instrumentos más ágiles para cumplir, pero, en materia de desempeño económico y financiero estamos frente a una gran deuda.

Le diría, señor presidente, y no quiero pecar de presuntuoso, de ninguna manera, que hace rato que nosotros venimos diciendo algunas cosas en las que es bueno poner atención porque son ideas que aporta la oposición y que pueden ir subsanando estos problemas.

El informe que hace el Tribunal de Cuentas, más allá de una crítica, también es un aporte, es importante leerlo porque el Tribunal de Cuentas –el miembro de la oposición- hace una crítica, pero subyacen también claramente aportes para subsanar los problemas que hoy tenemos y que van a ser solución para todos.

Por el otro costado, también venimos proponiendo que lo que son las rentas de la Administración Central tienen que ser blindadas ante los impactos externos que puedan tener todas estas acciones periféricas que lleva el Gobierno, y para eso es importantísimo crear un fondo de obras públicas.

Señor presidente: crear un fondo de obras públicas, con recursos específicos destinados para la obra, se garantiza el futuro del financiamiento de la obra pública de aquí para los tiempos por venir, sin tener que discutir porque vos vas a estar manejando dos presupuestos y uno que no lo toca al otro. Entonces, ya no va a estar más la frazada corta, va a haber dos frazadas, una para cada presupuesto y, de esa manera, vamos a encontrar un camino más fácil para llevar adelante con sensatez y criterio la obra pública que, seguramente, necesita esta Provincia, pero jamás esa obra pública, por importante que sea, tiene que ir en detrimento de lo que es una de las actividades o funciones principales del Estado, que es proteger a la sociedad desde la Educación, la Salud, la Seguridad y todas las acciones que son propias del Estado.

Queda claro, señor presidente, por lo que le he planteado, nuestra posición es de claro rechazo a la Cuenta de Inversión del Presupuesto 2019, pero créame que es un rechazo con un sentido constructivo, porque el sentido constructivo apunta a que vayamos mejorando en esto porque –repito- todo aquello que no sea fácil de explicar, que haya gente escuchando y que diga “¿de qué están hablando?, ¿de qué está hablando esta gente?”, no sirve. Todo lo que tiene que ver con rendiciones de cuentas debe tener una parte de prosa escrita para ser entendida, más allá de los números, para que sea entendida conceptualmente. Y a eso apuntamos, señor presidente.

Por eso, nosotros, modestamente, desde el bloque de la Unión Cívica Radical, obviamente, votamos en contra de este proyecto, pero también exhortamos al resto de los bloques a que hagan lo mismo que nosotros proponemos.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Gracias, legislador Rins.

Tiene la palabra el legislador Arduh.

Sr. Arduh.- Gracias, señor presidente.

Consideramos imprescindible no sólo conocer en forma íntegra y pormenorizada la inversión de los fondos públicos que se dispusieron a lo largo del Ejercicio 2019, sino que, además, es necesario que dejen de ocultar información esencial para conocer realmente el uso y la administración de los fondos que son resultado, nada más ni nada menos, que de los aportes de los cordobeses.

Como bien ha dicho la legisladora De Ferrari en una de sus alocuciones, toda esta información que dan es parcial y confusa. Por ejemplo, presentan información sesgada, de difícil control porque no unifican criterios de presentación, incumplen con la Resolución 220 de 2013, la cual establece los principios contables que aceptan para el sector público de Córdoba, observando que en la Cuenta de Inversión que se está tratando no se respeta ese tipo de resoluciones.

Esta última norma, que reglamenta el artículo 75 de la Ley 9086 –que ya mencionó también la legisladora De Ferrari-, dice que se deben cumplir con los atributos de oportunidad, de relevancia, todos atributos que pasan casi inadvertidos, ya que no cumplen ninguno de ellos ustedes.

Tal cual está planteada la Cuenta de Inversión, por la forma y la manera en que se expone, es absolutamente incomprensible para la lectura de cualquier ciudadano común. Como acaba de decir el legislador Rins, no hay forma de leer esto si no es alguien que tenga algún tipo de formación contable, financiera, económica realmente avanzada. Hacen todo esto como para confundir.

En definitiva, señor presidente, me parece que no cumplen con ninguno de los principios que establece la normativa, y eso es grave. Y avísele al legislador Limia, porque me parece que la Cuenta de Inversión que él está viendo no sé si es la de Estocolmo, la de Munich, la de Barcelona, o la de Londres, la verdad es que no sé cuál es, pero seguramente no es la de Córdoba.

Como si fuera poco, el Archivo Provincial de la Memoria no presentó estados contables. Le guste o no le guste a la legisladora Rinaldi, quien dice: “No, sí presentaron, pero vayan a verlo a la web”. Caminos de las Sierras, nada más ni nada menos, CASISA no presentó estados contables; está bien, los iremos a ver a la página web, pero el 21 por ciento de la obra pública pasa por CASISA, ¿de qué control me están hablando?, ni antes ni después hay control. La Administración Provincial de Recursos Hídricos tampoco presentó estados contables.

El Gobierno de la Provincia me parece que debe garantizar la transparencia en la administración de los recursos públicos, seguramente promoviendo la simplicidad de la lectura y de la interpretación. Hoy podemos ver los cuadros y los gráficos que acaba de presentar el legislador Limia, que acompañan las

descripciones por la imprecisión de los contenidos y la incertidumbre de fuentes que nada dicen y, por lo tanto, carecen de toda utilidad, incumpliendo así con el requisito legal de brindar información con las características que realmente se debía; a tal punto que esta información es incomparable con los términos reales y presentados de manera difusa, lo que torna muy difícil tomarlo como base para la toma de decisiones.

El objetivo de la rendición de cuentas es que la población conozca si los fondos fueron eficientemente invertidos, pero al no presentar estados contables ni la medición de los resultados físicos obtenidos, la Cuenta de Inversión sólo se traduce en un mero informe de ejecución del Presupuesto que no identifica el grado de cumplimiento de los objetivos.

Al final de cuentas, señor presidente, los cordobeses nunca tienen la certeza de saber cómo, dónde y cuánto se gastó, como tampoco saben, por ejemplo, que los organismos descentralizados, junto a la Caja de Jubilaciones y Pensiones, desde ya generaron un desahorro, siendo el principal déficit es de la Caja de Jubilaciones, de 9 mil millones de pesos.

Luego, el Estado aprovecha de toda una reingeniería contable para trasladar los resultados negativos de la mala Administración Central a las agencias y entes descentralizados, o viceversa; la capacidad de pago en términos totales da superávit, pero disminuye luego por los déficits primarios que tienen los organismos descentralizados y la Caja de Jubilaciones.

Lo mismo sucede con las agencias, le guste o no a la legisladora Rinaldi; si se eliminan las transferencias que reciben por parte del Estado provincial, no hay ninguna forma de que estas agencias generen ingresos propios para abastecer sus mínimos gastos, aunque sea, y no es casualidad que este tipo de empresas quedan siempre fuera de cualquier consolidación del Estado.

Durante el año 2019, la Provincia tuvo un resultado financiero negativo de menos 3200 millones de pesos, teniendo que recurrir, por supuesto, al famoso endeudamiento para el desarrollo de sus actividades. Y en relación con la deuda pública, si tenemos en cuenta la vulnerabilidad financiera que ya tenía la Provincia, se siguió aumentando el porcentaje de endeudamiento en moneda extranjera, nada más ni nada menos que frente a una variable que no podemos controlar, como lo es el tipo de cambio, y así estamos hoy, con una provincia que tiene su caja al rojo vivo.

Creo que algo dijeron los otros legisladores que me antecedieron en el uso de la palabra, y no creo que necesiten que les mencione, es la pérdida de independencia política y económica que han cedido al Gobierno Nacional como resultado de estas decisiones.

Lo que más nos preocupa, señor presidente, es que, en este sentido, si comparamos el endeudamiento con la inversión realizada durante los períodos 2016, 2017, 2018 y 2019, se puede observar que el crédito adquirido fue incrementándose a mayor proporción que las inversiones reales directas realizadas, situación que no hace más que sugerir que el endeudamiento no fue destinado ni para reestructurar deuda, ni para la inversión, como establece un artículo de esta ley.

En síntesis, señor presidente, primero, el Poder Ejecutivo Provincial no ha cumplido con la obligación de presentar la totalidad de los estados contables para su análisis, les guste o no a todos los legisladores, ya sea a Rinaldi o a Limia.

En segundo lugar, la Cuenta de Inversión nuevamente presenta datos – como lo dije- sesgados y poco claros, en un nivel de desagregación que no permite conocer la correcta inversión de los famosos fondos públicos.

En tercer lugar, la información presentada no permite medir el uso eficiente, eficaz y económico de los recursos, según establece la Ley 9086, a lo largo de todo su articulado. Existen subejecuciones que ponen en duda, seguramente, el cumplimiento de los objetivos de cualquier tipo de gestión.

Presidente: en la medida en que se siga incrementando la deuda pública y realizando incrementos de recursos sólo a través del aumento de las alícuotas o de los impuestos; mientras la Cuenta de Inversión presente importantes diferencias con la Ley de Presupuesto aprobada y se carezca de mediciones físicas de los resultados de los planes de Gobierno; mientras la mayor parte de los fondos de libre disponibilidad que administra la provincia se hagan por fuera de la Administración Central y con prescindencia de los controles, la provincia continuará acumulando deudas e ineficiencia en la prestación de servicios, muy alejada de la senda de la evolución y la autosustentabilidad económica, social y ambientada que ustedes promocionan.

El lobby de transparencia que usa el Gobierno de Córdoba no es nada más que sinónimo de verdad. Durante más de dos décadas han ido confeccionando formas, casi encriptadas, de cifras, de cuadros –hasta, se acuerdan, los famosos caramelos Sugus-, datos todos dispersos que hacen incomprensible, y mucho menos comparable, el contenido de esa información con la realidad.

Para terminar, señor presidente, que existan informes numéricos en forma general, con exceso de tecnicismos, nada tiene que ver con la sinceridad en el proceso de brindar información sobre el uso y administración de los fondos públicos.

Publicar información no es sinónimo de un gobierno transparente, sólo es un gobierno que comunica más que otro.

Gracias, presidente.

Sr. Presidente (González).- Gracias, legislador Arduh.

Tiene la palabra el señor legislador Francisco Fortuna.

Sr. Fortuna.- Gracias, señor presidente.

He estado escuchando atentamente las expresiones de todos los legisladores preopinantes, en una extensa jornada legislativa que, precisamente, tuvo como objetivo fundamental el tratamiento de la Cuenta de Inversión de la provincia de Córdoba, que es un instrumento central en la rendición de cuentas de un gobierno, y de nuestro Gobierno en particular.

En primer lugar, con respecto a la información presentada por el Gobierno de la provincia tanto en la Legislatura y en el órgano de control, el Tribunal de Cuentas, como a la ciudadanía en general, cumpliendo la manda constitucional, la Ley de Administración Financiera y el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal,

quiero ratificar que nuestro Gobierno ha cumplido en todos sus extremos con su responsabilidad institucional.

Hoy estamos, precisamente, trayendo a la Legislatura y poniendo en consideración del Poder Legislativo esta Cuenta de Inversión.

Creo que tanto el informe claro y exhaustivo que ha brindado el legislador Leonardo Limia, como el de la legisladora Julieta Rinaldi, quienes han expresado claramente la posición de nuestro bloque Hacemos por Córdoba en los aspectos técnicos y políticos que hacen a la Cuenta de Inversión, me eximen de volver a remarcar temas que, insisto, han sido puestos en consideración por nuestro bloque a través de los legisladores que nos han representado en el debate del día de hoy.

Quiero, además, señor presidente, dejar en claro que después de haber escuchado a todos los legisladores de la oposición, he podido evaluar que hay un común denominador en la opinión de todos ellos y es que se han olvidado de la ciudadanía; se han olvidado de que los cordobeses, en el año 2019, plebiscitaron las Cuentas de Inversión ejecutadas por nuestro Gobierno, porque nos toca la responsabilidad de gobernar, entonces, tenemos que ejecutar los presupuestos y ponerlos en consideración de la ciudadanía; después la ciudadanía dice si está de acuerdo o no con lo que hemos ejecutado en la práctica.

Y me da la impresión, señor presidente, señores legisladores, de que los únicos que tienen alguna dificultad para mirar la realidad son los legisladores de la oposición, porque no han visto las obras, porque no han visto el trabajo sostenido en materia social, porque no han visto los hospitales y las obras que hemos realizado en materia de Salud, porque, en definitiva, no han entendido que los presupuestos se ejecutan.

Tenía un amigo que me decía que a veces se sentaba a conversar con aquellos que son -digamos- comentaristas de la política. Ellos hablan y hablan, y resulta que creen -después de haber hablado tanto- que han resuelto algún problema de la gente, pero lo único que han hecho es gastar saliva. Ese es el tema.

Me sorprende que legisladores que han tenido responsabilidad en la gestión nacional; mire, de los 19 legisladores que componen el arco opositor -lo digo con mucho respeto-, 15 de ellos han tenido que ver, indudablemente, con el Gobierno nacional, ese Gobierno nacional que fue reprobado en las elecciones del año 2019, precisamente, en función de los errores que cometió, porque no pudimos salir del deterioro constante y permanente que sufrió la economía, con los mayores índices de pobreza, con desincentivos para la inversión, y todas estas cosas que estaban a la vista, y que dieron como resultado que el Gobierno perdiera esa elección. Estos legisladores que, además, perdieron acá en Córdoba, dejaron a la Municipalidad de Córdoba en el sótano y vienen hoy -con todo respeto lo digo y creo que deben entenderlo- a querer decirnos lo que debemos hacer, después de que hace años que gobernamos y que, precisamente en el año 2019, la ciudadanía toda, de Capital y del interior, le dio el triunfo al Gobernador Schiaretti y a Hacemos por Córdoba con el 57,5 por ciento de los votos.

Hay que preguntarles a los vecinos qué piensan de la Cuenta de Inversión, qué piensan sobre si hemos ejecutado bien o mal la responsabilidad que nos dieron los cordobeses. Esto lo digo desde la humildad, señor presidente, porque la

verdad es que repiten estos discursos y cuestionan permanentemente la gestión de Gobierno, pero cuando les tocó gobernar en la Provincia, en el municipio, o a nivel nacional, lo que recibieron fue el reproche y la espalda de la ciudadanía que, en definitiva, no los acompañó.

Esa es la espalda que hay que mirar, y es la espalda que da la ciudadanía cuando uno no gobierna y no cumple lo que describe en los presupuestos, o lo que las legislaturas, el Congreso, o los concejos deliberantes sancionan. Y yo, en ese sentido, estoy absolutamente tranquilo.

Quiero agradecer el trabajo de todos. En esto no estoy desmereciendo el trabajo que puedan haber hecho los legisladores de la oposición estudiando la Cuenta de Inversión. ¡Está bien que la estudien, por supuesto! Está bien que el tribuno de cuentas de la oposición en la Provincia tenga una visión y la trasmita, si no, para qué esta, señor presidente.

Lo que sí quiero decir es que, la próxima vez que analicen la Cuenta de Inversión de la Provincia de Córdoba, piensen que, en el año 2019, que fue el último año de la gestión que terminó el Gobernador Schiaretti, el 10 de diciembre de 2019, la gente ratificó esa Cuenta de Inversión con su voto, y de toda la gestión de 2015 a 2019.

Quiero ratificar el apoyo de nuestro bloque a la aprobación de la Cuenta de Inversión que presentamos en el día de hoy y que, en definitiva, refleja la voluntad de los legisladores de Hacemos por Córdoba.

Además, señor presidente, por supuesto, mociono el cierre del debate sobre la Cuenta de Inversión.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de cierre del debate formulada por el legislador Fortuna.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

En consideración el archivo de los proyectos 28359/L/19, 30513/L/20, 30640/L/20 y 30709/L/20 y el despacho de mayoría que aconseja la aprobación de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2019.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada, entonces, la Cuenta de Inversión del Ejercicio vencido conforme al artículo 104, inciso 31), de la Constitución provincial.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Nota N° 30187/N/20

DESPACHO DE COMISIÓN

Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones, 13 de agosto de 2020

A LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA:

La Comisión de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación, al dictaminar acerca de la Nota N° 30187/N/20, remitida por el Poder Ejecutivo Provincial, elevando para su conocimiento (Art. 144 CP)

la Cuenta de Inversión del Ejercicio Financiero 2019, ACONSEJA, por las razones que en el Plenario dará el señor miembro informante, PRESTARLE APROBACIÓN de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio Financiero Año 2019 y Anexos de Balances y Ejecuciones de Agencias y Entes oportunamente remitidas por el Poder Ejecutivo Provincial, conforme a lo establecido por la Ley N° 9086 -de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Leg. Luis Leonardo Limia, Leg. Juan José Blangino, Leg. Julieta Rinaldi, Leg. Adrián Rubén Scorza, Leg. Ricardo Alberto Zorrilla

Dr. José Emilio Ortega
Prosecretario de Coordinación
Operativa y Comisiones

Cr. Pablo Bono
Relator
Comisión de Economía, Presupuesto,
Gestión Pública e Innovación

DESPACHO DE COMISIÓN DE MINORÍA

Córdoba, 18 de agosto de 2020.

A LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA:

Los Bloques Parlamentarios de la Unión Cívica Radical, de Encuentro Vecinal Córdoba, de la Coalición Cívica Ari y de MST Nueva Izquierda, al dictaminar acerca de la Nota N° 30187/N/20, Cuenta de Inversión 2019, iniciado por el Poder Ejecutivo, ACONSEJAN NO APROBARLA por los siguientes argumentos:

Habiendo analizado la Cuenta de Inversión, el Anexo de Ejecuciones presupuestarias y Estados Contables de Empresas, Agencias y Entes Estatales y el Informe del Tribunal de Cuentas remitido a este cuerpo con los dictámenes de la mayoría y de la minoría, entendemos que:

No se constituye, como por definición debería, como un instrumento que permita a la ciudadanía y a la oposición un pormenorizado conocimiento del respeto de los compromisos asumidos para el ejercicio financiero 2019.

Se encuentran deficiencias en los contenidos, así como en la presentación de la información de manera integral y sistematizada.

Entendemos que los fondos no se han destinado mayoritariamente a los aspectos sociales que consideramos prioritarios, ni tampoco se respetaron las prioridades fijadas por el propio oficialismo al momento de la aprobación de la Ley de Presupuesto en cuestión.

Por estas razones y las que públicamente expondremos, reiteramos nuestro RECHAZO a la Cuenta de Inversión del ejercicio financiero 2019.

Bloque Unión Cívica Radical - Bloque Encuentro Vecinal Córdoba - Bloque Coalición Cívica Ari - Bloque MST Nueva Izquierda.

-9-

Sr. Presidente (González).- Conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones en la aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, daremos ingreso y tratamiento a los siguientes proyectos de declaración: 30931, 30932, 30933, 30934, 30940, 30941, 30942, 30949, 30951, 30955, 30957, 30958, 30959, 30960, 30963, 30964, 30965, 30967, 30968, 30971,

30972, 30973 y, finalmente, el 30975/L/20, sometiéndolos a votación conforme al texto acordado.

Dejamos constancia de que el bloque Encuentro Vecinal Córdoba se abstiene en todos los proyectos mencionados; que la legisladora Soledad Díaz García consigna su voto negativo en los proyectos 30931 al 30934 y 30941/L/20, y que la legisladora Echevarría consigna su abstención en los proyectos 30950 y 30959/L/20.

En consideración los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se votan y aprueban.

Sr. Presidente (González).- Aprobados.

-10-

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 30021/L/20, que cuenta con un pedido de tratamiento sobre tablas que será leído a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 17 de agosto de 2020.

Señor Presidente
de la Legislatura de la
Provincia de Córdoba
S. / D.

De mi mayor consideración:

Por la presente el bloque del Frente de Izquierda y de los Trabajadores quiere solicitar, de acuerdo por lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, la moción de tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 30021/L/20 estableciendo la protección de los usuarios de los servicios públicos.

Soledad Díaz García
Legisladora provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Legisladora Díaz García, dispone de 5 minutos para hacer un pedido de reconsideración.

Sra. Díaz García.- Gracias, señor presidente.

El Frente de Izquierda trae este proyecto de protección de los usuarios, más que nada, teniendo en cuenta que la pandemia, sin duda, ha acentuado la situación de vulnerabilidad económica, social y sanitaria en la que se encuentra la población.

No obstante, en los últimos días hemos recibido prácticamente un aluvión de denuncias de vecinos, no solo de la Ciudad de Córdoba sino de todo el interior provincial, que denuncian, justamente, que en los periodos 7, 8 y 9 de 2020 han recibido boletas por sumas exorbitantes que no se condicen, de ninguna manera, con el consumo que habitualmente han desarrollado.

Estamos hablando de un crecimiento del 900 por ciento del consumo y de la factura, algo que nos llama la atención porque, incluso, queremos señalar que existe hoy un decreto nacional que establece el congelamiento de las tarifas hasta fin de año, que establece la prohibición de los cortes por falta de pago y que, efectivamente, lo que está ocurriendo acá es que la población se ve imposibilitada de pagar semejante sumas.

Quiero destacar que hemos hecho la presentación en esta Legislatura de un pedido de informes, también hemos llevado la presentación al ERSeP, y la vamos a llevar directamente a EPEC, pero tengo acá las boletas que me han hecho llegar los vecinos, hemos juntado alrededor de 350 boletas.

Voy a tomar solamente un ejemplo: acá tenemos el consumo de una persona, de un vecino, que tiene un consumo regular que no excede los 4 kilowatt diarios y que, de repente, en el mes de julio, en el período 7, salta a 27 kilowatt, lo cual lo hace saltar de escalafón, y lo que efectivamente ocurre es que se encarece la boleta en todos sus ítems. Si lo comparamos, inclusive, con lo que esta persona consumió el año pasado, ya estamos hablando de un salto radical, porque el año pasado tenía un consumo de 9 kilowatt y hoy se puede hablar de 27 kilowatt. En números y en tarifas, el monto en el que se ha elevado lo que debe pagar es descomunal, pagaba 3.500 pesos y hoy tiene una tarifa de 24 mil pesos, que es insorteable en un escenario en que se ha acrecentado no solamente la vulnerabilidad de la población propia de la pandemia, sino también despidos, recortes salariales, falta de condiciones laborales.

Efectivamente, hoy ya tenemos población que está en el dilema de si paga la boleta de luz o pasa hambre y no tiene para comer. Además, tenemos jubilados, tenemos personas que dependen de servicios de salud, porque son dependientes de tener oxígeno o de aparatología que se requiere para el tratamiento de su salud, y esta situación no se puede sostener.

Si me voy al análisis de lo que representan las boletas en la Provincia de Córdoba, podemos decir que hoy el servicio de la luz es uno de los más caros del país, porque con este sistema de escalón, si hablamos simplemente del escalón 1, que establece un consumo mensual de 200 kilowatt, y le sumamos a ello el Fondo de Desarrollo Energético Provincial, que es un plus del 5 por ciento, el gravamen municipal, el Decreto 2298, el ítem ERSeP Ley 10.281, que se van sumando a un valor inicial de alrededor de 1.900 pesos, estamos hablando de una suma que ya de por sí es cara, y esto en violación de una resolución que determina que no se puede incluir otros ítems que no sean el consumo dentro de la boleta de los servicios públicos.

Es muy grave la situación porque, incluso, desde la EPEC ya han anunciado que en la Provincia contamos con 460 mil personas que están en situación de mora. Entonces, nosotros llamamos la atención porque se ofrece como salida a esta situación, que se va a acentuar con este tarifazo –entendemos nosotros–, una propuesta de plan de pagos de 30 cuotas, que establece un interés anual del 24 al 30 por ciento.

Les quiero preguntar a los señores legisladores cómo piensan que pueden hacer frente al pago de estas tarifas los trabajadores, los vecinos de la Provincia que, en su mayoría, el promedio salarial no llega al costo de la canasta familiar.

Es muy grave la situación, esperamos una respuesta inmediata porque, además, tenemos que plantear que en nuestra Provincia los trabajadores de Luz y Fuerza han sido los primeros en alertar de que existen irregularidades de las empresas tercerizadas, tanto EMA como CONECTAR, que se encargan, justamente, de hacer la medición en la Provincia, y hasta el momento no se ha realizado una auditoría ni un control sobre estas empresas para poder saber si efectivamente se están tomando las mediciones como corresponde.

El ERSeP tampoco da repuesta y da turnos para dentro de diez o veinte días, y no pueden estar esperando esto...

Sr. Presidente (González).- Disculpe, legisladora; está largamente excedido su tiempo. Le voy a sugerir que redondee su exposición.

Sra. Díaz García.- Para cerrar –si me lo permite–, quiero plantear que nosotros entendemos que hay una trama oscura por detrás. La EPEC ha hecho un pago de 565 millones de dólares que se destinaron para la construcción de la Central Bicentenario Pilar; y otra deuda por 14.000 millones a CAMMESA.

Esto lo están pagando los trabajadores, los vecinos de la Provincia, y nosotros tenemos un planteo concreto, que es la anulación del tarifazo, la prohibición de los cortes del servicio eléctrico, la apertura de los libros de la EPEC y el control de los vecinos y de los trabajadores. ¡Abajo el tarifazo!

Nada más.

Sr. Presidente (González).- Gracias.

En consideración la moción de reconsideración formulada por la señora legisladora Soledad Díaz García.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

-11-

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 30881/L/20, con una nota de moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 18 de agosto de 2020.

Señor Vicegobernador de la
Provincia de Córdoba
S. / D.

De mi consideración:

En función del artículo 126 del Reglamento Interno, solicito el tratamiento sobre tablas, en la sesión del miércoles 19 de agosto, del proyecto 30881/L/20, proyecto de declaración requiriendo al Poder Ejecutivo provincial que, en consonancia con la disposición de la Cámara de Diputados de la Nación, reconozca a los jardines de primera infancia y a todos quienes realizan tareas educativas y cuidado de niñas y niños como un sector fundamental de la economía.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Benigno Rins

Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Para formular una moción de reconsideración, legislador Rossi. dispone de cinco minutos.

Sr. Rossi.- Señor presidente: hace una semana, mediante una resolución de la Cámara de Diputados de la Nación, se reconoció a los jardines de primera infancia y a todas las instituciones de gestión estatal, privada, social o cooperativa que realizan tareas educativas y cuidado de niñas y niños durante la primera infancia, como un sector fundamental de la economía.

Lo que se expresó es que tenían que ser protegidos de los efectos de la pandemia y que, en coordinación con los gobiernos provinciales y municipales, se les tenía que dar acceso a los programas de asistencia en la emergencia.

Si hay uno de esos sectores que está muy complicado por la crisis, que está recibiendo permanentemente los efectos de la pandemia, es el de los jardines maternos. No es la primera vez que desde el bloque de la Unión Cívica Radical planteamos la necesidad de que el Gobierno les brinde alguna respuesta y alguna solución.

Como primera medida requerimos –apenas había comenzado la pandemia– que se los incorporara dentro de los avales establecidos por el Decreto 242, con créditos al 24 por ciento. Después, la pandemia siguió y se agravó, y pedimos que se les otorgara un crédito del Banco de Córdoba a tasa cero, por 150.000 pesos. El Gobierno les entregó 40.000 pesos y, a todas luces –en virtud de la

profundización de los efectos de la crisis—, no se puede hacer absolutamente nada con ese monto, que en algunos casos implica el alquiler de un mes de los locales que están utilizando para dictar esas clases.

Después, presentamos otro proyecto que tenía que ver casi con requerirles que echaran mano de esta resolución de la Cámara de Diputados y se pudiera brindar alguna asistencia.

Y concretamente, lo que se busca con este proyecto es que el Gobierno de la Provincia les otorgue, a través de la Fundación del Banco de Córdoba, un subsidio no reintegrable —porque no lo pueden devolver, están endeudados y complicados con la crisis—, para que puedan abonar, en aquellos casos que así lo requieran y lo acrediten efectivamente, los meses de septiembre, octubre y noviembre del corriente año, de los alquileres, las mercedes locativas y los locales que utilizan los jardines de infantes para brindar sus servicios.

Aparte de eso, pedimos que a esos jardines de infantes maternas o guarderías privadas se les realice un diferimiento impositivo de todos los impuestos municipales que correspondan a los períodos de abril a diciembre, que se los empiece a pagar el año que viene, en un plan de pago que no tenga interés.

En definitiva, lo que le pedimos al Gobierno provincial es, ni más ni menos, que tenga solidaridad, empatía, que defienda a estos sectores que están postergados por la crisis; que les tienda la mano a los jardines maternas y guarderías de la provincia de Córdoba para que no cierren. Son aproximadamente 300 en la ciudad de Córdoba y 250 en el interior.

Les pedimos que, por favor, tengan solidaridad, les brinden una ayuda económica a estos sectores y que hagamos todo lo posible para que la mayor cantidad de sectores sociales de la provincia de Córdoba salgan con las menores esquirlas posibles cuando haya terminado la pandemia.

Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (González).- Gracias legislador.

En consideración la moción de reconsideración formulada por el legislador Dante Rossi.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

-12-

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservado en Secretaría al proyecto 30969/L/20, que cuenta con un pedido de tratamiento sobre tablas se dará leído a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 19 de agosto de 2020.

Al señor Presidente

de la Legislatura Provincial
S. / D.

De mi mayor consideración:

En cumplimiento de las normativas del Reglamento Interno, artículo 126, elevo la presente para solicitar formalmente el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 30969/L/20.

Se trata de un proyecto de resolución por el cual se solicita informe al Poder Ejecutivo sobre el actuar policial durante la protesta del día 17 de agosto en la localidad de San Carlos Minas.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Orlando Arduh

Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Legislador Arduh, dispone de cinco minutos para formular una moción de reconsideración.

Sr. Arduh.- Muchas gracias, presidente.

Voy a empezar con una frase de Juan Bautista Alberdi: "La democracia es la libertad constituida en gobierno, pues el verdadero gobierno no es más ni menos que la libertad organizada. Así, el Estado tiene como mandato esencial y único proteger a los individuos contra toda agresión interna y externa".

Señor presidente: el pasado lunes 17 de agosto, mientras los vecinos autoconvocados del pueblo de San Carlos Minas salían a las calles a manifestarse pacíficamente en el marco de esta convocatoria nacional del banderazo del #17A, increíblemente se les ordenó desde las fuerzas policiales que se abstuvieran de cantar el Himno Nacional y los limitaron al silencio.

Esto no es una noticia sacada de un diario de realidad alterna; esto sucedió en el interior de Córdoba, donde parece que la democracia no ha llegado o donde los cordobeses que viven allí lo hacen a merced de un gobierno medieval y autoritario.

Digo esto porque estamos transitando tristemente un momento donde, a la falta de presencia estatal para aliviar los efectos de esta cuarentena feroz que estamos viviendo, ahora se suman uno tras otro actos represivos y autoritarios.

Nadie será obligado a hacer lo que no manda la ley ni privado de lo que ella no prohíbe, dice nuestra Constitución. Ahora ¿basados en qué disposición se nos prohíbe entonar las estrofas del Himno Nacional? Ningún decreto de necesidad y urgencia puede impedir la libre manifestación de nuestras opiniones. Nadie puede ejercer la suma del poder político, nadie. Y, como representante de la ciudadanía,

no podemos seguir consintiendo estos atropellos y dejando pasar inadvertidas estas situaciones lamentables avalando con nuestro silencio el propio delito.

Señor presidente: los ciudadanos estaban intentando hacer pleno uso de sus derechos y se vieron autoritariamente reprimidos por una supuesta orden devenida de una cadena de mando superior. Inicialmente, esa orden fue dada por el señor Subcomisario Flores quien, a su vez, responde a otro superior, el Comisario Inspector Walter Frías y, como si esto fuera poco, posteriormente a esta situación, muchos de los ciudadanos se vieron frustrados ante esta experiencia y se sintieron limitados para poder expresar sus quejas en los medios radiales por temor a las represalias por parte de las distintas autoridades municipales.

Señor presidente, señores legisladores: no pudimos, en principio, saber a dónde podíamos corroborar estos datos, ahora que lo he hecho quiero que escuchen bien. El Intendente de San Carlos Minas es el doctor Cristian Frías, su hermano, Walter Frías, es el Comisario Inspector del pueblo; otro hermano del Intendente, el señor Pablo Frías, es Secretario de Gobierno del municipio; un primo hermano, otro Carlos Frías, también funcionario municipal y, como si esto fuera poco, la esposa del Intendente, la doctora Silvia Tortone de Frías, es Secretaria de Salud del municipio y atiende las cápitás del PAMI; para completarla, la mamá del Intendente, la señora Kela Frías, es presidenta del Consejo de la Cooperativa.

Este panorama que acabamos de plantear sucede en un pequeño pueblo real de nuestra Provincia. Dígame, si esto no es la intimidación hecha en persona, qué es.

Lamento que el Gobierno de la Provincia permita este tipo de funcionamiento, llamémosle arcaico, de nepotismo y también caudillezco no sólo de la política, sino también de la seguridad; lamento que el Gobierno de la Provincia siga callado, en silencio y sin respuesta, ante estos eventos.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de reconsideración formulada.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

-13-

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 30892/L/2020, con una nota solicitando el tratamiento sobre tablas que se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 18 de agosto de 2020.

Al Presidente

de la Legislatura de la
Provincia de Córdoba
S. / D.

De mi consideración:

En función del artículo 126 del Reglamento Interno, solicito el tratamiento sobre tablas, para la sesión del día miércoles 19 de agosto, del proyecto 30892/L/20, proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo que informe, de acuerdo al artículo 102 de la Constitución provincial, a través del Ministerio de Seguridad, el Jefe de Policía de la Provincia de Córdoba y el Tribunal de Conducta Policial, sobre distintos puntos vinculados a los hechos de público conocimiento que culminaron con el fallecimiento del joven Valentino Blas Correa.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Benigno Rins

Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Para pedir la reconsideración, legisladora Carrillo, dispone de cinco minutos.

Sra. Carrillo.- Señor presidente: una vez más los cordobeses tenemos que referirnos a hechos que nos llenan de dolor y zozobra, no sólo la angustia que conlleva atravesar y superar la pandemia que nos toca en este momento, sino también encontrar respuestas a situaciones que uno quisiera que en una sociedad como la nuestra ya no tuviéramos que vivir.

El peor final para una salida de adolescentes, donde sólo se debiera pensar en alegrías, en disfrutar del último año del secundario, en compartir con amigos y no encontrarnos en un día de agosto con un tristísimo final que nunca debió haber ocurrido: un hecho lamentable, el asesinato del joven Blas Correa, por un disparo de arma de fuego del personal policial de la Provincia de Córdoba.

La sociedad cordobesa quedó atónita por dicho hecho, todos quedamos atónitos. Se nos hace imposible concebir la idea de que una persona cualquiera pueda morir en manos de la fuerza policial por la mala realización de su tarea, por el hecho de actuar absolutamente en contra de sus funciones.

Como todas y todos sabemos, el poder de policía es una de las características del Estado democrático, este cumple con la obligación de proteger a los habitantes del Estado, teniendo el poder coercitivo para instar a los habitantes a cumplir con las normas. En una sociedad justa, ética, ordenada, educada, en la cual las partes y características del Estado cumplen con sus funciones, este tipo de cosas no debieran suceder.

Los excesos de actuación de los miembros del cuerpo policial o, más bien, los llamados casos “gatillo fácil” por parte de sus miembros, determinan la urgente necesidad de conocer el estado de capacitación y salud física, psíquica y toxicológica de sus miembros, teniendo presente que se trata de custodios de la seguridad pública, con portación de armas de fuego provistas por el mismo Estado para ejercer las funciones asignadas.

Durante este hecho falleció un joven, se perdió una vida, se destrozó una familia, quedó en el camino una historia por ser vivida y podrían haber sido más. No pueden ser más.

Según informaron medios periodísticos, los imputados por el homicidio llevan más de ocho años dentro del servicio policial, por lo tanto, podemos intuir que contaban con la preparación correspondiente. Según lo informado también por la prensa, uno de los imputados no debiera haber estado en funciones.

También, como todos sabemos, se relevó del cargo al Jefe de la Policía, así como a otros funcionarios policiales. Vale recordar, señor presidente, que Hacemos por Córdoba gobierna hace más de veinte años la Provincia, desarrollando sus políticas de seguridad, sus protocolos de actuación y son quienes establecen las políticas de formación de quienes hoy están imputados por asesinato.

No se solucionan estas conductas cambiando la cúpula policial, porque a esto ya lo hemos visto en otras ocasiones y, evidentemente, los resultados han sido los mismos. Y esto no es solamente responsabilidad de la Policía de la Provincia, sino también de quienes conducen, dirigen y determinan las políticas de seguridad de la Provincia.

El jueves pasado toda la ciudadanía fue testigo de una marcha multitudinaria, en silencio y con respeto, ese respeto que no se tuvo con la familia de Blas el día de su asesinato. El reclamo por justicia fue, es y será unánime. No podemos mirar para otro lado, es nuestra responsabilidad ser la voz de quienes ya no están, de las familias que necesitan encontrar la paz, de las mujeres y hombres de bien que eligen vivir con tranquilidad en una sociedad de derechos donde se los proteja y se pueda construir un futuro.

Hoy, y hasta tanto no se haga justicia, todos somos madres, padres, hermanos, familiares, amigos, compañeros de la escuela, compañeras, vecinos y vecinas de la víctima de “gatillo fácil”.

Es nuestro deber como representantes del pueblo de la Provincia solicitar la información correspondiente. Por lo tanto, en base a lo expuesto con anterioridad, desde el bloque de la Unión Cívica Radical solicitamos que nos acompañen en este pedido de informes a fin de dar respuestas y reconstruir la confianza de todos los ciudadanos de nuestra querida Provincia.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Gracias, legisladora.

En consideración la moción de reconsideración formulada por la legisladora Carrillo.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

-14-

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 30893/L/2020, con una nota solicitando el tratamiento sobre tablas que se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 18 de agosto de 2020.

A la Presidencia
de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba

En función del artículo 126 del Reglamento Interno, solicito el tratamiento sobre tablas, para la sesión del día miércoles 19 de agosto, del proyecto 30893/L/20, proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo que informe, de acuerdo al artículo 102 de la Constitución Provincial, a través del Ministerio de Seguridad, de la Policía de la Provincia de Córdoba, la Escuela Superior de la Policía de la Provincia, la Escuela de Suboficiales de Policía "General Manuel Belgrano" y el Tribunal de Conducta, sobre distintos puntos vinculados a la formación de los agentes de seguridad.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente.

Benigno Antonio Rins
Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Legisladora Garade Panetta, tiene cinco minutos para una moción de reconsideración.

Sra. Garade Panetta.- Señor presidente: sin duda, desde la Unión Cívica Radical, estamos sorprendidos de que el Ministro de Seguridad no conteste velozmente los informes solicitados, como también de que los legisladores del oficialismo avalen y apoyen la negativa de respuesta, no solo al pedido de información respecto a las fuerzas de seguridad policial, como su capacitación, controles físicos, psicofísicos, antecedentes, sino la información con respecto a la muerte de Valentino Blas Correa por uno de los varios disparos tirados a matar por las fuerzas policiales.

Señor presidente: hemos llegado a un punto en el cual deben hacerse cargo de que las políticas de seguridad implementadas por este Gobierno han

fracasado. Si lo asumen con la crudeza con que lo pasa en limpio la sociedad es posible que estemos en la antesala de un cambio que permita revertir esta situación inaceptable.

Cada tanto algún funcionario de turno pretende mostrar estadísticas de índices delictivos que irritan aún más a los cordobeses, porque es como que les dicen que no es cierto, no está pasando, lo que ustedes sienten es sensación de inseguridad, lo que sería casi gracioso, sino fuera porque en el medio está la violencia y la impotencia que sienten nuestros vecinos, con funcionarios que parecen más entrenados para abordar medios de comunicación que para conducir el combate contra el delito.

Y si faltaba algo, señor presidente, es este último hecho, que ha puesto en vilo a todos los cordobeses porque ha quedado al descubierto que al fracaso de la política que pretende luchar contra la delincuencia, debemos sumar que la institución policial también resulta cuestionada y ha perdido la confianza de nuestros vecinos.

Este silencio enorme del señor Gobernador de la Provincia y del Ministro de Seguridad, respecto a los graves hechos y circunstancias del fallecimiento de Blas Correa, evidencian indolencia ante el sufrimiento de sus padres, hermanos, compañeros, incluso de la sociedad en su conjunto.

Es así como a quienes tienen la función de custodiarnos a los ciudadanos, se los capacita y se les entrega un arma en nombre de la ley, son paradójicamente quienes disparan a inocentes, sin protocolo alguno y nos entregan a nuestros hijos y familiares en una bolsa.

El problema es que no solo sucedió con Blas Correa, sino que, en lo que va del 2020, tenemos al menos 9 casos en similares circunstancias de abuso por parte de las fuerzas policiales.

Pero aún más grave resulta que quienes estaban dotados de un arma en un control policial, no solo tenían antecedentes penales, sino que pretendieron ensuciar la escena del crimen y la memoria de nuestros jóvenes plantando un arma.

Por ello, el informe solicitado busca conocer cómo se capacitan los miembros de las fuerzas de seguridad, a qué controles físicos y psicofísicos son sometidos, con qué periodicidad y con qué resultados; si se efectúan controles toxicológicos de los miembros de las fuerzas, quien verifica -luego de entregar un arma- que las condiciones físicas y psíquicas del agente policial subsistan con el paso del tiempo.

A medida que pasan las horas y se van transparentando hechos, se evidencia de la gravedad y crisis institucional en que se encuentran inmersas las fuerzas policiales, donde pretenden abordarla con un cambio de jefes, lo que constituye una ingenuidad o, lo que es peor, una subestimación del problema y del reclamo social.

Es necesario un cambio de paradigma de las fuerzas policiales porque parecieran desconocer que lo que tienen que perseguir es el delito, lo cual no se evidencia cuando un agente, de solo un año y medio en la fuerza, intenta plantar un arma.

Es muy grave lo sucedido por lo que significa, ¿puede protegernos una policía capaz de actuar como lo ha hecho, no solo disparando cuando no debía,

sino también procurando encubrir lo ocurrido, involucrando a otros policías, a otros móviles y, en definitiva, a toda la institución?

Señor Gobernador: disponga la emergencia de la seguridad en la Provincia, convoque a especialistas que nuestra Provincia tiene, arme un Consejo de Seguridad Provincial que elabore el plan de seguridad que nuestra Provincia no tiene. De ese modo va a recuperar el prestigio de una institución que todos debemos preservar.

Esta tarde, con agrado, he escuchado a algún legislador decir que estaba dispuesto a hacerse cargo de lo bueno y de lo malo de este Gobierno. Pues, bien, de lo malo también hay que hacerse cargo; hay que hacerse cargo de las erróneas políticas de seguridad, de los abusos policiales y de la muerte de Blas Correa.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Gracias legisladora.

En consideración la moción de reconsideración planteada por la legisladora Garade Panetta.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

No habiendo más asuntos que tratar, y antes de dar por finalizada la sesión, voy a proceder a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto.

-Así se hace.

Sr. Presidente (González).- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 21 y 01.

***Nora Mac Garry - Graciela Maretto
Subdirectorras del Cuerpo de Taquígrafos***